



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026

FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026

Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
1797218M	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	21 de abril de 2026
Duración	Desde las 09:31 hasta las 12:28 horas
Lugar	Salón de Pleno del Ayuntamiento de Jaca
Presidida por	Carlos Serrano Pérez
Secretario	Marcos Pérez Orensanz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
***5857**	Ana Maria Campoy Gaspar	SI
***7544**	Andrea Vargas Sánchez	SI
***6418**	Carlos Serrano Perez	SI
***6749**	Daniel Ventura Ara	SI
***3305**	Jorge Capella Callaved	SI
***6568**	José Manuel De Prada Navarro	SI
***6282**	José Maria Martínez González	SI
***7048**	Laura Climente Laín	SI

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

***6755**	Lucia Guillen Campo	SI
***7487**	Manuel Diez Casas	SI
6389	Maria Elena Betés Fabos	SI
***6643**	Maria José España Toledo	SI
***6970**	Maria Quintela Matute	SI
***4230**	Marta Moreno Rodríguez	SI
***7153**	Olvido Moratinos Gracia	SI
***6117**	Santiago Javier Tomas Gracia	SI
***6619**	Sergio Francisco Cajal Caballé	SI
***1992**	Susana Domingo Gibanel	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: Ninguna		

Una vez verificada por el Secretario General la válida constitución del órgano, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A. PARTE RESOLUTORIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026.

Tal y como preceptúa el art. 80.2 del ROF, con la Convocatoria y Orden del Día de la presente reunión se remitió a todos los miembros de la Corporación el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 17 DE MARZO DE 2026.

De acuerdo con lo establecido en el art ° 91 del citado texto legal, el Sr.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Presidente pregunta a todos los presentes si tienen que formular alguna observación sobre dicho Acta.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 17 votos a favor de los concejales del PP (5), PSOE (5), Aragoneses-Plataforma Aragonesa (2), CHA (2), VOX (1), PAR (1), y +Jaca-Podemos-Alianza Verde (1), integrantes del grupo mixto.

En consecuencia, el Sr. Alcalde-Presidente declara aprobada, por unanimidad, el acta citada.

2. "EXPEDIENTE 1788467H. DESIGNACIÓN DE SÍNDICA 2026 A D^a. LAURA CLIMENTE LAÍN."

Se da lectura, por parte del Secretario General, a la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES:

-Datos históricos obrantes en el Archivo Municipal.

LEGISLACIÓN CONSULTADA:

-Tradición histórica y norma consuetudinaria.

Con arreglo a dichos antecedentes y los preceptos legales de aplicación, tras su estudio y deliberación, se emite la siguiente

Es una tradición histórica y norma consuetudinaria la designación de "SÍNDICA" de la Corporación Municipal, que es la persona encargada de portar la Bandera de la Ciudad de Jaca en los actos públicos protocolarios en los que participa la Corporación en Pleno. En concreto en el momento actual en los actos del Primer Viernes de Mayo.

La designación de "SÍNDICA" viene recayendo siempre en un miembro de la Corporación.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Tras decidir en la Junta de Portavoces, que la persona que desempeñará el papel de Síndica en la festividad del Primer Viernes de Mayo de 2026, será un representante del Grupo Político CHUNTA ARAGONESISTA, concretamente, se acuerda la designación de D^a LAURA CLIMENTE LAÍN.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales y Recursos Humanos dictamina favorablemente.

Se procede al debate,

***** *Interviene Dña. Elena Betés Fabos, portavoz del Partido Aragonés integrante del Grupo Mixto:*

“Bueno, desde el Partido Aragonés le deseamos a la concejal de Chunta un día extraordinario con el significado que tiene la palabra síndico para este Ayuntamiento y para esta ciudad, que pases un día estupendo”.

***** *D^a. Lucía Guillén Campo, portavoz del grupo municipal Aragoneses -Plataforma Aragonésista, proponente de la Moción, interviene:*

“Nosotros simplemente queremos felicitar a la concejal de Chunta por este honor, que va a tener como representante del Ayuntamiento en el desfile en esa figura de síndica y desearle suerte y sobre todo buen tiempo para que pueda disfrutar de la experiencia, que es una experiencia única y que la disfrute y la exprima al máximo”.

***** *Interviene en el debate Dña. Olvido Moratinos Gracia, portavoz del PSOE:*

“Gracias, Sr. Alcalde,

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

"Buenos días a todos los que nos siguen aquí y por streaming.

Enhorabuena, síndica. Enhorabuena, Laura.

Es un gran honor poder ser síndica de la ciudad de de Jaca, disfruta enormemente del día y sobre todo ves con la mente abierta. Con la mente abierta para disfrutar de un marco incomparable, además en un fin de semana en el que muchos jaqueses que viven fuera van a venir aquí, con lo cual te vas a sentir plenamente arropada y acompañada y como decía Lucía, esperamos que la meteorología sea buena porque eso también es importante para disfrutar de un día excepcional".

**** D. Daniel Ara Ventura, concejal del grupo municipal Partido Popular interviene:

"Gracias, señor Alcalde.

Me lo he escrito un poco, pero bueno. Laura, disfruta de este día tan señalado para la Jaca con orgullo, con la tradición del Primer Viernes de Mayo, recibe nuestros mejores deseos.

Como no puede ser de otra de otra manera, vamos a apoyar la designación como síndica de 2026.

Este es un honor que te acompañará toda la vida, disfruta del día con serenidad, con responsabilidad y con alegría que merece una figura tan vinculada a la historia y al sentimiento de nuestra ciudad.

Que disfrutes de cada momento. Enhorabuena, Laura".

***** Dña. Ana María Campoy Gaspar, portavoz de +Jaca-Podemos-Alianza Verde e integrante del Grupo Mixto interviene:

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

“Un momento. Bueno, yo daba por hecho que todo el mundo, bueno, que estábamos felices de que seas síndico. No sabía que se iba a hablar.

Bueno, un abrazo fuerte”.

***** Toma la palabra D^a. Laura Climente Laín, concejal del grupo municipal Chunta Aragonesista:

“Buenos días, bienvenidos a todos y a todas a este pleno.

Bueno, agradecer la palabra de todos los grupos. Va a ser un día especial para mí.

Desde niña he participado en la fiesta del primer viernes de mayo. Mi padre fue uno de los primeros cuando se recuperó la fiesta que empezaron a salir y he participado tanto dentro dentro del día cuando era pequeña, con el paso de los años pues en la juventud ya sales fuera con los amigos invitando a gente a disfrutar de la fiesta; luego ya como concejal aprendes mucho, lo vives desde dentro y es una experiencia también muy especial y bueno, yo creo que ser síndica ya es otro paso más de disfrutar plenamente la fiesta, conocer al detalle todo.

Una de mis primeras preguntas cuando me dijeron que este año, al principio de la legislatura ya sabíamos que este nos tocaba Chunta Aragonesista, me tocaba a mí, la pregunta, la primera pregunta fue, soy síndico o yo soy síndica.

Entonces, de ahí surgió que hicimos la consulta a la RAE y bueno, finalmente soy síndica y a partir de ahora pues nos han robado tantos femeninos que creo que lo tenemos que reivindicar y ahora mismo, a partir de ahora tendremos síndicos y síndicas.

Muchas gracias “

***** Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

“Gracias, antes de proceder a la votación, yo también, como alcalde quiero decir unas palabras.

En primer lugar, enhorabuena. Esto no es una cuestión de ideologías ni de colores políticos, esto es una cuestión de ciudad, es una cuestión de de Jaca.

Yo me siento sumamente orgulloso de que hayamos recuperado ese orden rotacional para que todos los grupos políticos puedan participar de este grandísimo honor y bueno, y este año va a quedar para la historia y para el recuerdo porque el nombramiento de la síndica viene acompañado a su lado del propio Conde Aznar aquí presente, así que disfrutemos todos de ese día y enhorabuena.”

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 17 votos a favor formulados por parte del PP (5), PSOE (5), Aragoneses Plataforma-aragonesista (2), CHA (2), VOX (1), PAR (1) y + Jaca Podemos Alianza Verde (1,) integrantes del Grupo Mixto, es decir, mediante la UNANIMIDAD de sus miembros, se adopta el siguiente acuerdo:

***.- Designar “SINDICA” de la Corporación Municipal, durante el año 2026, a D^a. LAURA CLIMENTE LAÍN, Concejala de este Ayuntamiento.

3. “EXPEDIENTE N° 1773821Q. RECONOCIMIENTO DE MEDALLAS Y CONDECORACIONES DE LA POLICÍA LOCAL AÑO 2026”.

Se da lectura, por parte del Secretario General, a la siguiente propuesta:

Se citan los siguientes antecedentes:

El Subinspector Jefe de la Policía Local de Jaca, en su Informe de fecha 1 de Abril de 2026, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de organización y funcionamiento de la Policía Local de Jaca PROPONE sean concedidas este año las siguientes distinciones:

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

“- Medalla al Mérito de la Policía Local de Jaca.

Por su contribución y apoyo a esta Policía Local en el cumplimiento de los objetivos profesionales y su colaboración permanente en los diferentes servicios y cometidos profesionales:

A D. Víctor Esquivel Moreno, Inspector de la Policía Nacional. Responsable de la seguridad ciudadana de la Comisaria Local de Jaca

- Medalla al Mérito Profesional:

Por su competencia y actividad realizada en el cumplimiento de sus obligaciones profesionales que han hecho que se pongan de manifiesto en su larga trayectoria cualidades imprescindibles para un buen servicio policial y por su conducta ejemplar, reconocido compañerismo, abnegación y espíritu de superación profesional.

A D. ANTONIO JOAQUÍN CABALLE ALLUE, que ingresó en el Cuerpo de la Policía Local de Jaca el 3 de enero de 2008 como Policía, habiendo ascendido posteriormente al empleo de Oficial el 10 de febrero de 2016. A día de hoy se encuentra desarrollando sus funciones propias de la categoría de Oficial, realizando un apoyo directo a la Jefatura del cuerpo y específicamente es el responsable del área de atestados y policía judicial de la Policía Local. “

A la vista de la normativa que se cita:

- Artículo 42 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Policía Local de Jaca.
- Resolución de Alcaldía 2024-1607 de fecha 29/04/2024 por la que se aprueba el diseño, características y dimensiones que deben tener las medallas y felicitaciones que pueden ser concedidas.
- Reglamento de Honores y distinciones del Ayuntamiento de Jaca

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

El órgano instructor emite propuesta indicando que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios.

La Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales y Recursos Humanos dictamina favorablemente.

Se procede al debate,

***** *Toma la palabra el Sr. Alcalde:*

Como ya se han leído los méritos, en Junta de Portavoces se decidió no intervenir. Procedemos pues a la votación del expediente.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 17 votos a favor formulados por parte del PP (5), PSOE (5), Aragoneses Plataforma-aragonesista (2), CHA (2), VOX (1), PAR (1) y + Jaca Podemos Alianza Verde (1), integrantes del grupo Mixto, es decir, mediante la UNANIMIDAD de sus miembros, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a **D, Víctor Esquivel Moreno**, Inspector de la Policía Nacional. Responsable de la seguridad ciudadana de la Comisaria Local de Jaca , por su contribución y apoyo a la Policía Local de Jaca en el cumplimiento de los objetivos profesionales y su colaboración permanente en los diferentes servicios y cometidos profesionales.

SEGUNDO.- Conceder a **D. Antonio Joaquín Caballé Allué**, Oficial de la Policía Local de Jaca, por su competencia y actividad realizada en el cumplimiento de sus obligaciones profesionales que han hecho que se pongan de manifiesto en su larga trayectoria cualidades imprescindibles para un buen servicio policial y por su conducta ejemplar, reconocido compañerismo, abnegación y espíritu de superación profesional, la Medalla al Mérito profesional de acuerdo con el art. 42 del Reglamento de

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Oreñanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

organización y funcionamiento de la Policía Local de Jaca.

TERCERO.- Hacer entrega de las distinciones indicadas en sesión del Pleno Municipal en acto público el día de los Santos Félix y Voto, Patronos del Cuerpo de la Policía Local de Jaca.

CUARTO.- Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

4. "EXPEDIENTE Nº 1788098W. APROBACIÓN DEL TEXTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES, S.A.) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA PARA LA EJECUCIÓN, FINANCIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ACTUACIÓN "ABASTECIMIENTO DE AGUA A JACA".

Se da lectura, por parte del Secretario General, a la siguiente propuesta:

Examinado el expediente área Secretaría General, Convenios, n.º 1788098W, año 2026, relativo al Convenio de colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Aguas de las Cuencas de España S.A. (ACUAES) y el Excmo. Ayuntamiento de Jaca para la ejecución, financiación y explotación de la actuación "Mejora del abastecimiento de agua a Jaca".

Vistos:

Primero. Con fecha 31 de diciembre de 2009 la Ingeniería TYPESA, adjudicataria por acuerdo de la JGL de 23 de diciembre de 2008, entregó el proyecto de "Modificación del abastecimiento de agua a Jaca.

Segundo. Con fecha 1 de mayo de 2015 el pleno del Ayuntamiento aprobó la firma de un Convenio con la sociedad estatal "Aguas de las Cuencas de España, S.A." (ACUAES) – que se firmó el 2 de junio - para la actualización del proyecto, por un importe de 44.000,00 euros más IVA, al 50% entre ambas partes) y que se encargó de nuevo a la Ingeniería TYPESA y que se entregó en septiembre de 2016. Fue necesaria la elaboración de una adenda 06/24 al proyecto en el año 2024 debido a que ya no se

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

plantea en varias fases separadas de ejecución y se anula la fase del bombeo, lo que se simplifica las obras a ejecutar.

Tercero. Mediante Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaca en sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de julio de 2025 se aprobaba, con carácter inicial, el Proyecto 08/16 Actualizado de Abastecimiento de Agua a Jaca, TT.MM. de Villanúa, Castiello de Jaca y Jaca (Huesca)". Año 2016 y su Adenda 06/24 al proyecto. Año 2024. Clave DGA: 09.322-378/2111, sometiéndose a información pública mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 139, de 25 de julio de 2025.

Cuarto. Mediante Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de enero de 2025, se acordó la suscripción de un convenio entre la propia administración y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para el establecimiento de las líneas de colaboración entre administraciones firmantes para la financiación y ejecución de las obras de mejora del abastecimiento a Jaca (Huesca), con la finalidad de garantizar el suministro de agua potable al municipio y reforzar la eficiencia del sistema de abastecimiento del recurso hídrico al municipio y su entorno.

Quinto. Con fecha 01 de julio de 2025 mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se autorizaba a suscripción del Convenio entre la Administración General del Estado, representada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y el Ayuntamiento de Jaca para el desarrollo de la actuación de mejora del abastecimiento de agua a Jaca.

Sexto. Con fecha 03 de septiembre de 2025 fue suscrito entre ambas administraciones el mencionado convenio interadministrativo.

Séptimo. Con fecha 08 de abril de 2026 se suscribe el Borrador de Convenio de colaboración entre Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. y el Ayuntamiento de Jaca para la ejecución, financiación y explotación de la actuación "mejora del abastecimiento de agua a Jaca".

Octavo. Con fecha 08 de abril de 2026 se suscribe por parte de los técnicos municipales memoria justificativa del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Noveno. Con fecha 09 de abril de 2026 se suscribe el informe jurídico por parte

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

del Secretario General de la Corporación, emitiéndose de igual forma informe de fecha 13 de abril de 2026 por parte del Interventor de la Corporación.

Visto cuanto antecede, y siendo para el municipio de Jaca una obra de interés tal y como ha quedado señalado en el correspondiente expediente administrativo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio e Innovación dictamina favorablemente.

No hay al debate.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 17 votos a favor formulados por parte del PP (5), PSOE (5), Aragoneses Plataforma-aragonesista (2), CHA (2), VOX (1), PAR (1) y + Jaca Podemos Alianza Verde (1,) integrantes del Grupo Mixto, es decir, mediante la UNANIMIDAD de sus miembros, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. y el Ayuntamiento de Jaca para la ejecución, financiación y explotación de la actuación “mejora del abastecimiento de agua a Jaca”.

SEGUNDO. Comunicar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES) la aprobación del Convenio.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos deriven del presente acuerdo.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

5. “EXPEDIENTE Nº 1781491T. APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO Y EXPROPIACIÓN DE PORCIONES DE PARCELAS PARA OCUPACIONES TEMPORALES Y PERMANENTES DE PARCELAS PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA EDAR DE ABAY (T.M. JACA).”

Se da lectura, por parte del Secretario General, a la siguiente propuesta:

Examinada la Providencia de Alcaldía, de fecha 09 de febrero de 2026, y la correspondiente documentación del expediente, en la que se pone de manifiesto que para la correcta ejecución del Proyecto Técnico de la obra “Construcción de una estación de depuración de aguas residuales en Abay, T.M. de Jaca (Huesca)” es necesaria la ocupación con carácter temporal de determinados bienes, y posterior servidumbre de paso y la adquisición de determinados bienes.

RESULTANDO que el citado Proyecto Técnico redactado por D. David Sarasa Alcubierre, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Colegiado n.º 23.952, va a someterse a aprobación inicial conjunta con la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resulten afectados por la ejecución del Proyecto Técnico referenciado, en la que se describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que se consideren de necesaria expropiación, así como, si procediere, de los imprescindibles para las ampliaciones de las obras determinadas de este expediente.

RESULTANDO que para la correcta ejecución de las obras es necesaria la adquisición de determinados bienes y la correspondiente ocupación con carácter temporal de determinados bienes inmuebles afectados por la ejecución del Proyecto, y la posterior servidumbre de paso.

CONSIDERANDO que una vez aprobado definitivamente el Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y, por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

CONSIDERANDO que por los Servicios Técnicos y Jurídicos de esta

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Corporación se ha redactado la relación de propietarios, bienes y derechos que resultan afectados por la ejecución del citado Proyecto.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico, dictamina favorablemente.

***** *Toma la palabra el Sr. Alcalde:*

"Gracias.

Al ser una cuestión técnica, se decidió en Junta de Portavoces no intervenir, así que procedemos a la votación".

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 17 votos a favor formulados por parte del PP (5), PSOE (5), Aragoneses Plataforma-aragonesista (2), CHA (2), VOX (1), PAR (1) y + Jaca Podemos Alianza Verde (1,) integrantes del Grupo Mixto, es decir, mediante la UNANIMIDAD de sus miembros, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto Técnico de la obra "Construcción de una estación de depuración de aguas residuales en Abay, T.M. de Jaca (Huesca)", redactado por D. David Sarasa Alcubierre, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Colegiado n.º 23.952, con un presupuesto total de 289.971,93 euros.

SEGUNDO. Someter el citado Proyecto a información pública durante un periodo de 15 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, con objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

infraestructura.

Estimar necesaria la realización de la obra de infraestructura con arreglo al Proyecto Técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, ocupación temporal y posterior servidumbre de paso, de conformidad con los artículos 94 del TRRL y 10 de la LEF.

TERCERO. Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes a ocupar necesaria y temporalmente y a expropiar para la ejecución de la obra, incluyendo la posterior servidumbre de paso, y que se expresan en el Anexo I del presente Acuerdo, que forma parte integrante del mismo.

CUARTO. Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

La aprobación definitiva de esta relación quedará condicionada a la aprobación del Proyecto, en cuyo caso quedará declarada la utilidad pública del fin al que la obra se destina.

“6.- EXPEDIENTE 1769775X. ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS COERCITIVAS RECOGIDAS EN EL ART. 25 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO, ESTANDO EN VIGOR UN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (PEF).”

Se da lectura, por parte del Secretario General, a la siguiente propuesta:

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Por orden de la Alcaldía Presidencia de fecha 31/03/2026 se ha incoado el presente expediente consistente en la adopción de medidas en el presente presupuesto 2026 de acuerdos de No Disponibilidad de créditos a adoptar por el pleno municipal, debido al incumplimiento del vigente Plan Económico Financiero (PEF) puesto de manifiesto con la aprobación de la Liquidación del presupuesto 2025 por resolución de alcaldía número 804 de 12 de marzo.

Vistos los informes de la Liquidación del presupuesto 2025 emitidos por la Intervención municipal, informes de fiscalización números 31/2026 y 32/2026, cuyo resultado muestra:

- 1) CUMPLIMIENTO de la regla fiscal de sostenibilidad financiera.
- 2) INCUMPLIMIENTO de la regla fiscal de gasto, por un importe a nivel consolidado de 501.418,94 euros.
- 3) INCUMPLIMIENTO de la regla fiscal de estabilidad presupuestaria, por un importe a nivel consolidado de 1.804.198,26 euros.

Visto que desde el pasado ejercicio 2025 está en vigor en el Ayuntamiento de Jaca un Plan económico financiero, cuyo ámbito temporal es de dos años abarcando también el presente 2026, ello debido al incumplimiento de la regla fiscal de gasto puesto de manifiesto con la liquidación del ejercicio 2024, por un importe a nivel consolidado de 798.237,34 euros.

Por lo tanto, con el presente incumplimiento de la liquidación del 2025 se ha producido un incumplimiento del PEF vigente.

El artículo 25 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF) regula esta situación de incumplimiento, reflejando que el Ayuntamiento de Jaca debe adoptar nuevas medidas, que tienen el carácter de coercitivas, entre las que se incluyen la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos en el presente presupuesto 2026 así como de medidas de incremento de ingresos que tengan efectividad en lo que queda de ejercicio, cuya suma alcance el máximo incumplimiento reflejado en la liquidación del pasado ejercicio 2025. Es decir, sumen una cantidad mínima de 1.804.198,26 euros.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

La Comisión Informativa de Hacienda, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico, dictamina favorablemente.

Se procede al debate,

***** Dña. Ana María Campoy Gaspar, portavoz de +Jaca-Podemos-Alianza Verde e integrante del Grupo Mixto interviene:

“Bueno, siempre estamos con lo mismo, el señor interventor siempre nos dice que no hay estabilidad financiera y que siempre hace falta un remanente para realizar diferentes actividades, entonces siempre repetimos lo mismo”.

***** *Interviene Dña. Elena Betés Fabos, portavoz del Partido Aragonés integrante del Grupo Mixto:*

Desde la aprobación del presupuesto para el 2026 en el que el Partido Aragonés ya se abstuvo y sin entrar en los nombres que van a reducir las partidas presupuestarias y sin repetir todo lo expuesto esto entonces, sí que conviene recordar la falta de información solicitada que podría mejorar situaciones previas y beneficiar el interés general en materia de Hacienda, ordenación y gestión de todos los impuestos, así como falta de dotación para gastos importantes.

Estamos ante una modificación de este equipo de gobierno que el municipio valorará, pero que desde el Partido Aragonés consideramos a veces decisiones precipitadas.

Sobre la modificación de la ordenanza número 11 y al hilo de lo expuesto, sí que creemos que no hay una decisión justificada por qué esta y no otra. Ahora, bien, también consideramos que el ajuste se hace para cumplir con una normativa, cuando creemos que esta exigencia es inadecuada para este Ayuntamiento que mantiene durante muchos años remanentes netos de tesorería positivos para gastos generales importantes, aunque a veces creemos que se usen en asuntos innecesarios.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

***** Interviene Dña. Marta Moreno Rodríguez, portavoz de VOX e integrante del Grupo Mixto:

“Gracias, señor alcalde.

Buenos días a todos los que nos sigue a todos los presentes y a todos los que nos siguen por streaming. Bueno, hablamos de un ejercicio con un resultado presupuestario que evidencia un desequilibrio entre los ingresos y los gastos que no es coyuntural.

Es evidente que venimos de una situación económica compleja con dinámicas acumuladas en ejercicios anteriores donde el gasto estructural ha sido ha ido creciendo por encima de los ingresos reales del Ayuntamiento y eso pues acaba teniendo consecuencias.

A partir de ahí, lo que le corresponde a este equipo de gobierno es actuar con responsabilidad y en este sentido las medidas que hoy se traen responden a lo que establece la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que en su artículo 25 obliga a adoptar medidas correctoras cuando se produce un incumplimiento como este.

Por tanto, estamos ante una actuación necesaria legalmente obligada y orientada a garantizar la estabilidad financiera del Ayuntamiento. Apostamos por una revisión del gasto estructural, teniendo en cuenta que más del 70% del presupuesto se concentra en gasto corriente, especialmente en personal y servicios, lo que limita enormemente la capacidad de inversión. Creemos que hay que optimizar contratos, mejorar la eficiencia de los servicios y reforzar la recaudación de esos ingresos que ya ya existentes que todavía siguen pendientes de cobro.

También es fundamental priorizar el el gasto centrando los recursos en los servicios esenciales y en aquellas inversiones que realmente generan valor para para nuestros ciudadanos y nuestros vecinos.

Vamos a apoyar este punto porque es necesario, porque forma parte de una gestión responsable, pero también con el compromiso de seguir trabajando para el Ayuntamiento de Jaca para que tenga unas cuentas equilibradas, eficientes y más

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

justas para todos.

Gracias”.

****** Toma la palabra D^a. Laura Climente Laín, concejal del grupo municipal Chunta Aragonesista:*

“Desde nuestro grupo queremos hacer algunas consideraciones sobre este expediente de modificación de créditos.

En primer lugar, creemos que esta situación evidencia una falta de previsión y de diligencia en la elaboración de los presupuestos. Es cierto que en aquel momento no estaba aprobada la liquidación, pero sí se conocían las reglas fiscales y el contexto en que nos movíamos, por lo que entendemos que se podría haber actuado con mayor rigor y anticipación.

Lo que hoy se nos presenta no es una simple modificación técnica, sino una decisión política que implica bloquear o eliminar partidas que consideramos importantes para nuestra ciudad y nuestros pueblos.

Nos preocupa especialmente las subvenciones destinadas a deportistas individuales, unas ayudas que no solo apoyan el esfuerzo personal, sino que contribuyen a que puedan desarrollar su trayectoria deportiva en condiciones dignas.

También consideramos un error suprimir la convocatoria de ayudas al sector primario, así como las vinculadas a la rehabilitación de núcleos rurales, en concreto la eliminación de la ordenanza de rehabilitación de los puestos y de las ayudas relacionadas con la Fundación Tomás de Saba, que supone un retroceso en las políticas sociales necesarias.

Con este importe se adquiriría una vivienda anualmente y también ahora se están llevando a cabo las expropiaciones, con lo que cuando era más necesario estamos quitando una cantidad que tendríamos que haber duplicado más que eliminar.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Por otro lado, nos llama la atención que se renuncie a actuaciones previstas como los presupuestos participativos, inversiones en centros sociales, actuaciones en calles de los pueblos o medidas del Plan de Vivienda, entre otras. Son proyectos que respondían a necesidades reales y a compromisos adquiridos.

En definitiva, entendemos que este expediente no responde a una estrategia clara de ciudad, sino a una reordenación forzada que acaba afectando a áreas sensibles y prioritarias. Muchas gracias.

***** D^a. Lucía Guillén Campo, portavoz del grupo municipal Aragoneses -Plataforma Aragonesista, proponente de la Moción, interviene:

"Gracias.

Bueno, yo creo que es importante o sea, ver de dónde partimos.

Los datos son importantes y hay que tenerlos en cuenta y esta situación, de hecho, pues bueno, está muy relacionada, con con esos datos.

El Ayuntamiento de Jaca en estos momentos tiene un remanente de tesorería de casi 6.200.000 €. El el resultado presupuestario de la liquidación del presupuesto de 2025, que es lo que nos hace aplicar hoy o a partir de hoy estas medidas coercitivas es de 1.700.000 € aproximadamente y el ajuste que se ha calculado por parte de intervención para cumplir el plan económico financiero que está vigente desde el año pasado, pues es de 1.804.000 €.

Claro, esto no es una cuestión que queramos hacer o que querríamos hacer yo entiendo ninguno de los grupos que estamos representados en este Ayuntamiento, pero al final el informe de intervención indica que tenemos que implementar esas medidas coercitivas de las que ya nos avisó el interventor el año pasado, si no cumplíamos el plan que tenemos vigente desde 2025 y que bueno, vienen en el artículo 25 a de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Ese valor que se ha calculado es 1.800.000 € y bueno, esto pasa ahora lo que tenemos que hacer es bueno, aprobar acuerdos de no disponibilidad de esas partidas que comentaba la concejal de Chunta del presupuesto aprobado de 2026 y aplicar otras medidas de aumento de ingresos en las que también, bueno, se han incluido en estas en esta en este bloque de medidas que vamos a aprobar y que viene recogida también en el punto 8 del del pleno, como es la subida del ICIO, por ejemplo.

También creo que es importante mencionar las reglas fiscales, porque claro, las reglas fiscales vienen impuestas por el gobierno central, están vigentes desde hace aproximadamente 2 años, desde el 1 de enero de 2024, hubo 4 años que no estaban vigentes, ahora vuelven a estar vigentes y estas reglas la la realidad es que ahogan a los ayuntamientos, a este y a todos.

A pesar, como he dicho, de tener un remanente de más de 6.000.000 de euros y a pesar además de que la deuda municipal de este Ayuntamiento esté muy por debajo del límite que permite la ley.

Para nosotros, para aragoneses es muy fácil, si no hubiera reglas fiscales, no habría ningún problema en este Ayuntamiento. No tendríamos no tendríamos ningún problema, no nos encontraríamos en esta situación, pero hay que cumplir las reglas fiscales y estemos de acuerdo o no con estas medidas que se plantean en este pleno, pues nosotros creemos que ya no es una cuestión opinable, es una obligación legal, es que nos obliga la ley a aplicar estas medidas coercitivas.

Que nos gusten más o menos las partidas que se han aplicado, pues bueno, yo es que resulta difícil, una vez que está aprobado el presupuesto y que tienes la idea de hacer unas inversiones en un lado o en otro, saber de dónde se quita.

Resulta muy difícil, porque en todas las áreas viene mal, en todas las partidas viene mal y es muy difícil decidir de dónde se quita, pero no nos queda más que cumplir esta esta imposición legal.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Y luego también queremos mencionar que esta esta situación no nace de la nada, esta situación también tiene que ver con decisiones de inversión muy importantes que se han tomado a cabo durante los últimos años, que al final pues con esas reglas de gasto aplicadas, pues hacen que el Ayuntamiento pues no tenga la capacidad de de funcionamiento que se tiene cuando no están aplicadas las reglas fiscales.

Bueno, simplemente decir que que es una obligación legal, que no podemos hacer otra cosa, que nos gustaría, yo creo a todos los grupos que estamos en el equipo de gobierno no tener que hacerlo, pero que no tenemos margen de maniobra, tenemos que cumplir la ley y tenemos que cumplirla además porque lo que nos interesa yo creo a todos es que se cumpla el el plan de estabilidad financiera, que se cumpla este año, que se cumpla el que viene y que podamos darlo por zanjado para funcionar de una manera más holgada y más tranquilos en este Ayuntamiento, que creo que es lo que nos interesa a todos, con lo cual votaremos a favor”.

***** Interviene en el debate Dña. Olvido Moratinos Gracia, portavoz del PSOE:

“Gracias, Alcalde.

Bueno, se nos presenta hoy un plan de medidas coercitivas. Lo primero que querría explicar qué son medidas coercitivas. Son restricciones impuestas para forzar el cumplimiento de normas, obligar a una conducta, es decir, que son herramientas para garantizar el orden.

Y yo creo que para saber por qué hay que aplicar estas medidas coercitivas y saber cuáles, que luego entraré en ello, hay que saber el por qué hay que aplicarlas. Y hay que aplicarlas porque se ha incumplido la previsión que había de ese plan económico financiero para el 2025-2026, es decir, que en la liquidación del 2024 también se habían incumplido esas reglas fiscales y se hizo un plan económico financiero.

Pues se ha incumplido ese plan económico financiero y además se ha

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

incumplido el techo de gasto y la estabilidad presupuestaria.

Luego en otra propuesta se plantea el que hay que flexibilizar esas reglas fiscales. Bueno, cierto, habría que flexibilizar estas reglas fiscales, pero quiero recordar también que estas reglas fiscales vienen del año 2012, cuando Montoro estaba como ministro en el gobierno de España.

Hubo cierto tiempo en el que se liberaron, en concreto en los años de pandemia y no hubo que aplicarlas, pero como se ha dicho, a partir del 2024 se volvieron a aplicar. Con esto quiero decir que todos hemos tenido que gobernar teniendo estas reglas fiscales, todos hemos tenido que acatar en un momento u otro estas reglas fiscales y cumplir si no se si no se acataban lo que había que cumplir.

Es decir, que está muy bien decir que hay que liberarlas, pero estamos en el marco a día de hoy en el que hay que cumplirlas y por lo tanto hay que acatarlas y hay que trabajar en en ese en ese marco.

Como digo, esto viene de esa liquidación del presupuesto del año 2025, en el que ha habido, como ya he dicho, esos incumplimientos, pero querría hacer cuatro apuntes para saber por qué tenemos que por qué estamos con este con estas medidas coercitivas.

Por un lado, en esa liquidación del presupuesto se refleja claramente que ha habido un aumento en los ingresos, un aumento en los impuestos, en las tasas y en los precios públicos que tenemos que pagar todos los jaqueses. Esto nosotros lo hemos venido anunciando en las distintas aprobaciones de las ordenanzas fiscales, pero es que ahora ya los números lo constatan.

Ha habido un incremento de 1.150.000 € con respecto al 2024 en esto, en los impuestos, tasas y precios públicos que hemos tenido que pagar los jaqueses. Puedo recordar la subida de la tasa de recogida de residuos, de los precios públicos de la Escuela de Verano, de la Escuela Infantil, etc. Es decir, que se llevaba años prometiendo que o diciendo que había que rebajar las los precios públicos, las tasas, se

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

gobierna y se suben, pero se suben 1.150.000 €.

Por segundo lado, se llevaba mucho tiempo también diciendo y hoy lo hemos oído también en este pleno que había que racionalizar el gasto corriente, que los anteriores equipos de gobierno gastaban, gastaban por gastar.

Bueno, pues aquí los números también nos dicen lo contrario.

Se ha gastado 700.000 € más en capítulo 2, es decir, en gasto corriente con respecto al 2024 y además en gastos que para nosotros son gastos superfluos, en eventos, en fiestas, en promociones, pero realmente en arreglo de calles, en nuestros pueblos, en asfaltados, tenemos esa liquidación del presupuesto y podemos ver cómo son las ejecuciones de esas partidas.

El tercer punto, con respecto al capítulo 6, el presupuesto más alto de la historia de Jaca.

Cierto.

Pero en el capítulo 6 se habían destinado las inversiones, se destinaban 14 millones de euros a realizar inversiones en este municipio. Se han ejecutado 4 millones y medio.

Bueno, pues para qué queremos el presupuesto más alto, para qué queremos 14 millones si ejecutamos 4 millones y medio, pero es más, hemos ejecutado solo 4 millones y medio y hemos incumplido, insisto, techo de gasto, estabilidad presupuestaria y plan económico financiero.

Pues por lo menos si hubiéramos ejecutado más, bienvenidos sean los incumplimientos.

Y como y cuarto punto, lo que he dicho, plan económico financiero 25-26 con unas medidas bastante más laxas que las que hoy se aprobarán aquí, se incumple también.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Entonces, nos vamos a esas medidas coercitivas que son el resultado de todo esto y estas medidas coercitivas son una clara declaración de intereses, clara.

Ahora ya después de 3 años de gobierno se muestra claramente cuáles son las partidas presupuestarias que interesan, cuáles son los intereses reales de este equipo de gobierno.

Lo que se hace con con estas medidas coercitivas es bloquear partidas que se habían incluido en el presupuesto inicial del 2026 o bien aumentar los ingresos con temas que bueno, que ya veremos si son una realidad o simplemente quedan reflejados sobre el papel, pero como digo, muestran intereses de de este equipo de gobierno.

Quedan bloqueados los 150.000 € que correspondían a presupuestos participativos.

En su momento ya lo dijimos que se había tratado de no ser lo suficientemente transparentes con esa convocatoria de los presupuestos participativos.

Bueno, pues ahora ya el reflejo claro.

Participación cero, 150.000 € de los presupuestos participativos bloqueados, pero es que se bloquean muchas de las partidas de los pueblos. Se bloquea las partidas del ARI (Área de Rehabilitación Integral de los pueblos), se bloquean partidas de los centros sociales de los pueblos, se bloquea o se disminuye la partida para las subvenciones de sector primario, importante en nuestros pueblos. Bueno, pues es normal que los vecinos de los pueblos digan que no se les tiene en cuenta.

Van a tener solamente las inversiones que vienen financiadas por administraciones externas, las depuradoras que vendrán financiadas externamente o las partidas que vengan del Plan de Obras de la Diputación Provincial de Huesca.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

El Ayuntamiento de Jaca poquito.

No voy a decir nada, poquito dinero va a invertir en en los pueblos.

La vivienda, todos somos conocedores que la vivienda es el problema más importante de de nuestro territorio.

Bueno, pues se bloquean 200.000 € destinados a vivienda. 200.000 € destinados a vivienda que quedan bloqueados siendo uno de los problemas más importantes.

Campo de fútbol y aquí sí que hay una curiosidad. Tenemos una comisión en la que se nos dice que se va a sacar al final, habiéndose quedado desierta en dos ocasiones la construcción del campo de fútbol, que se va a sacar por invitación.

Con lo cual entendíamos que había partida presupuestaria, pero a los dos días hay una Comisión de Hacienda y se bloquean esos 528.000 € para el campo de fútbol. Igual no va a haber campo de fútbol, quiero decir, que en dos días cambiamos de opinión. Pues estas son algunas de las partidas que, como digo, se han bloqueado, pero es que luego hay partidas que quieren venir a recaudar ingresos, como el incremento del ICIO, que luego hablaré de él en el siguiente punto de del orden del día, venta de inmuebles, etc.

Cosas que, como digo, vamos a estar muy vigilantes, vigilantes para que se cumplan y vigilantes para que no haya beneficiarios irregulares.

Porque la verdad es que hay cosas que nos sorprenden y nos sorprenden mucho, con lo cual estas medidas coercitivas, que es cierto, hay que hacer un ejercicio de responsabilidad y habrá que llevarlas a cabo, pero también ese ejercicio de responsabilidad habría que haberlo hecho cumpliendo las normas, que no es la primera vez, insisto, que este Ayuntamiento o todos los ayuntamientos tienen unas normas fiscales que hay que cumplirlas.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Oreñanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Entonces, bueno, responsabilidad entonces y ahora, pero está claro que esto va a lastrar el futuro, el futuro de este consistorio, pero también el futuro de los vecinos y vecinas del territorio, con lo cual, evidentemente, nosotros votaremos en contra, no por no ser responsables, porque hay que cumplirlas, pero desde luego con estas partidas no.

Habría partidas de gastos superfluos que se podrían haber reducido.

***** *Interviene en el debate D. Daniel Ventura Ara, portavoz del PP:*

"Gracias, señor Alcalde.

Había escrito, pero no me va a hacer falta.

Porque con toda la batería de información que me ha dado la portavoz socialista, yo creo que solo voy a necesitar un poquito de apoyo de textos y vamos a empezar por el final.

Porque está muy bien decir los datos que interesan, pero no los que no interesan, que es lo que ha hecho nuestra querida portavoz socialista.

Claro, decir que bajo un presupuesto de X millones, creo que ha dicho 15, 14, 12, me da igual, me da igual, 4 millones de ejecución en el presupuesto anterior respecto a dos de todos los suyos anteriores.

O sea, el doble de ejecución en inversiones.

Ya por ahí vamos a partir de por dónde puede venir el incumplimiento de las reglas. Los remanentes continúan estando permanentemente pues en la misma cifra.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Este equipo de gobierno ejecuta más que los dos ejercicios anteriores. Y por ahí viene el gasto y por ahí viene el la necesidad de financiación.

Este concejal también ha repetido más de una vez que teniendo este Ayuntamiento superávit, cuando ustedes liquidaban con superávit, que era necesario no recaudar tantos impuestos.

Este equipo de gobierno es capaz de ejecutar el presupuesto y por eso mantiene los ingresos, incluso considera que tiene que tener más ingresos, porque ejecuta el presupuesto, porque el dinero que tiene lo gasta, pero el dinero que tenemos ahora no nos lo dejan gastar, no lo dejan gastar las reglas fiscales y para eso que hay que hacer una transición de ejecutar más para mantener esa estabilidad más elevada.

Esto viene por una estabilidad inferior que que es la que ustedes ejecutaban y los datos para comparar se utilizan los de los presupuestos anteriores que son los suyos.

En el 2023 tuvimos una ejecución bajísima, en el 2024 empezamos a licitar montones de cosas que pasaron a la ejecución del 2025.

Y luego es ahí entramos en el plan económico financiero y qué hicimos trabajar, trabajar durante el 2024 en una subvención que nos dejaron ustedes y que bien nos remarcaban ustedes que hemos conseguido una subvención de 1.200.000 € para la escuela de la música.

Bien, vamos a intentar que ese dinero no se pierda, 1.200.000. Se rehace un proyecto, un proyecto que no había por dónde cogerlo técnicamente, hay que hacerlo entero, se saca una licitación, se hace lo imposible durante el 2024 para

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

que se licite y se haga esta obra de 3.200.000 €.

Se pone en marcha, se ejecuta, hacemos más gasto de las obras que venían anteriormente también, muy importante, las depuradoras que dice usted, 3 años con las subvenciones concedidas y no se había hecho nada, más que cuatro proyectos y y dos había que retocarlos para hacerlos también durante el año pasado para esas inversiones que también venían subvencionadas y ahora nos quejamos de que no se invierte.

Sí se invierte. Lo que pasa es que tenemos que hemos hecho todo lo que no estaba hecho de golpe.

Consecuencia, hemos gastado mucho más y más que se va a gastar este año, porque 2 millones de la escuela de música se tienen que ejecutar durante este ejercicio.

Ya puede estar vigilante, pero tendrá que vigilar si cumplimos estabilidad o si hacemos la casa de la música, tendrá que elegir.

Yo es que, de verdad, tenía escrito una cosa mucho más suave, pero claro, tal como ha sido la intervención, no puede ser.

Sí tenemos que cumplir la ley y sí que tenemos que elegir.

También es verdad que cambios normativos de última hora del año pasado del Gobierno de España Central ha obligado a que tuviéramos que destinar más recursos normales y generales al gasto corriente.

No hace falta decir qué, ya lo sabemos. Sí, capítulo 1, sí. Sí, pero los materiales también suben. Sí. Por ejemplo.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Bueno, en cualquier caso, el Ayuntamiento tiene 6 millones y yo había presentado una propuesta también de la flexibilización de las reglas fiscales, pero es que las reglas fiscales, dense cuenta que es que lo ponen en la propuesta que no que no vamos a debatir, porque lo hemos hecho institucional, porque estamos todos de acuerdo, entiendo, que decimos que la estabilidad presupuestaria recae solo sobre las administraciones pequeñas, sobre las entidades locales, porque el Estado barra libre.

El Estado se permite decir, venga, vamos a subir el salario a todos los funcionarios, que ya me bien me parece, pero también ya a última hora y porque viene condicionado por otros partidos políticos o por otras cuestiones.

Bueno, pues con los presupuestos hechos de los ayuntamientos ahora a rehacer todo para aumentar el gasto corriente, sea el que sea, de capítulo 1, de capítulo 2 o lo que sea, materiales, la la guerra, la coyuntura, energía, etc..

A mí me parece bien que haya estabilidad presupuestaria, pero que no recaiga sobre la entidad local, las pequeñas entidades, que se reparta equitativamente y que el Estado puede gastar y tener un déficit bestial, mientras las entidades locales acumulamos 20.000 millones de euros en nuestras cuentas para no poderlos utilizar, para que solamente estadísticamente le digamos a Europa, qué buenos somos, lo estamos cumpliendo, pero es que seguramente se puede hacer otro mecanismo. Se podrá hacer otro mecanismo de reparto donde sea porcentual, etc., de tal manera que otras administraciones también se aten un poco el cinto.

Entonces, claro, ¿qué traemos aquí? Un plan, porque nos obliga la ley, porque nosotros no somos aforados y esas cosas y tenemos que cumplir la ley y más vale que nos cumplamos la ley, porque si no nosotros sí que nos llevan a la cárcel, señores, o nos acusarán de lo que sea.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Entonces, la responsabilidad nuestra está entra en este plan, sí que hay que elegir, pero el hecho de que no estén disponibles las partidas no significa que esos proyectos queden olvidados, señores, esos proyectos significa que no se pueden hacer en este ejercicio.

Ahora, si aumentamos la ejecución este este ejercicio, conseguimos tener el equilibrio con los ingresos, se podrán hacer en el futuro.

Si seguimos conteniéndonos, al final no podremos hacer nada, porque el gasto corriente nos lo va a absorber todo.

Pues yo creo que tenemos que tener un poco de perspectiva, empujar un poco con valentía, ahora hay que apretarse un poco el cinturón, conseguiremos tener la casa de la música y esa mayor ejecución nos ayudará a poder hacer mejores inversiones en el futuro.

Ahora, si nos apretamos y no nos constreñimos constantemente, no lo vamos a conseguir.

Bueno, no me quiero extender más.

Nosotros votaremos a favor porque es nuestra responsabilidad”.

******* D^a. Lucía Guillén Campo, portavoz del grupo municipal Aragoneses -Plataforma Aragonesista, proponente de la Moción, interviene:**

“Sí, a ver, que es que según lo que se dice y cómo se dice, pues se tergiversa un poco, porque claro, podemos mencionar, como ha dicho el representante del Partido Popular, unas partidas y dejarnos las otras y entonces parecer que solo recortamos en cuestiones básicas o perentorias. Recortamos en los Poctefa, tanto en el de Rapitán,

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

con como en el del Camino Santiago.

Recortamos en turismo, recortamos en fomento, recortamos en festejos, recortamos en asignaciones a grupos políticos, en equipamiento informático, mobiliario y biblioteca y en Reino y Leyenda también.

Es decir, recortamos en en muchas partidas, no solo en las que ha mencionado usted y se ha hecho el ajuste como buenamente se ha podido.

Se proponen también otros aumentos de gastos que no estaban contemplados, como la tasa del área de de autocaravanas, por ejemplo.

Se propone licitación de nuevos aprovechamientos para madera, que es una cuestión que estamos trabajando mucho para poder sacar un rendimiento, para poder limpiar los montes y para poder evitar incendios.

Se revisa la tasa del 0,5%, es decir, claro, al final si solo decimos lo que a cada uno nos interesa, pues se puede llevar uno una opinión un poco sesgada. De lo que es la realidad.

Luego ha comentado una cosa que yo no he entendido muy bien, no sé si lo puede explicar, beneficiarios irregulares. No sé quién son los beneficiarios irregulares.

Y tampoco sé lo que es para ustedes un gasto superfluo, porque claro, como le digo, para nosotros todas las partidas son importantes y todas las partidas de las que se ha recortado estaban contempladas en el presupuesto de 2026, no pensábamos cuando aprobamos aquel presupuesto que íbamos a tener que hacer este ajuste y y hemos ajustado en todo lo que se ha podido, pero no sé qué es para ustedes un gasto superfluo.

Claro, luego dice los presupuestos participativos.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Es que claro, hay que acordarse y tener memoria, porque podemos sacar los presupuestos participativos y hacer todo el procedimiento todos los años y podemos no ejecutarlo, que es lo que hacían ustedes.

Si nosotros tenemos temas pendientes del presupuesto participativo de años anteriores, de bastante antes.

Podemos hacerlo todos los años y podemos convocarlo este año, claro que sí, si luego no lo ejecutamos, el resultado es el mismo.

Pero aquí vamos de frente y por lo menos lo decimos, este año no se pueden sacar presupuestos participativos.

Como ha dicho el concejal del Partido Popular, hay que apretarse el cinturón, pues esta es la situación que hay y no la podemos maquillar o no debemos de maquillarla, por lo menos que se sepa lo que hay. Nada más”.

***** *Dña. Laura Climente Laín, portavoz del grupo municipal Chunta Aragonesista interviene:*

“Solo queríamos decir que desde Chunta Aragonesista nos vamos a abstener porque entendemos que son unas medidas que hay que tomar, pero no compartimos las partidas elegidas.

Y en cuanto a los presupuestos participativos que se nombran ahora, yo creo que era una manera de participación ciudadana muy importante. Hay cosas que se han podido llevar a cabo en pocos meses y otros que se tardaban varios ejercicios o que finalmente no se podían hacer o que les dábamos otra forma dentro de la esencia de la propuesta.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Nosotros mientras gobernamos nos pasó y también hemos visto como a vosotros os pasaba, pero bueno, siguen siendo importantes y seguirá siendo un buen cauce de participación y por eso entendemos que son importantes.

Gracias”.

***** Interviene en el debate Dña. Olvido Moratinos Gracia, portavoz del PSOE:

“Bueno, está muy bien remontarse a 8, 10, 11, 12 años atrás, pero creo que el debate lo estamos haciendo sobre la liquidación del 2025 y las medidas coercitivas que hay que adoptar en el 2026, que creo que, como acaban de decir, hay que ser, en este caso, transparentes y no ocultar nada. Pues de eso es de lo que estamos hablando.

Me he referido obviamente a las partidas importantes, quiero decir, me puedo poner a leer todas las partidas que se bloquean, pero bueno, si se bloquean 5.000 de festejos, 10.000 de no sé qué, 3.000 de no sé qué, pero lo importante, lo gordo, 100.000, 150.000, 528.000, es lo que yo he nombrado.

Es decir, lo podemos leer todo, obviamente, pero una cosa es reducir mínimamente y otra cosa es eliminar partidas. Entonces, una partida importante, insisto, donde se muestra claramente los intereses de este equipo de gobierno, 150.000 de los presupuestos participativos.

Presupuestos participativos que, como se acaba de decir, no se ejecutaban la totalidad de las partidas en el año, pero se iban ejecutando.

De hecho, cuando hacíamos la primera reunión de los presupuestos participativos, hacíamos esa ejercicio de rendición de cuentas y explicábamos qué partidas estaban ejecutadas y qué partidas no estaban ejecutadas.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Hay un porcentaje elevadísimo de ejecución, no en el año, sí en los años posteriores.

Pero esto ha sucedido, sucede y sucederá, pero si hablamos del global de los presupuestos participativos, yo creo que el porcentaje de ejecución es importantísimo.

Gastos superfluos, pues aquellos que no benefician o que no mejoran directamente los servicios públicos, las necesidades de los vecinos y vecinas del territorio.

Quiero decir, podemos hacer miles de campañas de promoción, buenas, sí, pero vamos a tener vivienda para los trabajadores que tengan que trabajar en el sector turístico, de hostelería, etc., si estamos recortando 200.000 € en partidas de vivienda.

Entonces, como se ha dicho, hay que ser coherentes.

Beneficiarios irregulares, pues aquellos beneficiarios que sean irregulares, que no cumplan lo que tenga que cumplir.

Hemos dicho que estaremos vigilantes. No he dicho absolutamente nada más.

El ejercicio de la oposición es hacer una oposición constructiva, como se viene haciendo con todas las propuestas que se presentan a lo largo de todos los plenos y un ejercicio de fiscalización, pues estaremos fiscalizadores con los beneficiarios de posibles licitaciones, compras, etc.

Por cierto, y también estaremos vigilantes, como lo hemos estado ya mismo, en qué partidas que se bloquean por las medidas coercitivas, de repente aparecen en la modificación presupuestaria. Casualidad.

Pues bueno, pues estaremos vigilantes, estaremos vigilantes a todo esto,

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

porque creo que lo que no se puede hacer es engañar a los vecinos y a las vecinas de Jaca”.

****** Interviene en el debate D. Daniel Ventura Ara, portavoz del PP:*

“No nos insulte. No engañamos.

Estamos aquí en el pleno dando la cara con datos, con expediente, con información, con escuchando, con corrigiendo, trabajando, colaborando.

Hay muchos gastos superfluos que se han hecho en el pasado que no tienen ninguna importancia para los ciudadanos. Pero bueno, en cualquier caso, yo creo que lo que intenta es confundir a quienes pueda escuchar, porque está hablando de partidas que no van a existir y no es cierto.

En el expediente pone partidas de no disponibilidad.

Significa que se quedan bloqueadas, no que no existan, sino que permanecen. Eso significa que en el proyecto de ciudad y de desarrollo continúan estando, pero están aplazadas.

No se pueden hacer este año, que lo he dicho, que lo he repetido, no intente confundir.

La cuestión es que esas partidas están en el presupuesto y se harán más adelante. Cuando consigamos acabar esa obra de 3.200.000 €, igual podemos empezar otra de 1 millón, etc., pero para eso tenemos que aumentar, hacer el plan y aumentar esa estabilidad hacia arriba.

Yo creo que aquí no hay nada más de eso.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Todo lo demás es intentar confundir y sacar el provecho político que, como yo entiendo que como partido político ustedes quieren sacar el rédito que conviene a a esto.

Pero bueno, el hecho de que las partidas participativas digan ustedes, no, no, no se van a hacer.

Sí, el proceso se hizo, las partidas están y y el documento, en su momento y cuando se pueda, se pondrá en la cuenta económica y entonces, cuando lleguemos a ese modificado, seguro que votan a favor.

Bueno, a no ser que hayamos puesto otras cosas que no le gusten, pero habrá que hacerlo.

Ese es el trabajo pendiente que hay desde esta concejalía y luego buscar la estabilidad presupuestaria vía ingresos.

También es verdad que podemos decir, hombre, tenemos una tasa para aparcamiento de autocaravanas que se aprobó pues no sé ni qué año, porque ya ni me acuerdo, pero que no se ha aplicado todavía.

Yo, pues habrá que trabajar en eso para aplicarla, ¿Eso es responsabilidad o qué es? Poner una tasa que luego no se va a aplicar. Pues no sé.

Yo de verdad, yo lo que quiero es que se cumpla la ley, que podamos seguir trabajando y avanzando y sobre todo lo que no quiero que parezca la sensación que transmite el Partido Socialista de que aquí se están haciendo las cosas con falta de transparencia.

Aquí está el expediente completo, donde las cosas están con nombres y

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

apellidos y clarísimas.

Respecto a la vivienda, tenga en cuenta que acabamos de comprar seis viviendas y aún tenemos dinero para poderlas rehabilitar, porque el que no incrementemos la partida que incrementábamos a la que ya tenemos este año con 200.000 € suplementarios, no quiere decir que no tengamos del pasado, de hecho tenemos.

Pero eso hay que estudiar la incorporación de remanentes, leérsela y entonces habrá las partidas que hay todavía pendientes de este Ayuntamiento, que las hay y muchas.”

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 7 votos a favor de los concejales PP (5), Aragoneses-Plataforma Aragonesista (2), VOX (1) integrante del Grupo Mixto, 5 votos en contra por parte del PSOE y la abstención del PAR (1), CHA (2) y + Jaca Podemos Alianza Verde (1) integrante del Grupo Mixto, es decir, mediante MAYORÍA SIMPLE de sus miembros, y se adopta del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adoptar las medidas previstas en el artículo 25.1.a) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que tienen el carácter de coercitivas, debido al incumplimiento del Plan económico financiero en vigor puesto de manifiesto con la aprobación por el sr. Alcalde de la liquidación del presupuesto 2025 el pasado 12 de marzo por resolución de alcaldía número 804.

Dichas medidas deben quedar cuantificadas en un mínimo de 1.804.198,26 euros, cantidad correspondiente al incumplimiento de la regla fiscal de estabilidad presupuestaria en el pasado ejercicio 2025 y se recogen en el documento anexo al presente expediente.

SEGUNDO: Remitir este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, u órgano que ejerce la tutela financiera, debido a que el presente acuerdo supone una modificación del Plan económico financiero vigente.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

TERCERO: Publicar anuncio de la presente modificación del Plan económico financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de la misma forma que se hizo con su aprobación inicial el 21 de marzo de 2025 en (BOPH nº 55).

***** Antes de pasar al punto siguiente del orden del día, toma la palabra el Sr. Alcalde:

“Yo no sé si los señores concejales cuando toman posesión de su cargo son realmente conscientes de la responsabilidad que tiene el ejercicio de sus cargos.

Esa responsabilidad, lo ha comentado el portavoz del Partido Popular, muchas veces podría llegar a ser inherente de responsabilidades incluso penales.

Entonces, claro, hacer oposición por hacer oposición y votar en contra por votar en contra sin hacer ese ejercicio de responsabilidad de qué supone un voto en contra, pues yo lo voy a explicar, porque hoy los concejales que aquí han votado en contra han votado en contra de cumplir el artículo 25 de la Ley de estabilidad presupuestaria. Y resulta curioso que precisamente los que han votado en contra es el Partido Socialista, el Partido Socialista que en estos momentos es inconstitucional, porque no está cumpliendo la Constitución.

Llevamos 3 años sin aprobar los presupuestos generales del Estado.

Y ese mismo gobierno central que ahora impone las reglas fiscales, después de haber estado en suspenso durante varios años, es la que está constriñendo a los ayuntamientos, es la que hace que un ayuntamiento solvente como el de Jaca, con un índice de endeudamiento bajísimo del 23% sobre un techo del 75%, con 6 millones de euros de remanentes de ahorros para que todos nos entiendan, un ayuntamiento absolutamente solvente, que tiene una gran capacidad de gestión, que así lo ha demostrado en el presupuesto del 2024, con que veníamos de ejercicios anteriores del mandato anterior con unos índices bajísimos de ejecución presupuestaria, en el

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

momento que eso se disparó por una perfecta gestión de este equipo de gobierno, nos aplican las leyes las leyes fiscales.

El Gobierno central nos constriñen a los ayuntamientos, nos penalizan a los ayuntamientos, no nos hacen no nos dejan ahora hacer inversiones y el propio Partido Socialista vota en contra del cumplimiento de la ley.

Esto es inaudito.

Ustedes son responsables, son conscientes de que si este decreto hoy no llega a salir adelante, vamos todos al juzgado.

¿Ustedes son conscientes de eso?

Yo quiero agradecer a los grupos que por lo menos se han abstenido, ese ejercicio de responsabilidad, pero piensen y hagan este ejercicio de responsabilidad que he hecho hoy, que ser concejal no es venir aquí, poner el cazo, cobrar el dinero del pleno y votar a todo en contra porque somos de la oposición.

No, piensen un poquito lo que están haciendo.”

“7º.- EXPEDIENTE 1795475Q. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 3/2026 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 206.100,00 €.”

Se da lectura, por parte del Secretario General, a la siguiente propuesta:

Por orden de la Alcaldía Presidencia se ha incoado el expediente de Modificación Presupuestaria núm. 03/2026 de un Crédito extraordinario y varios Suplementos de créditos financiados con RTGG por importe de 225.600,00 euros.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Oreñanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

El detalle de los créditos se incorpora en documento aparte, así como la financiación de los mismos.

Este expediente se compone de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, a la que se acompaña Memoria justificativa, y de los informes preceptivos de fiscalización y de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Conocido el expediente, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio e Innovación, se propone la modificación de la propuesta, eliminando la partida del estado de gasto 15.4320.22798, Crédito Extraordinario, POCTEFA Asistencia técnica especializada FORTIUM por importe de 19.500,00 euros.

Una vez eliminada la partida indicada, el importe total del expediente asciende a 206.100,00 euros.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio e Innovación dictamina favorablemente.

Se procede al debate,

***** *Interviene Dña. Marta Moreno Rodríguez, portavoz de VOX e integrante del Grupo Mixto:*

"Bueno, estamos ante un expediente de modificación presupuestaria que responde a necesidades sobrevenidas y urgentes en el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento, especialmente en áreas de mantenimiento, servicios públicos y obligaciones jurídicas.

En concreto, hablamos de una modificación por importe de más de 225.000 € destinada, perdón, 206.000, destinada, entre otras cuestiones, a reparaciones urgentes, mantenimiento de instalaciones como la pista de hielo o el autobús urbano y al cumplimiento de obligaciones derivadas de resoluciones judiciales.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Es importante señalar que muchas de estas necesidades no son discrecionales, sino que vienen derivadas de un contexto general de incremento de costes que a que las entidades locales estamos soportando.

Subida de suministros, mantenimientos, nuevas exigencias normativas y también decisiones adoptadas a nivel estatal, como el incremento de los costes laborales.

Desde el punto de vista jurídico, este expediente se tramita conforme a lo establecido en el Real Decreto 500/1990, que regula que las modificaciones presupuestarias en las entidades locales se tienen que financiar con remanente de tesorería, previsto legalmente para este tipo de actuaciones.

Además, cuenta con todos los informes preceptivos, incluyendo el de intervención, que evalúa el impacto de estabilidad presupuestaria, tal y como exige la Ley Orgánica de estabilidad de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Ahora bien, también debemos ser conscientes de que este tipo de modificaciones, aún siendo legales y necesarias, pues incrementan el gasto y, como señala el propio informe, pues agravan pues la la situación de estabilidad.

Por eso desde Vox creemos que este tipo de expedientes deben servirnos pues para seguir fijándonos o planificando las prioridades y priorizar siempre las necesidades más urgentes y estratégicas para el municipio.

En cualquier caso, entendemos que este expediente es necesario para garantizar el funcionamiento correcto del Ayuntamiento, para garantizar esos servicios esenciales y sobre todo cumplir con esas obligaciones legales, por lo que desde Vox, desde luego, vamos a apoyarlo y lo hacemos con el compromiso, pues como parte del del equipo de gobierno, pues de seguir trabajando pues en mejorar en la gestión y sobre todo adaptándonos a las necesidades reales de los vecinos de Jaca.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Gracias”.

***** Dña. Laura Climente Laín, portavoz del grupo municipal Chunta Aragonesista interviene:

Bueno, aunque nosotros en la legislatura anterior cuando gobernábamos teníamos que ir muchas veces que estas modificaciones eran falta de planificación, entendemos que esta modificación es necesaria, que incluye partidas que responden en su mayoría a necesidades reales y a gastos que no pueden demorarse, partidas como retribución de personal pendiente de pago, gastos jurídicos, también contemplan actuaciones vinculadas al mantenimiento de servicios básicos municipales como autobús urbano, mantenimiento de ascensores o marquesina de autobús para un pueblo que faltaba.

Queremos destacar igualmente la inversión en los gastos destinados a instalaciones deportivas, especialmente la pista de hielo, que suma más de 55.000 € entre mantenimiento de maquinaria e incorporación de aerogeneradores.

Son actuaciones necesarias que garantizan el buen funcionamiento de la instalación.

En el ámbito de los servicios urbanos se incluyen partidas para jardines, tanto para inversiones de infraestructuras de riego como en mantenimiento, por un total cercano a los 11.000 €, así como la reposición de bolardos de la vía pública con 16.000. Nos parece también relevante la inversión en parques infantiles con más de 37.000, que contribuirán a la mejora de espacios públicos y calidad de vida de las familias.

En definitiva, es una modificación que da respuesta a necesidades concretas de funcionamiento, mantenimiento e inversión, pero también aquí pedimos responsabilidad, porque mientras a nosotros se nos votaba en contra, nosotros entendemos que es necesario y lo apoyamos.

Muchas gracias”.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

***** D^a. Lucía Guillén Campo, portavoz del grupo municipal Aragoneses -Plataforma Aragonesista, proponente de la Moción, interviene:

Como ya se ha dicho, no voy a entrar a desglosar las partidas que se incrementan, porque creo que se ha explicado ya de una manera bastante extensa por las portavoces que me han precedido, pero sí que coincidimos en que es una modificación completamente justificada, se ajusta a criterios de necesidad y de urgencia y atiende al final a a cuestiones que ya se han comentado, que son cuestiones básicas, que son cuestiones necesarias y que tenemos que que atender en base a esas, bueno, a esas actuaciones.

Que sirven para mejorar los servicios a a los ciudadanos que se comentaban en la anterior intervención.

Agradecer el talante de la portavoz de de Chunta, que, como bien dice, creo que es importante que cualquier grupo representado en esta corporación, aunque esté en la oposición, que bueno, que en determinados momentos, muestre su capacidad de apoyar y de defender estas cuestiones que creo que son de interés de todos”.

***** Interviene en el debate Dña. Olvido Moratinos Gracia, portavoz del PSOE:

“Gracias, señor Alcalde.

Pues igual somos los únicos, pero ya adelanto que vamos a votar en contra de esta modificación presupuestaria y vamos a votar en contra porque, como se ha dicho, agrava la inestabilidad presupuestaria.

Y simplemente voy a decir que todos los partidos creo somos constitucionalistas, con lo cual estos concejales socialistas del Ayuntamiento de Jaca somos constitucionalistas y vamos a seguir trabajando por el interés general, por el interés de los vecinos y vecinas de Jaca, haciendo propuestas propositivas y fiscalizando y ese es

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

nuestro deber como oposición.

Por cierto, los cuatro puntos anteriores los hemos votado a favor y va a haber puntos a posteriori que los vamos a votar a favor, con lo cual votamos en contra en lo que estamos en contra por mala gestión, por mala ejecución o porque está diferente totalmente diferenciado ideológicamente con nuestras propuestas, como evidentemente hemos hecho todos, cuando estábamos en gobierno o cuando estamos en oposición, porque no voy a no vamos a sacar actas anteriores para saber lo que ha votado cada partido, es más, lo que decía estando en la oposición y lo que hace estando en el gobierno.

Gracias”.

****** Interviene en el debate D. Daniel Ventura Ara, portavoz del PP:*

“Gracias, señor alcalde.

Yo ya no sé si el Partido Socialista estaba a favor del PEF, en contra del PEF o no, porque me confunde.

Pero bueno, este expediente es necesidades mínimas, urgentes e inaplazables, significa pues que es un expediente como deberían ser, porque ya saben que año tras año, en este primer pleno en el que se trae el primer modificado presupuestario en el Ayuntamiento, tradicionalmente se hace una grandísima incorporación de remanentes para hacer políticas, porque es lo que se ha venido haciendo, lo han hecho ustedes, lo hemos hecho nosotros, pues esta es la primera vez en la que no se trae y se traen pues necesidades que se han detectado en los servicios y que entendemos que no que son pues urgentes e inaplazables.

Por tanto, tenemos que hacerlo, sabemos que eso a la hora de la ejecución puede dificultar el cumplimiento del PEF, pero ¿qué vamos a decir? Que no vamos a arreglar la enfriadora de la pista de hielo o no le vamos a dejar al servicio de jardines sin las duchas de agua caliente, pues no.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Oreñanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Entonces se ha tomado una decisión de que había que hacerlo y consisten es eso esta modificación en 206.000 € de cuestiones que no pueden demorarse a nuestro punto de vista y sí tiene un riesgo pero hay que asumirlo.*

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor de los concejales PP (5), Aragoneses-Plataforma Aragonesista (2), VOX (1), PAR (1) integrantes del Grupo Mixto, CHA (2) y +Jaca-Podemos-Alianza Verde (1) integrante del Grupo Mixto y 5 votos en contra por parte del PSOE (5), es decir, mediante MAYORÍA ABSOLUTA de sus miembros y se adopta del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria número 03/2026 de Crédito extraordinario y Suplementos de crédito por importe de 206.100,00 euros con el detalle que figura en el documento anexo, que forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo por período de 15 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación y B.O.P. Huesca, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

TERCERO: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante dicho plazo no se presentara reclamación alguna.

CUARTO: Publicar el expediente resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para su entrada en vigor.

“8º.- EXPEDIENTE 1796313E. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º. 11, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 46 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

OBRAS".

Se da lectura, por parte del Secretario General, a la propuesta de acuerdo siguiente:

Por parte de la Alcaldía y del Concejal Delegado de Hacienda se ha instado al servicio de Tesorería el inicio de expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº11 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio e Innovación dictamina favorablemente.

Se procede al debate,

***** *Interviene Dña. Ana María Campoy Gaspar, portavoz de +Jaca-Podemos- Alianza Verde e integrante del Grupo Mixto:*

"Bueno, con que el máximo del ICIO es el 4%, por qué no se ha puesto el máximo y se ha quedado a tres y pico".

***** *Dña. Laura Climente Lain, portavoz del grupo municipal Chunta Aragonesista interviene:*

"Desde nuestro grupo vamos a votar en contra de esta modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Se trata de una medida que aunque formalmente encaja dentro de la legalidad, supone en la práctica incrementar la carga fiscal sobre los vecinos, vecinas y empresas que realizan obras, construcciones o instalaciones en nuestro municipio.

Y queremos subrayar algo importante, este impuesto no solo afecta a grandes promociones o desarrollos urbanísticos, sino también a quienes hacen obras en sus viviendas para mantenerlas en buen estado, rehabilitarlas o adaptarlas a las nuevas necesidades.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Es decir, también penaliza el esfuerzo cotidiano de mejorar y conservar el parque de vivienda existente. En un momento en el que deberíamos estar incentivando la rehabilitación, la mejora de la eficiencia energética y el mantenimiento de las viviendas, especialmente en nuestros en nuestros núcleos rurales.

Muchas gracias”.

***** *Interviene en el debate Dña. Olvido Moratinos Gracia, portavoz del PSOE:*

“Nosotros también vamos a votar en contra y vamos a votar en contra por lo que acaba de decir la portavoz de Chunta aragonesista, porque esta subida evidentemente va a penalizar a a grandes inversiones o a grandes obras, pero también a los vecinos en su día en la rehabilitación e incluso a los constructores que vienen a construir vivienda, que como he dicho anteriormente, es uno de los grandes problemas de nuestro territorio.

Esto también va a incrementar el coste, más allá del coste de los materiales, esto que les va a subir pasando de un 3,15 a un 3,60, les va a incrementar el coste y por lo tanto esto va a repercutir también en los posibles compradores.

Y me reitero en lo que he dicho antes, una cosa es lo que se dice en la oposición y otra es lo que se hace en el gobierno.

En el año 2021, el Partido Popular en su propuesta de ordenanzas fiscales proponía una rebaja del 5% en el ICIO, pero en el 2022 Vox proponía una bonificación del 95% en el ICIO cuando se se destinara a obras que iban a generar desarrollo económico.

Bueno, pues allí proponían reducciones, a día de hoy se incrementa”.

***** *Toma la palabra D. Daniel Ventura Ara, portavoz del PP:*

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

“Ya hablaba antes del concepto de cuando hay superávit, cuando no hay superávit y cuando el Ayuntamiento es capaz de gestionar sus ingresos o no es capaz.

En el pasado no era capaz. Ahora es capaz. Esta modificación de la ordenanza 11 que eleva el tipo de ICIO del 3,15 al 3,60, que como proponen podía ser incluso el 4, pues que se ha mirado cuando se hacía el plan de hacer lo necesario con el resto de ingresos que se han contemplado en el plan económico financiero, o sea, que tampoco se ha se ha hecho a la bartola, sino que se ha hecho unos cálculos y un plan.

Es una responsabilidad porque es la única medida capaz de generar un impacto real dentro del ejercicio.

Darse cuenta que también ha nombrado antes un portavoz de por qué no se subía tal tasa u otra tasa o cuál, pues es que esta es la que se puede tener un impacto dentro del ejercicio.

Cuando las plusvalías llevan un retraso de 4 años, como ya nos encontramos ahora tres, pues se va notando. Cuando los ingresos no estaban ejecutando correctamente, cuando también en el plan económico financiero hemos puesto que se va a revisar la tasa del 1,5% porque hemos detectado que durante los años anteriores no se estaba recaudando lo que se debía, pues dentro de todo el paquete de medidas esto es una de las que se puede hacer.

La ley es clara, cuando un Ayuntamiento está sometido a un PEF debe adoptar medidas de ingresos que tengan efecto inmediato en el mismo periodo presupuestario.

Este es el que lo tiene y lo cierto es que no existe margen en otras tasas, precios públicos para obtener una recaudación significativa dentro del año, ya sea por su escaso peso o porque su devengo no se produce en el tiempo útil. Por eso esta actuación del ICIO no es una cuestión ni ideológica, sino es una necesidad técnica legal, es la única figura tributaria que tiene capacidad de generar ingresos suficientes en el ejercicio corriente sin comprometer servicios esenciales ni cargar sobre las

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 49 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

familias ni pequeños negocios.

Además, el ICIO y digo esto porque al final el ICIO está grabando la inversión.

Dicen rehabilitación, pero la rehabilitación no deja de ser una inversión, señores. Además, el ICIO lleva años sin revisarse pese al incremento sostenido de los costes de construcción y de los servicios municipales asociados a ellos.

La realidad es que si queremos cumplir el PEF, evitar restricciones más duras en el futuro y mantener la estabilidad financiera del Ayuntamiento, esta es la medida que la normativa nos permite y que por tanto nos exige, la asumimos porque es lo que garantiza que Jaca siga funcionando con normalidad en las cuentas saneadas y dense cuenta que tenemos otras otras ciudades, pues no muy lejos, pues que están justo al 3,90 o al 4%.

Nosotros lo hemos dejado pues un poco a medio camino.

Gracias”.

****** Interviene Dña. Marta Moreno Rodríguez, portavoz de VOX e integrante del Grupo Mixto:*

“Por alusiones, queremos dejar claro que vamos a apoyar este punto por responsabilidad institucional, pero dejando claro que Vox no defiende la subida de impuestos como herramienta de de gestión.

Nuestro compromiso desde luego es claro, trabajar para que el que en el futuro no tengamos que recurrir a este tipo de decisiones y podamos avanzar hacia una política fiscal más moderada que favorezca la inversión, la actividad económica y el empleo en Jaca.

Por tanto, esta no es una decisión política, sino una medida que asumimos desde la responsabilidad y el cumplimiento de la legalidad vigente.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 50 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

En Vox lo que se dice lo cumplimos, pero por encima está la legalidad, eso que ustedes no saben, desconocen lo que es el significado de legalidad.

Gracias”.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor formulados por parte del PP (5), Aragoneses Plataforma-aragonesista (2), VOX (1) 8 votos en contra por parte de PSOE (5),CHA (2) y + Jaca Podemos Alianza Verde (1), integrantes del Grupo Mixto y 1 voto de abstención por parte, PAR (1), es decir, EMPATE.

***** *Toma la palabra el Sr. Alcalde:*

“Yo a veces no suelo intervenir en los plenos, pero me tengo que fijar muy bien porque muchas veces sus intervenciones me confunden.

Es decir, la portavoz de Más Jaca ha pedido una mayor subida del ICIO y ahora vota en contra. El Partido Socialista cuando gobierna sube los impuestos y es su idiosincrasia política de izquierdas y cuando está en la oposición pide que no se suban los impuestos, pero es que aquí lo han explicado muy bien y lo ha explicado muy bien la portavoz de Vox, es decir, esto es una imposición, esto es una imposición, una imposición de las medidas coercitivas de del PEF.

***** *interviene el Sr. Secretario General:*

“Con la venia de la corporación, se ha producido un empate en la votación con ocho votos a favor, ocho en contra y una abstención de conformidad con el reglamento orgánico municipal.

***** *Toma la palabra el Sr. Alcalde:*

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 51 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Oreñanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

“Me viene mucho mejor la reflexión que estoy haciendo para deshacer el empate, me viene mucho mejor

Le estaba dando la razón a la portavoz de Vox en la que ha argumentado perfectamente el motivo por el cual en un ejercicio de responsabilidad se tiene que aplicar esta medida. Es decir, vuelvo a apelar a la responsabilidad de todos. Habiendo un empate, hay que volver a proceder a la votación”.

Se procede de nuevo a votar el asunto, obteniendo el siguiente resultado: 9 votos a favor formulados por parte del PP (5) Aragoneses Plataforma-aragonesista (2), VOX (1), PAR (1) y 8 votos por parte de PSOE (5), CHA (2), + Jaca Podemos Alianza Verde (1), integrante del Grupo Mixto, es decir, por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº11 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que se relaciona a continuación:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 11

REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

- Se modifica el tipo de gravamen regulado en el artículo 3 de la Ordenanza, pasando a ser del 3,60 por 100.

SEGUNDO.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el anterior acuerdo provisional, así como el texto completo de la Ordenanza fiscal modificada, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia. Durante el periodo de exposición pública, los que tengan un interés directo o resulten afectados, en los términos previstos en el artículo 18 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, los acuerdos

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 52 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

adoptados quedarán definitivamente aprobados.

“9º.- EXPEDIENTE 1796843Q. PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVO A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS REGLAS FISCALES ANTE EL CONTEXTO DE INCERTIDUMBRE INTERNACIONAL Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES”.

***** Toma la palabra el Señor Alcalde:

“Señor secretario, en Junta de Portavoces se decidió esta moción hacerla institucional, así que le ruego que proceda a su lectura íntegra.

Bueno, entonces vamos a hacer una cosa, el señor secretario procede a la lectura, daremos intervenciones de debates y procederemos a la votación con el resultado que salga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación de inestabilidad internacional derivada del conflicto en la región de Oriente Medio, y en particular la escalada bélica entre Irán e Israel está generando un escenario de elevada incertidumbre económica a nivel global. Diversos análisis publicados por organismos internacionales señalan que este tipo de tensiones geopolíticas puede afectar a los precios de la energía, a los mercados financieros y a la capacidad de planificación de las administraciones públicas.

En este contexto, las entidades locales españolas afrontan dificultades añadidas para elaborar presupuestos realistas y sostenibles bajo el marco de las reglas fiscales actualmente vigentes. Estas reglas —que incluyen los límites de gasto, la estabilidad presupuestaria y el control de deuda— fueron diseñadas para escenarios de normalidad económica, no para situaciones excepcionales como la actual.

Asimismo, numerosas entidades locales mantienen actualmente niveles muy elevados de liquidez en sus cuentas de tesorería, fruto de una gestión responsable y de la imposibilidad de ejecutar determinadas inversiones por las limitaciones impuestas por

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 53 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

la normativa fiscal. Según datos difundidos por la Federación Española de Municipios y Provincias en los últimos ejercicios, el conjunto de las entidades locales ha llegado a acumular más de 20.000 millones de euros en remanentes de tesorería, una cifra que evidencia la existencia de recursos disponibles que no pueden movilizarse para mejorar servicios públicos, infraestructuras o programas sociales, incluso en municipios con endeudamiento nulo o muy reducido, como es el caso de nuestro municipio.

Diversos informes municipalistas han señalado que esta situación genera una paradoja: los ayuntamientos disponen de recursos suficientes, pero no pueden utilizarlos, mientras que el Estado sí puede beneficiarse del cumplimiento agregado de los objetivos de estabilidad gracias al superávit local. Según estas mismas fuentes, el actual mecanismo de reparto de la estabilidad presupuestaria entre los distintos subsectores —Estado, comunidades autónomas y entidades locales— provoca que el esfuerzo de contención recaiga de manera desproporcionada sobre los municipios, que son el subsector con mejores indicadores financieros y menor nivel de deuda.

Este diseño, según dichas organizaciones, perjudica a las entidades locales y beneficia al Estado, que ve mejorada su posición fiscal gracias al superávit municipal sin que los ayuntamientos puedan reinvertir sus propios recursos.

En los últimos años, el Gobierno de España ha aplicado la cláusula de escape prevista en la normativa europea en momentos de crisis, como durante la pandemia de COVID-19, permitiendo a las entidades locales mantener servicios esenciales y atender necesidades sociales urgentes. Diversas organizaciones municipalistas han señalado que un mecanismo similar podría ser necesario si la situación internacional continúa deteriorándose.

Por todo ello, y ante la necesidad de garantizar la estabilidad de los servicios públicos municipales, así como la capacidad de reacción ante posibles impactos económicos, se considera oportuno solicitar al Gobierno de España la suspensión temporal o flexibilización de las reglas fiscales mientras persista el actual contexto de incertidumbre.

Se procede al debate,

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

***** Dña. Laura Climente Laín, portavoz del grupo municipal Chunta Aragonesista interviene:

“Disculpa, Carlos, perdón, que lo hemos hablado un momento y no lo habíamos confirmado, solamente se había quedado por confirmar si nos uníamos, al 90% estamos de acuerdo, la hemos traído hasta aquí y hemos creado un debate previo, por nuestra parte la apoyaremos, podemos pasar a hacerla institucional”.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 17 votos a favor formulados por parte del PP (5), PSOE (5), Aragoneses Plataforma-aragonesista (2), CHA (2), VOX (1), PAR (1) y + Jaca Podemos Alianza Verde (1), integrantes del grupo Mixto, es decir, mediante la UNANIMIDAD de sus miembros, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a valorar la suspensión temporal de las reglas fiscales aplicables a las entidades locales, en caso de que la evolución del conflicto en Oriente Medio genere un impacto económico significativo que comprometa la estabilidad presupuestaria municipal.

SEGUNDO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda que, en coordinación con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), estudie mecanismos de flexibilidad que permitan a los ayuntamientos adaptar sus presupuestos a escenarios económicos cambiantes sin poner en riesgo la prestación de servicios esenciales.

TERCERO.- Reclamar al Gobierno de España que revise el actual sistema de reparto de los objetivos de estabilidad entre los distintos subsectores de las administraciones públicas, con el fin de evitar que el superávit local continúe compensando desequilibrios del Estado en detrimento de la autonomía financiera municipal.

CUARTO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de Aragón, a la Diputación Provincial de Huesca y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).*

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 55 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

“10º.- EXPEDIENTE 1798179X. PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LA MEJORA DEL ASFALTADO DE JACA Y LA ACCESIBILIDAD DE LOS PUEBLOS”.

Se da lectura, por parte del Secretario General, a la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de mantenimiento de una ciudad es el reflejo directo de la gestión de su equipo de gobierno. En el caso de Jaca la realidad que perciben a diario los vecinos y vecinas es clara, la ciudad presenta un deterioro creciente como consecuencia de la falta de atención, planificación y prioridad política hacia las tareas básicas de mantenimiento urbano.

Lejos de tratarse de incidencias aisladas, son cada vez más frecuentes las quejas vecinales por el mal estado del asfaltado, de las aceras con baldosas sueltas y el estado de algunos de los elementos de los parques infantiles, las cunetas de los accesos a los pueblos... Problemas del día a día que afectan directamente a la seguridad, a la accesibilidad, y a la calidad de vida de los jacqueses.

Esta situación no es fruto de la casualidad, sino que simplemente no es una prioridad del actual equipo de gobierno, que ha relegado el mantenimiento de la ciudad de Jaca y los pueblos a un segundo plano. La falta de actuaciones preventivas y respuestas erróneas o excesivas ante a los fenómenos meteorológicos, unidas a soluciones excesivamente lentas está provocando que pequeñas incidencias se conviertan en problemas estructurales con mayor coste económico y social.

La falta de ejecución de las partidas presupuestarias relacionadas con estos temas, la no inclusión de cuantías económicas suficientes para el mantenimiento....la no gestión de lo prioritario ha llevado a un elevado deterioro y falta de seguridad para los vecinos y vecinas. Los números son incontestables, de las paridas de mejoras calles pueblos se ha ejecutado 0 €, al igual que la de caminos, de pavimentaciones lo que venía de presupuestos anteriores...

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 56 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resulta especialmente grave que esta inacción esté generando situaciones de riesgo especialmente para mayores, niños y personas de movilidad reducida, que son quienes más sufren las consecuencias del deterioro del espacio público.

Desde el grupo municipal socialista consideramos que no es admisible que una ciudad como Jaca y los 33 pueblos continúen esta dinámica de abandono progresivo. Gobernar no es solamente centrarse en el ocio, lo esencial es ocuparse de lo cotidiano, de lo cercano y de aquello que afecta realmente a la vida diaria de la ciudadanía.

Se procede al debate,

***** *Interviene en el debate D. Manuel Díez Casas, concejal del PSOE:*

"Gracias, alcalde, gracias, secretario por la lectura.

Buenos días a todos los que nos acompañan.

En este punto traemos una propuesta, creemos que de las que deberían de abundar en un pleno municipal, propuestas que hablen de municipio, no tantas de instar a otras instituciones a hacer cosas, sino centrarnos en las competencias que tienen los los ayuntamientos.

El tema de asfaltar, de mejorar las calles, las aceras, los accesos es un servicio mínimo y obligatorio a prestar por el Ayuntamiento a sus a sus ciudadanos.

Además es una propuesta que nos viene de varias demandas de diferentes colectivos, principalmente los vecinos de Jaca, pero también los vecinos de de nuestros pueblos.

Son varias las calles que no están en en buen estado, son varias las aceras que no están en buen estado y sobre todo en los accesos en los pueblos, algunas cunetas

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 57 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

pues ya llegan a estar en situaciones que dificultan mucho que el acceso al al pueblo esté en óptimas condiciones.

Entonces, por todo ello, muy brevemente, nosotros lo que solicitamos es que con los remanentes de este 2026 se destine una cuantía suficiente para asfaltar en Jaca, una propuesta que creemos que es que debería de apoyar todo el mundo y que como mínimo se mantengan y ejecuten partidas presupuestarias para el mantenimiento de las cunetas de los accesos a los pueblos, limpieza y desbroces de caminos prioritarios.

En principio consideramos que es una propuesta, como digo, de ciudad, de municipio, en las que muchas veces pues se ha llevado a los plenos, en los que se llevan a diferentes ayuntamientos y lo que trata una competencia municipal de que se asfalte y de que se mejoren las calles y las pavimentaciones que es competencia directa de los ayuntamientos a servir a sus a sus ciudadanos.

Gracias”.

****** D^a. Ana María Campoy Gaspar, portavoz de +Jaca-Podemos-Alianza Verde e integrante del Grupo Mixto interviene:*

“Bueno, nos parece correcto el lo que proponen, yo creo que esto es esencial de ejecutarlo porque si no siempre estamos en los mismas. Tenemos dinero para unas cosas y para otras no.

Gracias”.

****** Interviene D^{ña}. Elena Betés Fabos, portavoz del Partido Aragonés integrante del Grupo Mixto interviene:*

“Bueno, en un asunto general como este, desde el Partido Aragonés creemos que debería haber un plan de continuidad indistintamente de quien estuviera

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

gobernando.

Por eso también creemos que en estos momentos las obras van más lentas de lo que desearíamos en el arreglo de calles y otras obras, esta demanda debería haberse redactado ya en legislaturas anteriores que desconocemos si tenían un plan.

Por eso vamos a escuchar al concejal de obras a ver exactamente cuáles son las que tiene en desarrollo”.

****** Interviene Dña. Marta Moreno Rodríguez, portavoz de VOX e integrante del Grupo Mixto:*

“Bueno, lo que trae el Partido Socialista a este pleno es una propuesta que en apariencia, digo en apariencia, puede resultar razonable, porque todos estamos de acuerdo en que haya mantenimiento, en el asfaltado, la accesibilidad en cuestiones prioritarias, sobre todo para nuestros vecinos de de nuestros 34 pueblos, pero el problema de esta moción no es lo que se dice, sino cómo se plantea y lo que omite.

En primer lugar, proponen financiar estas actuaciones con remanentes, cuando este Ayuntamiento se encuentra en una situación de incumplimiento de estabilidad presupuestario, acaban de votar en contra a unas partidas, una modificación de cosas totalmente necesarias.

La normativa desde luego es clara, en su artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestario que obliga en estos casos a adoptar medidas correctoras y limitar la capacidad pues de utilizar este remanente para nuevos gastos que desequilibren, este incremento de presupuestario.

Es decir, están planteando una medida que en este momento no es viable desde el punto de vista ni legal, vuelvo otra vez a lo mismo, ni legal ni presupuestario.

Y no es una cuestión de voluntad política, es una cuestión de cumplir con la ley,

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 59 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

insisto, hay que cumplir la ley, les guste o no les guste al Partido Socialista.

En segundo lugar, sorprende, sorprende muchísimo este planteamiento cuando los propios datos reflejan que durante sus años de gobierno no se ejecutaron partidas destinadas precisamente a estas actuaciones. Es decir, el problema no es nuevo, pero tampoco le fue una prioridad cuando tuvieron su responsabilidad.

Me consta además que en esta legislatura se han realizado muchísimas más acciones que en mandatos anteriores, luego el concejal nos explicará.

Y en tercer lugar, hay una contradicción evidente. El propio gobierno de España, en el que gobierna, iba a decir que recordamos que gobierna el Partido Socialista, pero no hay que faltar recordarlo, ya se está convirtiendo en una verdadera pesadilla.

Es el que mantiene unas reglas fiscales que impiden a los ayuntamientos utilizar con libertad sus remanentes. Por tanto, no tiene sentido exigir aquí lo que luego se bloquea desde el Congreso de los Diputados.

Recordemos que las reglas fiscales limitan la autonomía local, impiden usar el superávit, penalizan la buena gestión, frenan la inversión fiscal, es una rigidez ante situaciones excepcionales, es una centralización encubierta de las políticas de la Unión Europea y solo la imposición de estas reglas se tienen que imponer estas medidas por estas reglas se tienen que poner estas medidas coercitivas de las que hacía referente la portavoz del PSOE más de 1000 veces en su intervención.

Y hay que decirlo claro, aquí hay un problema de fondo. El Estado está utilizando el superávit de los ayuntamientos para maquillar sus propias cuentas y por supuesto, pagando el sus fiestas, mientras impide que ese dinero se revierta en los ciudadanos, que es lo realmente importante.

Gracias”.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

***** Dña. Laura Climente Laín, portavoz del grupo municipal Chunta Aragonesista interviene:

“Desde nuestro grupo vamos a apoyar esta propuesta porque entendemos que pone el foco en una cuestión esencial, el mantenimiento del espacio público tanto en la ciudad como en los pueblos del municipio.

El estado del asfaltado, de las aceras, de los caminos, de los distintos elementos urbanos afecta directamente a la seguridad, a la accesibilidad, a la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, especialmente de las personas mayores y con movilidad reducida.

Compartimos la necesidad de reforzar la planificación y la ejecución de las partidas destinadas a mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas, así como la garantía que los recursos previstos para los pueblos no se queden sin ejecutar y se o se vean reducidos.

Creemos que la política municipal debe tener muy presente lo cotidiano, lo cercano y que afecta al día a día a la ciudadanía.

Muchas gracias”.

***** D^a. Lucía Guillén Campo, portavoz del grupo municipal Aragoneses -Plataforma Aragonesista, proponente de la Moción, interviene:

“La propuesta podría estar muy bien. De hecho coincidimos en que estaría muy bien tener suficiente dinero para hacer un plan de de asfaltado amplio y coincidimos también en que bueno, nos gustaría que se ejecutaran todas las partidas de los pueblos y nos gustaría incrementarlas con esas modificaciones de remanente que tendríamos que teníamos previstas y que hubiéramos o podríamos llevar a cabo si no tuviéramos un plan económico financiero, es decir, esta propuesta en otro contexto tendría el apoyo de de aragoneses.

Pero claro, no podemos obviar todo lo que acaba de pasar hasta aquí desde las

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 61 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

9:30 de la mañana. Porque es que ustedes acaban de votar que no en el punto anterior a la modificación presupuestaria número 3.

No sé muy bien si es que no estaban de acuerdo o no estaban muy de acuerdo en los conceptos que se planteaban en la modificación o por la modificación en en sí, no sé el motivo, no me ha quedado muy claro, pero acaban de votar que no.

Y anteriormente acaban de votar que no también a las medidas coercitivas de obligado cumplimiento de un plan económico financiero que que aprobamos el año pasado donde ustedes ya votaron en contra, que es ese plan económico financiero, el tercer paso, están las medidas, aquí está la Junta de de intervención.

Las medidas preventivas, las medidas coercitivas, perdón, correctivas que es que es el plan económico financiero que aprobamos el año pasado 2025 en el pleno de abril. Después, si ese plan no se cumple, nos vamos a las medidas coercitivas aprobadas hoy, donde ustedes han votado en contra, han votado que no.

A unas medidas que supone un aumento de ingresos, pero por otro lado, una no bueno, una no disponibilidad de varias partidas que lo acabamos de aprobar. Pero es que luego el cuarto paso son las medidas de cumplimiento forzoso. Es decir, si nos saltamos esto que acabamos de aprobar hoy, que no es no es nuestra voluntad y por eso se ha votado a favor, nos intervienen el Ayuntamiento.

Y yo creo que ahí venía o de ahí venía la la intervención que ha hecho el alcalde. Es que si no cumplimos, que ustedes han votado en contra, nos intervienen el Ayuntamiento.

Entonces, con toda esta previa, esta moción no tiene sentido, no tiene sentido porque no se puede llevar a cabo, porque no podemos hacer muchas más modificaciones de no ser que sean temas completamente urgentes o necesarios, porque no podemos.

No digo yo que no sea necesario y urgente el arreglo de las aceras y el arreglo

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

del asfaltado, que lo sufrimos todos los vecinos todos los días, claro que sí, pero que no podemos. Que no podemos, que es inviable.

Claro, habla en su moción de una dinámica de abandono progresivo. Vale, ¿desde cuándo? ¿Desde cuándo?

Porque claro, llevamos gobernando 3 años, vamos a hacer, aún no los hemos hecho. ¿Desde cuándo?

Hay tal retraso que yo, de verdad, soy la concejal de pueblos y hay veces que me da vergüenza ir a los pueblos porque no llegamos, no porque no queramos, porque no podemos. Porque hay tal retraso y se lo digo tal cual, porque no tengo por qué esconder nada a nadie. No podemos, no llegamos, no llegamos en Jaca, no llegamos en Baraguás, no llegamos en Jarlata, no llegamos en Novés, no llegamos.

¿Por qué? Porque hay tal abandono de tantos años que es imposible. Imposible. Y yo me canso de decirlo en los pueblos y no me escondo porque qué más me gustaría a mí que poder ir a cualquier pueblo y decir, hemos traído esto, por fin hemos hecho lo otro, hemos asfaltado todo el pueblo.

¿Qué más me gustaría a mí que todos pudieran tener las calles en condiciones, los servicios que hacen falta y vamos trabajando y se han hecho muchas cosas en los pueblos?

Se han hecho muchas cosas en los pueblos en estos 3 años. Muchas, más que en los últimos años anteriores, que no se han hecho todas las que deberían, claro que no, es que es imposible.

Es que qué presupuesto necesita este Ayuntamiento para atender a todas las demandas justas que tienen los pueblos y que llevan tantos años abandonados, igual que las calles. Pero es que hay un un un retraso brutal.

Yo, de verdad, con esta moción solo me queda me queda pensar que no saben

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 63 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

en dónde están, porque Milagrosa Lourdes. Pero es que es imposible, es imposible afrontar y ya le digo que estamos completamente de acuerdo, pero no es el momento, no es el momento y cuando lo sea nos costará mucho a esta corporación o al que esté gobernando, que me da igual unos que otros, ponernos al día, porque hace falta mucha inversión, mucho trabajo.

Los recursos de este Ayuntamiento que son muchos, pero son los que son para atender a 34 pueblos, 34, no 33. No llegamos, no llegamos ni sacando las cosas fuera, no llegamos presupuestariamente, es imposible. Yo, de verdad, yo sé que han estado estos días de ronda por los pueblos, han estado bien visitando los pueblos cómo están y y tal y entiendo que esto es una manera de justificar su visita a decir, pues sí, hay mucho que hacer, vamos a presentar una propuesta al Ayuntamiento a ver si a ver si la aprueban.

Pues con gusto la aprobaríamos, oiga, pero es que no valdría para nada, sería papel mojado. Si es que no se puede, de dónde sacamos el dinero si estamos con un PEF con las medidas coercitivas del PEF ya, que es que es el tercer paso, nos queda uno para que se intervenga este Ayuntamiento.

De verdad, me encantaría poder votar esta propuesta a favor porque eso significaría que no estamos en la situación donde estamos, pero por desgracia estamos en el punto que estamos y hay que tomarse las cosas en serio y hay que ser responsables y y cumplir el plan y no salirnos del guion, porque no podemos, porque no nos lo podemos permitir, porque es que si no nos intervienen el Ayuntamiento.

Nada más, muchas gracias”.

***** Interviene D. Sergio Francisco Cajal Caballé ,concejal del PP:

“Buenos días a todos.

Hoy creo que voy a perder los nervios, hoy sí, hoy sí por los gestos que veo.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 64 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Entonces yo lo primero es pedir perdón a los vecinos, porque evidentemente elegimos unas aceras o unas pavimentaciones antes que otras por su deterioro, por lo que sea, pero voy a repasar desde el 2023 y seguramente pierda los nervios y pido disculpas antes. Entonces lo que quiero es hacer un organigrama de todo lo que lleva trabajando este equipo de gobierno y por eso damos la cara y pedimos perdón a los vecinos que todavía no les ha llegado sus aceras, a que todavía no ha llegado sus pavimentaciones, pero la cantidad de falsedades, o sea, no puedo entender yo que hablen de crecimiento, crecimiento de las quejas, madre mía, pues vamos a empezar.

Este equipo de gobierno lo primero que empezó es mecanizando el servicio, comprando una pala, una pala que costó más de 100.000 € porque los trabajadores se la merecen. No se van a eslomar cada día.

Hablan ustedes de desbroce. Esta misma semana se ha montado una máquina para desbrozar que vale 10.000 € en la misma pala para poder atender esas peticiones de los pueblos. Ir a Espuendolas que está esperando esa desbrozadora ir entre Abay y y Áscara a limpiar esas cunetas.

Tuvimos que intervenir de de de urgencia en ese vado de Lerés que llevaba años y años y años olvidado por ustedes, pero voy a seguir.

Se ha invertido se ha invertido mucho y sobre todo para los trabajadores, que es fundamental y me consta que un concejal iba a todas las 7 de la mañana todos los días ahí a defender a los trabajadores, me consta Santiago (concejal), gracias, gracias por te lo agradecen, pero no el resto de tus compañeros que están hablando esto de de los trabajadores.

Hablan ustedes de planificación. Nosotros sí tenemos planes a medio, a corto y a largo plazo, pero solo Roma se construyó en tres días, esto esto va a otro paso.

Empezamos con muchas aceras, voy a nombrar, voy a empezar los seis primeros meses del 2023, Paseo Manuel Jiménez Abaz, repasos de la Avenida Zaragoza, repasos del entorno del Domingo Miral, supresión de barreras de la Avenida

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Escuela Militar de Montaña, repasos de la Avenida Primer Viernes de Mayo, Calle Levante, Calle Universidad embaldosar los alcorques, Barrio de la Tejería, acuérdense ustedes cómo estaba ese barrio. Nos importan más las periferias que muchas veces que el casco, que nos las dejaban olvidadas ustedes. Calle Universidad, Paseo la Constitución, nuevo paseo para el paso de cebra, repasos de la calle Sabiñánigo, saben ustedes cómo está todavía la calle Sabiñánigo y se hace lo que se puede, repasos de Pico Collada, Calle Olimpia, Calle Río Gas, ustedes lo han visto.

Esto sólo en el 2023, en 2024: Calle Libertad y Consejo del Ciento, Calle Sabiñánigo y Olimpia, reparación de toda la zona, modificar rotonda de Plaza de la Naturaleza, eliminar esa acera, Acera Virgen de la Cueva, renovación del abastecimiento, Abujardar Plaza San Pedro y Plaza de la Catedral para que nuestros vecinos no resbalen y nuestros desfiles y nuestras procesiones puedan hacerse con la mayor la mejor de la de las maneras, ampliar la cena para ganar anchura en Pico Marboré, reparar suelos del Colegio San Juan de la Peña, quitar escalones de las rampas de minusválidos de distintas calles, reparación de adoquines, losas sueltas en casco antiguo, Plaza de la Catedral, Calle Mayor, Calle del Carmen, Calle Zocotín, Calle Bellido, Calle Obispo, Calle Chegaray, Calle Gilberges, Calle Ramiro I, Calle Ramón y Cajal. repaso Calle Membrilleras, Avenida Primer viernes de mayo, Avenida Perimetral, Calle Pastores, Calle Starun, eso me parece una falta de respeto para los compañeros de la Brigada María José.

Voy a seguir defendiendo el trabajo que hacen los compañeros de la Brigada, Calle Pedro Ruimonte, hacer un nuevo un nuevo tramo, ensanchar nuevo trajo Pico Marboré. 2025, renovación tramo Virgen de la Cueva, Vial de la Ciudadela, Avenida Jatania, ampliación frente la entrada del aparcamiento, Calle Tejería, tramo nuevo, repaso Calle Libertad, repaso Avenida Regimiento Galicia, ambos lados de la calle, Paco Pico Marboré, ampliación de la acera norte del parking de la Chimenea, renovación tramo acera frente del Bonaria, Avenida Juan XXIII Calzada de las Monjas, reparaciones en calle San Bernardo, San Marcos, José Pardo Aso en el tramo final, Campo de la Mora, cierre de Alcorques Avenida de Nuestra Señora de la Victoria, zona Policía Local, Calle San José de Calasanz, Enrique Valcés, repavimentación completa, inicio tramo de San Indalecio que ojalá ya podamos acabar esta misma semana.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 66 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Oreñanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

En el primer trimestre del 2026, también está el repaso de la Avenida Regimiento Galicia, adoquinados nuevos de Plaza de Elche, repaso de los Pastores, Avenida Oroel en torno de las Benitas que se ha finalizado hace poquito, repaso de nuevo de la zona de Don Piso donde la Avenida Jatania, repaso Escuela Militar de Montaña donde el Palacio de Congresos, Acera frente al ambulatorio, frente entrada Ciudadela donde la zona del parking hasta Autocares Esteban, repaso de nuevo de la calle Madrid, mejora, bueno, y ahora que vamos a hacer un nuevo contrato de rebajes en el cual se va a incluir el pasaje del Carmen y otros rebajes del Llano de la Victoria.

Esto entre otras cosas. Voy a seguir.

Muchas gracias, teniendo en cuenta que hay que cambiar servicios. Ustedes saben lo que es hacer una acera cuando se le pide quiero cambiar esta acera, llega usted al servicio de obras, habla con los técnicos y le dicen, bueno, pues esta acera valdría 40.000, pero hay que cambiar los servicios, hay que cambiar el agua, hay que cambiar la luz, hay que se triplica, que lo sepan para cuando dice que no ejecutamos aceras.

Voy a seguir mirando los presupuestos de años anteriores, el dinero designado para aceras era inferior y nosotros todo lo que hemos metido en estos hemos superado el 90% de ejecución del presupuesto que metían en los presupuestos.

De las del asfaltado que podemos decir, que también nos preocupa. Aquí tienen ustedes el proyecto de pavimentación de las calles de Jaca, les enumero, se hizo la subida Rapitán, la Avenida Jatania, la bajada de Baños, Avenida Juan XXIII, los Badenes de Pico Collada.

Este año vamos a reparar la Plaza de los de Joaquín Costa, más conocida como la de los Danzantes o del folclore.

Se va a hacer la Plaza de de la Torre del Reloj, No sé, igual deberían ustedes en vez de llamar a la puerta del Ayuntamiento deberían llamar al Ministerio. ¿Sabe cuál es la calle que peor tenemos pavimentada? La Avenida de Francia. Pasen ustedes, pasen por la Avenida de Francia. Cuatro veces se le ha pedido al Ministerio, ¿por qué

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 67 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Oreñanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

no llaman ustedes al Partido Socialista que gobierna y nos puede arreglar ese pavimentación de la Avenida de Francia? Miren ustedes cómo cambian de carril los coches y cómo está de pintura la Avenida de Francia. Cuatro veces se le ha pedido al Ministerio por escrito, por reuniones presenciales aquí y en Zaragoza. Pero bueno, es mejor pedirle a Papa Ayuntamiento.

Pero bueno, plan de aceras, te puedo decir todo lo que está pendiente que todavía no hemos llegado, Río Starun, Calle Los Pirineos, Calle Levante, la Avenida Rapitán, la Avenida Juan XXIII Luis Buñuel, Rotonda de de la gasolinera, la bajada de Baños que hay una petición para para el colegio, Calle Arrellones, Calle Trajineros, Calle Miguel Dabos, Calle Cervantes, ahora hemos empezado en en Calle Pío después del reventón que hemos tenido, pues como estas y otras tantas cosas.

Yo creo que algunos vecinos están agradecidos de las tareas que estamos haciendo.

Hablan aquí de los pueblos y de parques infantiles. ¿Cuándo fue el último parque infantil que ustedes hicieron? Este año nosotros hemos hecho uno en Membrilleras, se han comprado dos parques más para remodelar todo lo que es el el Parque del Payaso Marcelino, añadir algo en la Avenida Oroel y poner donde Membrilleras juegos que carecimos en el primer proyecto de 0 a 3 años.

También se van a a llevar a pueblos y se han comprado mesas para jugar al ping pong, se han comprado mesas para jugar al ajedrez, pero bueno, estamos dejados de los parques infantiles que necesitaban la pavimentación que ustedes no han aprobado.

O sea, sin ustedes no se podría llevar a cabo la instalación de los parques infantiles. Pero me preocupa también lo de los pueblos y esto sí que lo voy a leer, me preocupa muchísimo. ¿Por qué de los pueblos? Porque nosotros cuando fui fuimos a visitar a los pueblos en el 2023 les preguntamos, ¿ustedes qué necesitan?

Y saben qué nos dijeron. Dicen, lo mismo de hace 8 años. ¿Cómo? Dice, sí, porque no han hecho nada. Y eso nos lo han dicho en muchos pueblos y les voy a

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 68 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

repasar yo lo que hemos hecho en los pueblos, accesos a depósitos de agua, fundamental, con todos los problemas que hemos tenido de agua en en la Solana, lo más importante es llegar con el camión cisterna a los depósitos, pues hemos pavimentado muchísimas de ellas.

Hemos llevado papeleras, hemos llevado bancos, hemos llevado contenedores, hemos llevado marquesinas, hemos llevado depuradoras, hemos llevado abastecimiento de agua, reparaciones de balsas, comprar descalificadoras para no tener el problema que tenemos en Bernués, en Osia y un largo etc.

Hemos llevado desfibriladores, hemos llevado arreglos de locales sociales tan demandados por los pueblos, pregunten ustedes en Botalla, en Banaguás, en alguno en Ascara, todas las obras que se han hecho con bueno, hemos llevado también mangueras, cursos, jornadas medioambientales, cursos de aprovechamiento de la madera, maceteros, parques infantiles como puede ser el de Guasillo, que pueden preguntar ustedes a sus vecinos, aparcamientos, ahora se está trabajando en la pala nueva, va a trabajar en crear un aparcamiento a la entrada de Banaguás, ampliaciones de luz led y luego tenemos la redacción de proyectos que hemos encargado nosotros y que hacemos los deberes.

Llamamos al Gobierno de Aragón y le decimos que proyecte esa carretera A2605. Nosotros sí que nos hemos encargado de que lo vayan a hacer. Porque aquí de momento ustedes ni lo metieron en el plan extraordinario de carreteras.

Proyectos con Diputación provincial para que metan esa variante tan necesaria en Navasa, hará que acaben esa carretera desde, desde Ara hasta Navasa con su, o sea, hasta el cruce de Jarlata.

Todo lo que hemos solicitado, los proyectos que tenemos para la pavimentación de Martillué, solicitar subvenciones del AURA, del POS, del PIP, un largo etc.

La creación de la Brigada de los Pueblos, qué importante, ¿verdad? Qué importante es la Brigada de los Pueblos, pues están muy agradecidos de esa brigadilla que tenemos de pueblos, la vamos a incrementar ahora dos meses.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 69 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Tengo aquí las tareas trimestrales que tenemos para esta brigada, el tema que hablábamos de la Brigada de Osia, o sea, del depósito de Osia, van a ir a tan necesario esa conexión de 200 y pico metros de tubería del local social a la depuradora de Binue.

Tenemos aquí también la limpieza de Espuëndolas de los márgenes de Abay y Ascara, en Avena vamos a llevar bancos, vamos a tapar arquetas, en Ara vamos a arreglar una calle que tienen chafada la tubería y se vuelve, el desahogo de Binues, el local social, las goteras, lo que nos, hablaba ahora mismo de Navasa, ampliación de Abay, de Ascara y ahora vamos a ir también a llevar una nueva ampliación a Abay y Abrante de Ludles, bueno, un largo etcétera que tenemos preparado para este trimestre y que no hay que dejar el montaje de la ciudad, de que esté todo bien para el 1 de mayo, bueno, un largo etcétera.

Y para acabar, quiero desde el nombre de este equipo de gobierno y disculpen ustedes, el tostón que les he soltado, pero de nuevo pedir perdón a esos vecinos que todavía no les ha llegado el arreglo de aceras, de pavimentos, de parques infantiles, pero que está todo en marcha.

Bueno, yo hoy me he ido a hacer unas fotos de las aceras del Estado y he hablado con alguna asociación de vecinos y están agradecidos.

Otros, tendrán que esperar un poco más, pero tenemos un plan corto, medio, largo plazo y bueno, pues pedir disculpas a esos vecinos en nombre de todo el equipo, pero que como tenemos el plan, llegaremos.

Nada más, muchas gracias”.

***** *Interviene en el debate D. Manuel Diez Casas, concejal del PSOE:*

“Gracias, alcalde, gracias a todas las intervenciones sobre la propuesta que presentaba el Partido Socialista aquí, aquí hoy.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 70 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

A mí me ha pasado un poco como, como al portavoz del Partido Popular en la primera económica, que tenía una intervención con un tono preparada y por las intervenciones, ha tenido que cambiar, ha tenido que cambiar el tono de la respuesta.

Yo voy a intentar no, no cambiarlo. Miren, esta misma propuesta, prácticamente calcada, se ha presentado por el Partido Socialista en capitales de esta comunidad autónoma, en el Ayuntamiento de Huesca, que gobierna el Partido Popular con Vox y en el Ayuntamiento de Teruel, que gobierna también el Partido Popular con, con pactos de de derecha.

En ambos ayuntamientos ha salido adelante. En ambos ayuntamientos, aunque sea una propuesta de la oposición, que habla de mejorar la ciudad, ¿hay calles que tienen que mejorar asfaltados? Estamos todos de acuerdo en que sí. ¿Estamos a favor de asfaltar, pero vamos a votar en contra de asfaltar? Pues en esos ayuntamientos donde la confrontación política es mucho, bueno, o parecía que era mayor que en ayuntamientos más pequeños como este, resulta que las propuestas que hablan de ciudad salen adelante.

En este, por desgracia, no, a la intervención de la portavoz de Vox, explicar que la propuesta estaba preparada justo antes de conocer la modificación presupuestaria y las medidas coercitivas, en cualquier caso, no está reñido, es decir, asfaltar es una obligatoriedad de los municipios, es decir, se, se han gastado dinero en cosas, y en las medidas coercitivas no se han modificado, es decir, podemos perfectamente votar en contra de una modificación presupuestaria si no estamos de acuerdo con las partidas que se, que se modifican, faltaría más.

A ver si la oposición va a tener que venir al Ayuntamiento de Jaca a votar todo a favor de lo que dice el equipo de gobierno, faltaría más. No sabía que también era de culpa de Pedro Sánchez que no se podía asfaltar en las ciudades. Esto sí que no, no lo sabía. Es una cosa, es una cosa, o sea, ya impresionante.

También se ha comentado un poco de que qué se había hecho antes. Me imaginaba que esto en alguna intervención saldría.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 71 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Tampoco me ha dado tiempo, porque creo que tampoco merece la pena salir aquí a los ciudadanos a esta, a sacar la retahíla de lo que trabajos que se hacían antes, de los que se hacen ahora y tal, pero así rápidamente, en propuestas de asfaltados, que es el primer punto de acuerdo, porque aquí se han nombrado de todo, menos asfaltados, por cierto, hemos sacado rápidamente en Juntas de Gobierno anteriores una adjudicación de 70.000 €, otra diferente de 90.000, otra diferente de 150.000, otra diferente de 147.000, otra de 42.000, otra de 78.000, del anterior equipo de gobierno.

Que en 2020 se paró el mundo con la pandemia, lo recordamos. Más de medio millón en asfaltados, más de medio millón, sin contar los parkings disuasorios, que también se hicieron con gobiernos socialistas, por cierto. ¿Cuántos parkings disuasorios han hecho ahora? Están asfaltados los que asfaltamos nosotros. El parking de Fernando Católico fue el último, en San Juan de la Peña.

Sumando los parkings, el asfaltado de los parkings a todo esto que he contado, 1 millón de euros en asfaltados. ¿Cuánto se ha gastado el actual equipo de gobierno en asfaltados? Porque con todo el cariño del mundo a Keko, que se lo tengo y se lo seguiré teniendo después de este punto, has nombrado el 90% repasos de la brigada.

Repasos de la brigada, eso es mantenimiento. Tenemos una brigada que evidentemente hace repasos y hace mantenimiento. El, yo creo que están encargado, suelta ahí todo lo que hace la brigada, porque lo que dice la propuesta es, primero, que se destinen a los asfaltados, segundo, que se mantengan y ejecuten las partidas de los pueblos.

Lucía, ¿qué hicieron los anteriores? Es que no estamos hablando de los anteriores, es que las partidas que estaban ya presupuestadas en 2025, las tres de los pueblos, se han ejecutado 0 €. Es decir, no es que haya mucho trabajo pendiente de los anteriores, que seguro que lo hay. Se hicieron muchas cosas y quedan muchas por hacer. Es que las tres partidas de los pueblos se han ejecutado 0 €.... Entonces decimos, que se mantengan partidas, que por otro lado las quitáis y que se ejecuten.

No mezclemos la churras con las meninas, por Dios, que están esas partidas, están las tres de los pueblos, 0 euros ejecutados. Es que teníamos mucho trabajo

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 72 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Oreñanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

pendiente de lo de antes, que no, que es que ejecutar tu partida, la que has presupuestado tú y la que has aprobado tú. No mezclemos las cosas.

Aquí hemos mezclado en los pueblos las depuradoras, que hemos llevado desfibriladores, pero que tendrá que ver que haya los desfibriladores con los asfaltados. ¿Qué tendrá que ver? Nos alegramos de que hayan llegado los desfibriladores.

En cuanto a lo que dicen los de los pueblos, yo soy el más joven de esta corporación, pero ya llevo un tiempo en política y la llevo en gobierno y en oposición.

Los pueblos, cuando gobierna uno y van a visitar los que no gobiernan, dicen que no se está haciendo lo suficiente en diferentes tonos. Y cuando gobernéis vosotros y vamos nosotros, no dicen todo lo que acabáis de decir vosotros. Dicen que no se ha hecho absolutamente nada. Es decir, la sensación de si se hace o no se hace es subjetiva.

Lo que es objetivo es la ejecución de las partidas presupuestarias, que son 0 euros. Eso es lo objetivo. Porque cuando vaya yo van a decir que los del PP no hagan nada y cuando va los del PP o los de aragoneses que tiene la competencia de los pueblos, pues que los otros no hicieron nada. Esto esto esto es así.

Además, en el tema de las calles que se ha hecho anteriormente, tan solo en el final del mandato anterior se reurbanizaron, se peatonalizaron calles enteras. haciendo memoria, Campo y Rigoyen, Bellido, todo Fondabos. Todo esto son más de 3 millones de euros.

Pregunta, ¿qué proyecto de reurbanización de un espacio público se ha ejecutado en este este equipo de gobierno? ¿Qué proyecto de peatonalización de una calle ha ejecutado este equipo de gobierno?

Esa es la pregunta, porque venir aquí y soltar toda la retahíla de los pequeños apañíos que hace la brigada en su horario laboral, eso no es lo que está hablando la propuesta de asfaltar y de ejecutar las partidas de los pueblos.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 73 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Es que no tiene nada que ver. Y en cuanto a las actuaciones de las aceras, que creo que San Indalecio se va a acabar ya, San Indalecio lleva un año y medio levantado ese trozo de acera. Claro, durante 2 años podemos decir que estamos apañando aceras, pero esa acera lleva levantada sin tocarse año y medio. Esta semana se acabará, pues ya nos alegramos, pero quiero decir, empezar una acera y dejarla levantada año y medio no quiere decir que durante año y medio se estén arreglando las aceras.

La retahíla de los trabajos que hace la brigada también podríamos haber sacado nosotros lo anterior. No sirve de nada para los ciudadanos. Los ciudadanos ya ven que la brigada por la calle trabaja.

Los las partidas de asfaltado no son la inmensa mayoría no son ni de trabajos propios, si se sacan a licitación, que no estamos diciendo que la brigada no trabaje, que son cosas diferentes, que estas cuantías de 100.000 euros que sacábamos nosotros de asfaltado, se saca una licitación y se la lleva el que se la lleve. ¿Cómo va a hacer? No se puede hacer con personal propio los trabajos de asfaltados.

Y ya me parece increíble la demagogia que hay en este Ayuntamiento de pasarnos todos los plenos instando al Ministerio, al Ministerio, al Ministerio, al Ministerio sin hacer nosotros nuestro trabajo.

Que es que asfaltar es competencia obligatoria a prestar de los ayuntamientos a sus ciudadanos. Si es que el Ministerio yo creo que se tiene que reir cuando llegan las propuestas nuestras. Que desbloqueen el conflicto que hay con la variante de Sabiñánigo. Y ahora les proponen asfaltar sus calles que están llenas de agujeros, esas no.

Porque se trajo aquí una foto de un ciudadano que metía la la rueda en un agujero de de Sabiñánigo. que las calles nuestras también meten en los agujeros la rueda los ciudadanos.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 74 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Entonces, nosotros no, nosotros no vamos a asfaltar, pero le vamos a pedir al Ministerio que que arregle el tema de la variante de Sabiñánigo. Pues también, y la de Avenida Francia, pues también y también lo pedimos nosotros, también. Entonces, ¿qué se tendría que haber hecho? Una enmienda. Es que nadie ha trabajado aquí la propuesta para mejorarla. Se presenta una enmienda, punto tres. Proponemos también al Ministerio, que como es del PSOE, a ver qué dicen, también al Ministerio a que la Avenida Francia también la arreglen y la hubiéramos aceptado. Como hemos hecho con todas las propuestas que hemos traído, que cuando se nos enmiendan las aceptamos para que salgan porque es interés general.

Nada más, muchas gracias”.

****** D^a. Lucía Guillén Campo, portavoz del grupo municipal Aragoneses -Plataforma Aragonesista, proponente de la Moción, interviene:*

Está muy bien defender lo que cada uno ha hecho en su legislatura, que yo no digo que no se haya hecho nada, pero que se hizo poco. Y efectivamente, cuando vamos unos nos dicen una cosa sobre los otros y cuando van los otros les dicen unas cosas sobre los unos, normal.

Tienen que reivindicar sus mejoras y y tienen que transmitirnos tanto cuando vamos unos como otros la situación que ellos viven en el día a día de de esos pueblos. Pero yo sí que tengo una pregunta para el portavoz socialista y es si el Ayuntamiento de Huesca o Teruel, donde dice que han presentado la misma propuesta y que ha salido aprobada, tienen plan económico financiero vigente. ¿Tienen? No. ¿No tienen? Ya se lo digo yo. Pues no hay más preguntas, su señoría.

Es que no podemos, no es que no queramos, es que no podemos.

Y otro tema importante, el plan económico financiero está vigente desde primavera del año pasado. Abril. Momento en el que llevábamos 2 años.

El primero fue de aterrizar y de intentar ponernos a funcionar por diferentes

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 75 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

cuestiones que nosotros conocemos y creo que ustedes también.

El segundo fue de empezar a ejecutar, a coger velocidad, a poner en marcha proyectos, por cierto, algunos de ellos muy importantes y con mucha dotación presupuestaria suyos que quisimos mantener porque entendimos que eran positivos para la ciudad.

Podíamos haberlos apartado, podíamos habernos quitado ese lastre que en aquel momento, bueno, podíamos haber planteado y puesto encima de la mesa nuestros proyectos, pero decidimos continuar con los proyectos que estaban iniciados, que entendíamos que eran positivos. Y después de eso, segundo año, tenemos que aprobar un plan económico financiero, a pesar del cual hicimos muchas modificaciones de crédito y varias incorporaciones de remanente que nos sirvieron para poder seguir haciendo actuaciones importantes.

Entre esas cuestiones de las mejoras de las calles, de los en general, mejoras de servicios, etcétera. Pero con un plan económico financiero ya en vigor, con el Ayuntamiento constreñido, ahogado por las reglas fiscales que son, me da igual de Montoro o del que está ahora que tampoco las quita, ¿vale? Me da igual de quién, pero las sufrimos los ayuntamientos.

Con lo cual, si nos metemos en el segundo año y tenemos ya vigente un plan económico financiero, usted me dirá cómo hacemos esto. Ejecutar las partidas está muy bien, claro que sí. Vamos a cualquier servicio y les decimos, queremos sacar esto, ¿Qué dejo de hacer? Es que esa es la realidad, este Ayuntamiento tiene la capacidad que tiene, ya lo he dicho.

Tiene la capacidad que tiene. Hay mucho trabajo y ya se ha comentado también a lo largo del día de hoy, estamos cobrando plusvalías o estamos haciendo liquidaciones de hace 3, 4 años. Esa es la realidad. No llegamos. Ya me dirá usted cómo lo hacemos, porque si tiene la solución, oiga, que se la compramos.

Que nos interesa a todos. Nosotros aún la estamos buscando. Intentamos aplicar una cosa, a ver si funciona, intentamos aplicar otra, estamos buscando esa

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 76 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

solución para agilizar, para ponernos al día y para poder ejecutar las partidas, porque sí, lamentablemente hay partidas que nos gustaría ejecutar.

No coincido en las partidas que ha comentado, de pueblos y tampoco con el servicio que le he comentado y tampoco le cuadran las cuentas, pero en fin, nos gustaría ejecutar toda al 100% las partidas, si es que es el éxito de la gestión de un presupuesto y me da igual a nivel público que a nivel privado es conseguir el máximo nivel de ejecución, porque eso significaría que una cosa que tú has presupuestado, pues tiene un cumplimiento posterior y una viabilidad.

La realidad no es esa y ojo, que hemos aumentado la la ejecución presupuestaria desde que está este equipo de gobierno bastante.

Se ha hablado de inversiones, pero si vamos capítulo por capítulo, se ha aumentado la ejecución presupuestaria mucho, que es bueno, porque al final lo que estás haciendo es cumplir algo que tú habías hecho previamente a como un presupuestado. Pero claro, hay muchas dificultades y y no le descubro nada, que usted ya lo ha dicho también, ha estado gobernando, ahora está en la composición, lleva unos años de de rodamiento ya en política, de rodaje en política y ya sabe lo que es estar en un lado o en otro, pero no le tengo que descubrir nada, ya sabe lo que cuesta sacar las cosas.

Si es que a nosotros nos encantaría, si yo pudiera llevarme a casa el trabajo y sacarles el trabajo a los técnicos, yo lo haría. Pero no puedo. Por cualificación, por porque los técnicos tienen que hacer su trabajo, pero no llegan. No llegan. Y cuando decimos, vamos a sacar esto tal, pues es que tengo antes esto, esto, esto y que también es urgente tal, pues entonces tienes que esperar y muchas veces llegamos a a final de de de año y no se ha podido sacar, porque que no ha habido tiempo material, porque no tenemos recursos personales, porque luego tampoco hay la posibilidad, pues lo sacamos fuera.

Sí, pero para sacarlo fuera, ese mismo técnico tiene que hacer un un pliego, tiene que dedicar un tiempo, más luego tiene que revisar la propuesta. No llegamos.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 77 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Esta es la realidad, pero es que no le descubro nada, que ya está gobernando.

Entonces, ¿qué más nos gustaría a nosotros? Por eso le digo, si tiene usted la solución, nosotros encantados que se la se la compramos. Todo lo que sea por el bien de mejorar este Ayuntamiento y su funcionamiento, nosotros encantados, que ya les hemos dicho muchas veces que nos da igual de dónde venga. De hecho, coincidimos, como le digo, en la propuesta, pero que no es el momento, que no es el momento, de verdad”.

***** Interviene D. Sergio Francisco Cajal Caballé, concejal del PP:

“Solo recordar que pavimentar sí que se ha pavimentado, he renombrado, aparte de que Fondabos era un proyecto del Partido Popular muy antiguo, pero sí que se ha pavimentado varias calles, vuelvo a recuperar, Juan XXIII se ha pavimentado también la bajada de baños, se ha pavimentado la zona del Llano de la Victoria, se ha pavimentado, se han puesto los atenuadores de velocidad de Pico Collarada y bueno, y sobre todo como no tenemos dinero para ejecutar, lo que sí que estamos llenando es el Ayuntamiento de proyectos.

Si se miran ustedes los presupuestos, pues hay un montón de proyectos que ojalá se puedan llevar algún día, como puede ser la la peatonalización de la Avenida Oroel, la pasarela de de sobre las vías, el el ascensor de Membrilleras, se han encargado dos proyectos, uno de un gran parking en el parking de la pista de hielo, el cual sería inviable con un PEF y entonces, por lo tanto, se ha encargado otro proyecto de de pavimentación, los dos que quedan están proyectados ya los los los parking disuasorios. Entonces, como no hay dinero para ejecutar, por lo menos tener, para cuando haya dinerito, tener esos proyectos, nada más”.

***** Toma la palabra el Sr. Alcalde:

“Gracias.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 78 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Me va a permitir el portavoz, aunque no es lo habitual, como no me quiero quedar con la última palabra porque creo que es justo y respetuoso que el grupo proponente finalice el debate, pero como una de las labores del alcalde también es moderar los debates y sobre todo velar por la legalidad también de de los mismos, yo creo que aquí en mi opinión, se ha centrado el debate en lo que se ha hecho en ejercicios anteriores, lo que se está haciendo en el ejercicio anterior, se ha ido el debate por ahí y yo he hecho más, yo he hecho menos y tal.

Pero es que aquí la responsabilidad está en el petitum, en lo que se vota en el petitum de la moción y aquí hay un petitum que tiene dos puntos que son de imposible cumplimiento, es decir, el primer punto que con los remanentes de 2026 se destine de forma inmediata la cuantía económica suficiente. Acabamos de demostrar aquí que este petitum es imposible, de imposible cumplimiento, pero si ustedes acaban de votar en contra también a una incorporación de remanentes que era de extremada urgencia.

Si incorporamos remanentes en la cuantía que no lo dicen, pero en lo que aquí están insinuando, estaríamos automáticamente otra vez en una inestabilidad. O sea, están pidiendo en el primer punto que sigamos incumpliendo el PEF después de las medidas coercitivas.

Es de imposible cumplimiento el punto primero y el punto segundo, que como mínimo se mantengan y ejecuten todas las partidas presupuestarias del 2026 relacionadas con los pueblos, ARI, centros sociales, si son las medidas coercitivas precisamente que que acabamos de aprobar, no ustedes, con su irresponsabilidad, sino nosotros, con nuestra responsabilidad.

O sea, es de imposible cumplimiento, tanto el punto primero como el segundo. Entonces, como mi obligación es velar por la legalidad, podemos llevar el debate a donde ustedes quieran y así lo han hecho, pero a la hora de votar se está votando lo que aquí dice el punto primero y el punto segundo y es de imposible cumplimiento porque sería una medida absolutamente ilegal”.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 79 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

***** Interviene en el debate D. Manuel Diez Casas, concejal del PSOE:

“Muy breve, no vamos a cambiar nadie la opinión ni el ni el voto, o sea que finalizamos ya con la con el debate de la propuesta.

Gracias por la explicación, de todas maneras, alcalde.

Me han hecho una pregunta, ¿en Huesca y en Teruel tienen estas medidas coercitivas? No.

¿En Huesca y Teruel tiene que cumplir las reglas fiscales o solo las tiene que cumplir Jaca? Pues cumplir como en Huesca y Teruel”.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor formulados por parte del, PSOE (5), , CHA (2), y + Jaca Podemos Alianza Verde (1) integrante del Grupo Mixto,y 9 votos en contra por parte de PP (5), Aragoneses Plataforma-aragonesista (2), VOX (1) y PAR (1) integrantes del Grupo Mixto, es decir, DECAE ESTA PROPUESTA.

“11º.-EXPEDIENTE 1796836F. PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CHUNTA ARAGONESISTA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL MONASTERIO DE SANTA CRUZ DE JACA”.

Se da lectura, por parte del Secretario General, a la siguiente propuesta:

El pasado 11 de febrero, el Boletín oficial publicó la incoación del recinto del Monasterio de la Santa Cruz de Jaca, popularmente conocido como Monasterio de las Benitas, como bien catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés.

El expediente de declaración se incoó a iniciativa ciudadana, apoyada por este Ayuntamiento, ante la marcha precipitada de la congregación que durante siglos dio

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 80 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

vida a ese recinto monacal. Y aunque el Ayuntamiento dio apoyo inmediato a la primera iniciativa planteada oficialmente por la Orden para dedicar a un uso hotelero la parte nueva del Monasterio y mantener la congregación en la parte histórica del mismo, la decisión final adoptada por la Orden fue la más perjudicial para la ciudad.

No cabe duda que la mejor protección de un bien cultural se alcanza destinándolo a su uso normal por parte de su propiedad natural. Desgraciadamente el abandono por parte de la orden de Santa Hildegarda de su histórico Monasterio parece irreversible y por ello la sociedad y sus instituciones representativas deben buscar salidas viables a la nueva situación.

La declaración inicial formulada por el Gobierno de Aragón sólo como “bien catalogado” defrauda las expectativas planteadas por la sociedad jaquesa y este Ayuntamiento para conservar tan singular patrimonio. Las medidas protectoras asociadas a la declaración publicada se limitan a la parte inmueble del bien y nada añaden al régimen de protección del mismo otorgado hace años por el Plan Especial de Mejora y Conservación del Casco Histórico de Jaca en desarrollo de la declaración como BIC de todo el Conjunto histórico de la ciudad.

La Ley del Patrimonio Cultural Aragonés señala que los Bienes de Interés Cultural son los “bienes más relevantes del patrimonio cultural”. Los bienes catalogados son “otros” bienes que no alcanzan la categoría de Bienes de Interés Cultural.

Hemos conocido las alegaciones que con amplio y riguroso detalle histórico y jurídico ha presentado en el periodo de información pública la Asociación Sancho Ramirez en la que se rechaza la mera y limitada declaración de bien catalogado y se solicita la más justa de Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento.

A la vista de estas informaciones y en las actuales circunstancias, el grupo municipal de Chunta Aragonesista considera que el Ayuntamiento de Jaca, como Administración legitimada en el procedimiento incoado, debe personarse en el mismo y trasladar el siguiente acuerdo cuya adopción se somete al pleno.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 81 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Se procede al debate,

***** Dña. Laura Climente Laín, portavoz del grupo municipal Chunta Aragonesista interviene:

“Desde nuestro grupo traemos hoy a este pleno dos propuestas que que consideramos relevantes para la defensa del patrimonio cultural de nuestro municipio.

La primera de ellas es la solicitud de declaración del Monasterio de Santa Cruz de Jaca como bien de interés cultural en la categoría de monumento. Queremos ser claros desde el principio, no compartimos la idea de que la declaración como bien catalogado sea un un paso suficiente o intermedio.

Entendemos que el valor histórico, patrimonial y simbólico de este conjunto exige el máximo nivel de protección que contempla la legislación, que es precisamente la figura de bien de interés cultural.

El Monasterio de las Benitas no es solo un conjunto arquitectónico, sino un espacio profundamente vinculado a la historia de Jaca y a la vida de la ciudad durante siglos. Esa dimensión patrimonial, cultural e inmaterial requiere una protección acorde a su importancia real.

Por ello, lo que hoy planteamos no es una cuestión menor ni simbólica, sino una una posición clara, solicitar al Gobierno de Aragón la declaración como BIC del conjunto íntegro del Monasterio, garantizando así su preservación en las mejores condiciones posibles y entendemos además que en este proceso debe ir acompañado de diálogo entre instituciones, entidades implicadas para garantizar una gestión adecuada de este patrimonio en el futuro. Por ello, por todo ello, defendemos esta propuesta para su debate y aprobación.

Gracias”.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 82 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orencanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

***** Interviene Dña. Elena Betés Fabos, portavoz del Partido Aragonés integrante del Grupo Mixto:

“Bueno, esta exposición más bien era iba a presentar al Partido Aragonés como un ruego. Desde el Partido Aragonés y después de un año en el que este Ayuntamiento instó al Gobierno de Aragón a que interviniera en un asunto, creemos de interés general para todos, con las titulares de este bien tan significativo para Jaca y su comarca y con las respuestas que nos han trasladado, creemos que esta corporación debería solicitar una reunión con la Consejería que corresponda para ir unidos y de manera estratégica pensando en el futuro del conjunto del Monasterio de las Benedictinas y hablar en ella también sobre el archivo que se ha depositado en el archivo histórico provincial durante 5 años.

Todo ello con el respeto y la legalidad hacia las titulares de estos bienes. Esta propuesta del punto 11, el Partido Aragonés la votará a favor, pero la propuesta del archivo que vendrá por urgencia votaremos abstención.”

***** Interviene Dña. Marta Moreno Rodríguez, portavoz de VOX e integrante del Grupo Mixto:

“Bueno, desde Vox queremos dejar claro que defender el patrimonio histórico, cultural y religioso de Jaca no es una opción, es una obligación.

Y el Monasterio de Santa Cruz forma parte de esta historia que debemos preservar y sobre todo defender.

Compartimos, por tanto, el fondo de esta cuestión, es razonable plantear que este bien pueda contar con la máxima protección patrimonial y además así lo avalan los informes también técnicos y jurídicos correspondientes. Eso, desde luego, no lo podemos discutir, pero dicho esto, también creemos que esta moción, yo creo que está mezclando dos planos muy distintos, por un lado la protección del Monasterio, que es un debate muy serio, técnico y además que debe hacerse con rigor y por otro, introduce

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 83 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

una propuesta de futuro a la creación de un centro cultural, que se plantea de forma genérica, sin concreción, sin memoria económica, sin un modelo de gestión claro, sin garantías jurídicas.

Yo creo que el patrimonio no se defiende solo con buenas intenciones ni con titulares, se defiende con planificación, con seguridad jurídica y con responsabilidad del uso de los recursos públicos.

Desde luego que no vamos a votar en contra, porque además coincidimos con la importancia de proteger el bien y y además que Jaca debe implicarse. Y aunque carece del rigor necesario y abre la puerta a compromisos indefinidos de este Ayuntamiento que no se pueden tomar a la ligera, vamos a apoyarla, vamos a apoyar esta moción, porque desde luego para Vox el patrimonio cultural y el religioso está por encima de todo sin ningún tipo de condicionantes.

Gracias”.

****** D^a. Lucía Guillén Campo, portavoz del grupo municipal Aragoneses -Plataforma Aragonesista, proponente de la Moción, interviene:*

“Sí, nosotros hace un año aproximadamente presentamos una propuesta en este Ayuntamiento precisamente pues para que se iniciaran esas conversaciones para adquirir el conjunto del del Monasterio de las Benitas para garantizar su conservación y el mantenimiento tanto del edificio como como de de sus bienes.

También pedíamos que se acometieran las acciones necesarias técnica y jurídicamente pues para ese mantenimiento y esa conservación y la realización de un informe integral y la incorporación además al proyecto Aragón Reino de la Luz como la primera sede del Reino de de Aragón.

Pedíamos esto y además en aquel momento de de presentación de la iniciativa y de debate aquí en este Ayuntamiento, pedíamos también que el Ayuntamiento formara parte de todo esto y que estuviéramos al tanto de todo lo que se fuera a hacer

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 84 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

con el Monasterio, cosa que por desgracia después no fue así.

Pues de esas conversaciones y de ese acuerdo que se llegó entre la congregación y el Gobierno de Aragón y en el que estuvimos completamente al margen, con lo cual nosotros somos partidarios de que el Monasterio se declare bien de interés cultural.

Estamos de acuerdo en que pueda haber ahí una sede, un espacio cultural que nos permita difundir esa cultura, esos inicios del Reino de Aragón y votaremos a favor de esta propuesta y tendrán el apoyo de nuestro grupo.

******Interviene en el debate Dña. Olvido Moratinos Gracia, portavoz del PSOE:*

"Gracias, alcalde.

Yo voy a hacer mi exposición en cuanto a las dos propuestas que ha presentado Chunta Aragonesista el la declaración BIC del Monasterio de Santa Cruz de Jaca y el retorno de del archivo, porque lo que estamos hablando hoy es más que de un edificio o de unos simples documentos.

Hablamos de memoria, hablamos de identidad y hablamos del futuro de Jaca, porque el Monasterio de las Benedictinas no es un inmueble cualquiera, es un conjunto único en Aragón con casi 1000 años de historia que reúne patrimonio arquitectónico, artístico, documental e inmaterial y es un lugar clave, todos lo sabemos para la vida social, cultural y espiritual de generaciones.

Por eso la declaración de bien catalogado, que es lo que plantea a día de hoy el Gobierno de Aragón es claramente insuficiente. No protege al conjunto en su totalidad y además genera inseguridad jurídica y deja fuera elementos esenciales. No necesitamos esa protección parcial, sino que necesitamos una protección a la altura de su historia y esa solo puede ser la de BIC, la de bien de de interés cultural, porque reducir su protección a algo meramente arquitectónico es olvidar claramente es ignorar muchísimas cosas en torno a este monasterio, pero por eso además el debate no

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 85 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

puede centrarse solamente en la declaración de BIC, sino que hay que hablar de otro elemento igualmente importante como es el archivo del Monasterio.

Este archivo con documentos que abarcan desde la Edad Media hasta nuestros días no es un conjunto de papeles, es memoria viva de Jaca, es historia de su familia, de sus de sus instituciones y de la relación con el territorio.

Su traslado al archivo histórico provincial se ha justificado por distintas razones técnicas y no discutimos la importancia evidentemente de su conservación, de su digitalización y de su acceso, pero conservarlos no es lo mismo que desarraigar, con lo cual entendemos que se tendría que quedar en Jaca.

No entendemos que un archivo se pueda separar de su contexto que es el municipio de Jaca. Además, según se nos ha informado o hemos escuchado por los medios de comunicación, no es una decisión definitiva, se trata de un depósito temporal de 5 años, con lo cual tenemos mucho que hacer y tenemos mucho que decir, como se ha dicho, participando que que hasta ahora no se ha participando y siendo transparentes con esas decisiones, buscando soluciones que permitan que ese archivo se quede en Jaca con garantías.

Estamos a tiempo de trabajar conjuntamente y creo que eso es en lo que nos tenemos que poner, porque además estamos hablando de un debate de modelo cultural.

Un debate si hay que centralizar nuestro patrimonio o el patrimonio se tiene que quedar en el territorio y yo creo que eso es un debate muy importante y que Jaca con la historia que tiene tiene que conservar su patrimonio, porque en el fondo la cuestión es muy sencilla, no es proteger solo el monasterio, es proteger la memoria de del monasterio.

No tenía sentido hablar de patrimonio si lo fragmentamos y separamos la parte documental, no tiene sentido defender la historia de Jaca si entendemos o permitimos que se vaya fuera.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 86 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Por eso creemos que hay que defender estas dos cosas conjuntamente, por un lado que sea declarado bien de interés cultural y por otro lado la permanencia del archivo en Jaca, porque solo así garantizaremos esa protección real, coherente y completa, porque insisto, el Monasterio de las Benedictinas no es un edificio más, es un testimonio único de la cultura, de la historia y de la identidad de nuestro territorio”.

***** Interviene en el debate D. Daniel Ventura Ara, portavoz del PP:

“Gracias, señor alcalde.

Nosotros también vamos a apoyar esta solicitud, el Monasterio de Santa Cruz merece la máxima protección.

Es importante recordar y además entendemos que tanto el grupo proponente como el resto de la corporación son plenamente conscientes de lo que supone declarar un bien de interés cultural, un BIC, es un régimen muy estricto de protección, contiene limitaciones urbanísticas, obligaciones de conservación y un entorno vecinal afectado que condiciona cualquier actuación futura.

Aún así, creemos que es la figura adecuada, como se propone desde Chunta para garantizar la preservación del patrimonio histórico tras la marcha de la congregación.

Lo esencial será que una vez declarado el BIC, exista un proyecto real viable que dé vida al conjunto y evite que quede abandonado, por eso apoyamos la propuesta explicando con claridad lo que implica, como he mencionado antes”.

***** Dña. Laura Climente Laín, portavoz del grupo municipal Chunta Aragonesista interviene:

“Gracias.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 87 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Agradecer a todos los grupos el apoyo a esta propuesta y bueno, yo creo que es historia de Jaca y que es nuestra labor seguir trabajando para que podamos también vivir de la cultura, que a veces se habla de diversificar, no apostar todo al turismo y el patrimonio es algo que debemos cuidar, ponerlo en valor y también gracias a todos estos movimientos, muchos hemos conocido detalles que no conocíamos, así que los debates siempre son buenos y aportan mucho.

Gracias”.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 17 votos a favor formulados por parte del PP (5), PSOE (5), Aragoneses Plataforma-aragonesista (2), CHA (2), VOX (1), PAR (1) y + Jaca Podemos Alianza Verde (1), es decir, mediante la UNANIMIDAD de sus miembros, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar al Gobierno de Aragón la declaración como Bien de Interés Cultural en la Categoría de Monumento al conjunto íntegro del Monasterio de la Santa Cruz de Jaca, rechazando la mera y limitada declaración de bien catalogado.

SEGUNDO: Solicitar al Gobierno de Aragón y a la Congregación de Santa Hildegarda la colaboración para la firma de una fórmula jurídica que, junto al Ayuntamiento de Jaca y al Obispado de la Diócesis, permita la creación de un centro cultural difusor del Reino de Aragón con sede en dicho Monasterio.

“12º.- EXPEDIENTE 1798495K. PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL + JACA-PODEMOS-ALIANZA VERDE RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CUMPLIR LA AUDITORÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A TOMAR MEDIDAS.

Se da lectura, por parte del Secretario General, a la siguiente propuesta:

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 88 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El marco general de sostenibilidad del sistema público de pensiones quedó definido con el Pacto de Toledo de 1995, desde entonces orienta las recomendaciones sobre financiación, equilibrio y protección del sistema. En los últimos años se ha recopilado abundante información procedente de organismos públicos que permite comprender con mayor precisión el impacto que la crisis financiera tuvo sobre recursos esenciales del Estado, especialmente sobre el Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Este fondo, se concibió para garantizar el pago futuro de las pensiones contributivas, y sufrió una reducción muy significativa durante el periodo más crítico de la crisis bancaria. Las memorias oficiales reflejan que entre 2011 y 2017 pasó de más de 66.000 millones de euros a poco más de 8.000 millones, debido principalmente a la adquisición de deuda pública emitida en un contexto marcado por el rescate bancario y la tensión en los mercados financieros.

También se suma lo expuesto por el Tribunal de Cuentas en su comparecencia ante la Comisión del Pacto de Toledo el 22 de marzo de 2022, donde se indicó que la Seguridad Social había asumido más de 103.000 millones de euros en gastos impropios entre 1989 y 2018. Entre estos conceptos figuran prestaciones no contributivas, reducciones de cuotas, políticas de empleo, apoyo a familias y otros gastos que, según el propio Tribunal, deberían haber sido financiados por los Presupuestos Generales del Estado y no por las cotizaciones sociales. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal ha señalado en la misma línea que el déficit estructural de la Seguridad Social podría eliminarse si el Estado asumiera los gastos que no corresponden al sistema contributivo, tal como recomiendan reiteradamente los informes del Pacto de Toledo.

La reestructuración bancaria se articuló mediante diversas normas, entre ellas el Real Decretoley 9/2009, que creó el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), y el Real Decretoley 24/2012, que estableció medidas urgentes para reforzar la solvencia del sector financiero. Posteriormente, la Ley 9/2012 reguló la constitución de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 89 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Oreñanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

(SAREB), encargada de gestionar activos inmobiliarios y financieros procedentes de entidades en dificultades. El Banco de España ha estimado que el coste neto del rescate bancario asciende a unos 60.000 millones de euros no recuperados, vinculados principalmente a la intervención de diversas entidades financieras. A ello se añade la decisión de Eurostat en 2021 de reclasificar la deuda de la SAREB como deuda pública, lo que supuso incorporar alrededor de 35.000 millones de euros al cómputo de deuda del Estado. Esta reclasificación fue reconocida oficialmente y evidencia el peso que la reestructuración bancaria ha tenido sobre las cuentas públicas.

En este contexto, la Ley 21/2021, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones, estableció la obligación de realizar una auditoría completa de ingresos y gastos de la Seguridad Social desde 1967 hasta 2019. Dicha auditoría debía encargarse en el plazo de un mes y presentarse en un máximo de seis meses; a día de hoy no ha sido publicada, por lo que resulta necesario exigir su cumplimiento y ampliarla hasta 2024. Esta demanda ha sido sostenida durante años por diversas plataformas de pensionistas, que han trasladado esta propuesta a los ayuntamientos.

Además, al analizar el papel de la SAREB dentro del proceso de reestructuración bancaria, conviene recordar que su creación y funcionamiento estuvieron directamente vinculados al uso de recursos públicos destinados a sostener a entidades financieras en riesgo. La posterior reclasificación de su deuda como deuda pública evidenció que su actividad ha tenido un impacto directo sobre las cuentas del Estado, incluidas aquellas partidas que afectaron al Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En este contexto, y dado que una parte relevante del esfuerzo financiero que permitió la transferencia de activos a la SAREB se apoyó en recursos que deberían haber permanecido en el Fondo de Reserva, resulta razonable plantear que sea esta entidad —o, en su caso, los instrumentos responsables de su financiación— quien proceda a reintegrar al sistema de la Seguridad Social los fondos que se vieron comprometidos. Esta restitución permitiría corregir una situación señalada por organismos públicos como el Tribunal de Cuentas y reforzaría la sostenibilidad futura del sistema de pensiones.

Se procede al debate,

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 90 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

***** Dña. Ana María Campoy Gaspar, portavoz de +Jaca-Podemos-Alianza Verde e integrante del Grupo Mixto interviene:

“Bueno, con que la exposición que hemos hecho ha quedado reflejado todo lo que pensamos los pensionistas que se ha de hacer, pues no tengo que añadir nada más. Simplemente que seáis conscientes que implica este problema, nada más”.

***** Interviene Dña. Marta Moreno Rodríguez, portavoz de VOX e integrante del Grupo Mixto:

“Bueno, desde nuestro grupo queremos empezar diciendo algo evidente, las pensiones son un asunto demasiado serio como para utilizarlo como herramienta de confrontación ideológica o de simplificación política.

La moción que hoy se presenta mezcla elementos ciertos con conclusiones interesadas. Es verdad que existen debates sobre los gastos impropios de la Seguridad Social o sobre la evolución del Fondo de Reserva, pero de ahí a construir un relato según el cual el sistema de pensiones se ha visto comprometido únicamente por decisiones políticas concretos, ahí hay un salto que no terminamos de compartir. El problema de las pensiones en España no es un problema puntual ni contable, es un problema estructural.

Tiene que ver con la demografía, con la falta de natalidad, con un mercado laboral débil y con décadas de decisiones políticas que no han afrontado la realidad con responsabilidad. Reducir todo esto a una supuesta devolución de fondos o señalar culpables concretos puede ser eficaz desde el punto de vista político, pero no aporta soluciones reales. En cuanto a la auditoría, entendemos que la transparencia siempre es positiva, pero también creemos que no se puede generar en la ciudadanía la expectativa de que una auditoría va a resolver el problema que tenemos actualmente con el sistema de pensiones. Esto sería sencillamente engañar.

Además no podemos obviar que estamos ante una moción que esté claramente

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 91 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

del ámbito competencial de este Ayuntamiento.

Convertir el pleno municipal en un espacio para reproducir debates nacionales con un marcado sesgo ideológico no contribuye a mejorar la vida de los vecinos de Jaca.

Desde Vox defendemos algo muy distinto, garantizar las pensiones pasa por fortalecer España, por impulsar el empleo, por apoyar a las familias y por afrontar sin complejos los desafíos demográficos que tenemos encima de la mesa.

Por todo ello no vamos a apoyar la moción, pero tampoco vamos a votar en contra de un planteamiento que apela a la transparencia y por lo cual nos vamos a abstener.

Gracias”.

****** Dña. Laura Climente Laín, portavoz del grupo municipal Chunta Aragonesista interviene:*

“En este punto nuestro grupo se va a abstener.

Compartimos el trasfondo del debate sobre la sostenibilidad del sistema público de pensiones y la importancia de su transparencia y rigor, así como la necesidad de que se cumplan compromisos legales existentes. Es un asunto de enorme relevancia social que efectivamente merece atención y seguimiento.

Ahora bien, consideramos que este tipo de iniciativas no encuentran el encaje adecuado en el ámbito de un pleno municipal. No por falta de importancia del tema, sino porque no es una competencia directa de esta institución ni tiene una incidencia real en la gestión municipal y tampoco es un hecho actual que exija un posicionamiento urgente de nuestro Ayuntamiento.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 92 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Entendemos que el papel de este Ayuntamiento debe centrarse en aquellos asuntos sobre los que podemos actuar de forma efectiva y tienen un impacto directo en Jaca y en sus pueblos.

Cuando los plenos se convierten en espacios para debates de carácter estatal o incluso estructural, corremos el riesgo de desdibujar esa función y de restar tiempo a cuestiones verdaderamente municipales.

Dicho esto, no vamos a bloquear el debate ni nos oponemos frontalmente a la iniciativa que en su fondo aborda una preocupación legítima y ampliamente debatida en otros foros institucionales. Por ello y por coherencia con lo que se ha dicho en otros plenos, nos abstendremos.”

***** D^a. Lucía Guillén Campo, portavoz del grupo municipal Aragoneses -Plataforma Aragonesista, proponente de la Moción, interviene:

Nosotros en línea de lo que han comentado las portavoces en los turnos de palabra anteriores compartimos que no es una competencia de este Ayuntamiento, , también entendemos que es una cuestión de hacer cumplir una ley.

Entonces no podemos votar en contra ni entendemos que debemos abstenernos porque es una cuestión que afecta a muchas personas, aunque no sea competencia directa del Ayuntamiento, sí que hay muchos pensionistas en nuestra ciudad y es un mandato de ley además, o sea, lo único que se está pidiendo en esta moción es que se cumpla la ley 20/2021 y se realice esa auditoría y lo que plantean en el punto dos entendemos que va incluido un poco dentro de esa auditoría.

Que el gobierno al final determine qué organismos o instrumentos se beneficiaron de esos recursos procedentes del Fondo de Reserva, con lo cual votaremos a favor, si bien remarcar que que bueno, que hay un acuerdo tácito entre los representantes que estamos en este Ayuntamiento de intentar traer propuestas que se ciñan un poco a a nuestro ámbito municipal, pero bueno, como también al final tiene un efecto o una afección a muchos de los ciudadanos de Jaca, nosotros votaremos a favor.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 93 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

*****Interviene en el debate D. Manuel Díaz Casas, portavoz del PSOE:

"Gracias, alcalde.

Nosotros un poco en la misma línea opinamos que no es una propuesta de competencia municipal ni que se tendría que estar debatiendo en un pleno municipal, ya pasó anteriormente o ha pasado anteriormente con otras propuestas.

Entendemos que afecta a pensionistas porque en Jaca hay pensionistas, pero por esa regla de tres tendríamos que estar debatiendo continuamente prácticamente todos los debates del Congreso de los Diputados, porque cuando hay una reforma laboral, pues en Jaca hay gente que trabaja, cuando se propone reducir la jornada laboral, pues a nuestra institución le afecta mucho y ya lo hemos visto, cuando se baja el cuadrante de horas como como hay que adaptarlo, si se debate de la ley del tabaco, pues en Jaca hay gente que fuma y establecimientos que se tendrán que adaptar a esa ley y yo creo que no acabaremos nunca.

Luego también parece un poco que con esta propuesta que no haya ningún control sobre el dinero de la hucha de las pensiones.

Esto esto no es así, es decir, hasta cuando no se aprueban presupuestos, hay unos controles fiscales muy claros sobre qué está pasando con ese dinero, de hecho se tienen los datos.

Con Zapatero se dejó en casi 70.000 millones de euros la hucha de las pensiones y con Rajoy pasó a estar pelada con poco más de de 8.000 millones.

Esta ley de las pensiones se aprobó en 2021, el Partido Popular y Vox votaron en contra, por cierto, y en esa ley, una de los acuerdos que había, una disposición adicional, era el realizar esta auditoría y se comprometieron a realizarla.

Por lo tanto, si no la han realizado, pues esto un poco en la línea de la portavoz

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 94 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

de Aragoneses, si es un mandato de ley, pues que lo hagan, claro, pero que pensamos que traer todos los debates nacionales aquí, pues no es muy productivo.

De todas maneras, pues como es de obligación de ley, pues lo lo apoyamos”.

***** Toma la palabra D. Daniel Ventura Ara, portavoz del PP:

“Gracias, alcalde.

También en la misma línea de que es un debate pues que tiene poca trascendencia municipal, pero bueno, ya que se ha traído, pues hablemos de ello.

Vamos a apoyar la moción porque pensamos que no tiene colores políticos, porque estamos hablando de que el dinero de las pensiones tiene que destinarse siempre a pagar pensiones y vamos a poner un ejemplo, por ejemplo, si yo, bueno, que quiero hacer una inversión en mi casa y pues voy un poco justo de dinero y miramos entre todas las cuentas de casa y veo que mis hijos tienen pues unos cuantos miles de euros y los quiero utilizar para hacer esa inversión, pues lo lógico sería que más adelante yo les devolviera ese dinero a quien me lo ha dado prestado.

Pues yo creo que esto es lo que estamos hablando, que hay que saber lo que ha ocurrido en la Seguridad Social durante más de 40 años y y demostrar si se ha cumplido el fin para el que estaba o no destinado.

El Estado ha ido cargando al sistema gastos que no correspondían a fin para el fin que se creó este fondo que eran utilizado para cuestiones que no eran el fondo de reserva.

Por eso es imprescindible que sí que se realice la auditoría de la Ley 21/2021 y que se aclare con la transparencia pertinente pues a qué se destinó y si se destinó algo que se devuelva en el momento en que esa inversión se recupere.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 95 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

De tal manera que pueda garantizar que no va a garantizar el sistema de pensiones, pero es el ejemplo que les he puesto anteriormente, si ese dinero se extrajo, ese dinero creo que se tiene que devolver a quien le pertenece, que le pertenece a las cotizaciones sociales de los trabajadores.

***** Dña. Ana María Campoy Gaspar, portavoz de +Jaca-Podemos-Alianza Verde e integrante del Grupo Mixto interviene:

“Todos habéis dado vuestra opinión, me parece perfecto, pero que si no tenemos claro a la problemática que existe en estos momentos porque no se hace esa auditoría, pues todos perderemos.

Entonces, en relación a Marta, pues no voy a entrar, tú has dicho signo ideológico, yo no veo ningún signo ideológico en esta propuesta.

Porque es de todos los pensionistas y todos los pensionistas votan a diferentes partidos políticos, con lo cual esa necesidad de subsistencia la tienen todos los habitantes de España. Nada más.

Gracias”.

***** Interviene Dña. Marta Moreno Rodríguez, portavoz de VOX e integrante del Grupo Mixto:

“Ana, como sabes, hace unos días, precisamente para que saliera institucional y por unanimidad, te presenté una propuesta totalmente aséptica, o sea, una enmienda a la totalidad de la moción que ni siquiera luego la transmitiste al resto de portavoces, con lo cual la voluntad de Vox, desde luego está en apoyar a los pensionistas como no pueda ser de otra manera y como lo he expuesto en la exposición, en la intervención, pero si no hubiera habido componente ideológico o sesgo, por qué no se aprobó o por qué no aceptaste esta enmienda a la totalidad de la moción.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 96 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Gracias”.

***** Dña. Ana María Campoy Gaspar, portavoz de +Jaca-Podemos-Alianza Verde e integrante del Grupo Mixto interviene:

Simplemente porque hablando con el resto de los partidos que componen el Ayuntamiento, tenían dudas y entonces pensé, lo dejo como está porque no va a salir.

Entonces no me planteé nada más.

Simplemente esto, pero que me no es político, define algo que está pasando y que no se soluciona.

No es ningún signo político, definir qué pasa con las pensiones. Que vosotros creéis que es un signo ideológico, pues perfecto, no tengo nada que decir.

Gracias de nuevo”.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 14 votos a favor formulados por parte del PP (5), PSOE (5), Aragoneses Plataforma-aragonesista (2), PAR (1) y + Jaca Podemos Alianza Verde (1) y 3 votos de abstención por parte de CHA (2), VOX (1) integrante del Grupo Mixto, es decir, mediante MAYORÍA ABSOLUTA de sus miembros, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que este Ayuntamiento inste al Gobierno de España a cumplir la Disposición adicional sexta de la Ley 21/2021 y realizar sin más dilación la auditoría de las cuentas de la Seguridad Social, ampliada al periodo 1967–2024.

SEGUNDO: Que el Gobierno de España determine con claridad qué organismos o instrumentos financieros se beneficiaron de recursos procedentes del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, y que quien los utilizó proceda a su reintegro a la

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 97 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

conocida como “Hucha de las pensiones”.

**“13.1º.-VOTACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE UN PUNTO POR URGENCIA:
EXPEDIENTE 1796836F. PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CHUNTA
ARAGONESISTA RELATIVA AL RETORNO A JACA DEL ARCHIVO DE SANTA
CRUZ DE LA SERÓS”.**

***** Toma la palabra el Sr. Alcalde:

“Hay una propuesta que debemos incluirla por urgencia si es preceptivo.

Explicar que el motivo de la urgencia es porque se hizo un mismo expediente para dos propuestas de de Chunta Aragonesista, una la que hemos debatido ya sobre la declaración de bien de interés cultural y otra sobre la solicitud de retorno a Jaca del archivo de Santa Cruz de la Serós.

Entonces como es preceptivo, en primer lugar, hay que votar la urgencia, no es que sea una urgencia, sino que ha sido una disfunción a la hora de elaborar el orden del día y que lógicamente tenía que estar incluido”.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 17 votos a favor formulados por parte del PP (5), PSOE (5), Aragoneses Plataforma-aragonesista (2), CHA (2), VOX (1), PAR (1) y + Jaca Podemos Alianza Verde (1), integrantes del grupo Mixto.

En consecuencia, el Sr. Alcalde-Presidente declara aprobada, por unanimidad de los miembros de la corporación, la inclusión del expediente en el orden del día.

**“13.2º.- EXPEDIENTE 1796836F. PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL
CHUNTA ARAGONESISTA RELATIVA AL RETORNO A JACA DEL ARCHIVO DE
SANTA CRUZ DE LA SERÓS”.**

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 98 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Se da lectura, por parte del Secretario General, a la siguiente propuesta de acuerdo:

El pasado 16 de marzo, la Congregación de Santa Hildegarda y la Dirección General de Cultura de la DGA firmaron un contrato de cesión del Archivo del Monasterio de Santa Cruz de la Serós al Archivo Histórico Provincial de Huesca por un periodo de cinco años prorrogables. De esta firma, y según manifestó públicamente el Alcalde, no se tuvo noticia en el Ayuntamiento hasta prácticamente la víspera de la misma .

El patrimonio documental que se ha trasladado a Huesca ha permanecido en Jaca durante siglos y es fedatario de nuestra propia historia. No creemos que, en pleno siglo XXI, las instituciones civiles y eclesiásticas de Jaca no puedan albergar una riqueza patrimonial como la que representa este archivo. Sólo hace falta voluntad y poner unos limitados medios.

La importancia histórica del viejo Aragón y de la ciudad de Jaca debe manifestarse en una seria y responsable protección y gestión del patrimonio cultural que nos enorgullezca como sociedad, superando folclorismos y superficialidades turísticas. El traslado del archivo de las Benitas es un primer desmembramiento del conjunto de interés histórico que representa el complejo del Monasterio y plantea dudas sobre la legalidad del mismo una vez incoado el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural cuyo régimen jurídico de protección se extiende a todos los bienes muebles, colecciones y archivos que el propio BIC puede albergar, impidiendo su salida del conjunto.

El Gobierno de Aragón no ha dudado en defender valientemente el regreso a sus lugares originales de unas piezas artísticas incorrectamente extraídas de su entorno y exhibidas más allá de nuestras fronteras. Y con esa misma y coherente decisión ha adecentado y rehabilitado antiguas sedes e inmuebles originales para acoger con cuidado y rigor su custodia y exhibición. El Monasterio de las Benitas sería un lugar ideal para albergar todo lo relacionado con la Cuna de Aragón si de verdad

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 99 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orencanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

queremos conservar nuestra identidad como pueblo. Y este fondo ahora emigrado debería ser el germen de la creación de un archivo propio que en colaboración con los fondos históricos municipales y diocesanos fuese creador de empleo cultural y atracción para investigadores

Los hechos consumados no son irreversibles y frente a la deslocalización, la fragmentación y el olvido de nuestro patrimonio, se propone el siguiente acuerdo.

Se procede al debate,

***** *Dña. Laura Climente Lain, portavoz del grupo municipal Chunta Aragonesista interviene:*

Desde Chunta Aragonesista traemos esta segunda propuesta, que es la solicitud del retorno a Jaca del archivo del Monasterio de Santa Cruz de la Serós, recientemente trasladado al Archivo Histórico Provincial de Huesca mediante un acuerdo entre la congregación de Sal Ildegarda y la Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón.

Este archivo no es un fondo documental cualquiera, es la parte esencial de la memoria histórica de Jaca y de su entorno, que ha permanecido durante siglos vinculada a este territorio y que forma parte de nuestra identidad colectiva. Entendemos que su traslado supone un proceso de desmembración del conjunto patrimonial asociado al Monasterio, en un momento además en que se encuentra incoado el expediente de protección del mismo, lo que plantea dudas razonables sobre la coherencia de esta decisión con el régimen de protección del propio bien. Como se ha puesto de manifiesto en distintos informes y también desde la entidad como asociación, como la Asociación Sancho Ramírez, la protección del patrimonio no debe limitarse a los bienes inmuebles, sino que debe abarcar también los elementos muebles y los y los documentales que les son inherentes, porque forman parte de un todo inseparable.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 100 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Defendemos, por tanto, que este archivo debe permanecer vinculado a su lugar de origen en Jaca y que se explore una fórmula de colaboración entre administraciones e instituciones que permitan su retorno, su adecuada conservación, pudiendo además convertirse en un recurso cultural y de investigación de primer nivel.

Por todo ello, sometemos esta propuesta a debate y consideración de este pleno.

Gracias”.

**** Interviene Dña. Elena Betés Fabos, portavoz del Partido Aragonés integrante del Grupo Mixto:

“Como he indicado anteriormente, creemos que es importante hablar con el Gobierno de Aragón, pero en la evolución y en la exposición de esta propuesta vienen unos puntos que sería conveniente también abordarlos en una comisión, puesto que hay alguna exposición que ya se trató en el debate de la propuesta del año pasado y que convendría pues tener claro exactamente qué es lo que vamos a solicitar para realizar en el Monasterio de las Benitas.

Creemos que este asunto debería pasar por una comisión y hablar con el Gobierno de Aragón”.

***** Interviene Dña. Marta Moreno Rodríguez, portavoz de VOX e integrante del Grupo Mixto:

“Bueno, desde nuestro grupo compartimos una idea de fondo que es evidente, el patrimonio de Jaca debe protegerse y siempre que sea posible que pertenezca aquí en Jaca.

Hablamos de un archivo con un valor histórico desde luego incuestionable, ligado a nuestra identidad, a nuestra condición de cuna de Reino de Aragón y eso desde luego nadie lo lo puede discutir, pero precisamente por eso, porque es un asunto

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 101 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

serio, creemos que hay que tratarlo con rigor y con coherencia y ahí es donde encontramos el problema con esta moción, porque aquí no estamos hablando solo de voluntad, estamos hablando de conservación, de criterios técnicos, de seguridad documental y de titularidades que no dependen únicamente de este Ayuntamiento. Y en este sentido echamos en falta algo fundamental, como es el rigor y la viabilidad.

Se plantea el retorno del archivo, la creación de un gran archivo histórico, incluso de un centro cultural, como hemos visto en la en la anterior propuesta, pero sin memoria económica, sin un plan técnico, sin garantías reales de ejecución.

Además llegamos tarde, la decisión de momento ya está tomada y lo que hoy se trae aquí es más un posicionamiento político que una solución efectiva.

Nosotros defendemos lo nuestro, sí, pero vamos a hacerlo bien.

Con trabajo serio, con coordinación institucional y garantías de conservación.

Por todo ello, desde luego que no vamos a votar en contra de una iniciativa que apela a la defensa de nuestro patrimonio, pero tampoco podemos respaldar un planteamiento incompleto y poco realista, por lo que nos vamos a abstener.

Yo creo que Jaca no necesita bandazos políticos, necesita seriedad, coherencia y soluciones de verdad.

Gracias”.

***** D^a. Lucía Guillén Campo, portavoz del grupo municipal Aragoneses -Plataforma Aragonesista, proponente de la Moción, interviene:

“Nosotros vamos a aprobar la o apoyar la propuesta.

Ya preguntamos, de hecho, por qué no iban en conjunto, porque nosotros entendemos que tienen mucha relación y así además han surgido algunas de las

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 102 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

intervenciones hoy en el sentido de de apoyar las dos.

Seguimos sin entender muy bien por qué se han separado, igual en las votaciones está la respuesta, no lo sé.

Nuestro voto va a ser el mismo que en la propuesta anterior, porque yo creo que cuando llega el el 16 de marzo de de este año y nos encontramos con la sorpresa de esa firma de ese acuerdo, ese comodato entre la DGA y la congregación de Santa Hldegarda, la sorpresa es mayúscula, yo creo que para todos los miembros de esta corporación, en sentido negativo.

Porque después de de que pasara esto, pues hemos preguntado, en los técnicos de la casa y hemos preguntado a especialistas si es viable o no el que el propio Ayuntamiento de Jaca, el propio archivo del Ayuntamiento acoja el archivo de del Monasterio y nos han dicho que sí que es posible.

Entonces, no entendemos por qué se nos ha dejado de lado.

No entendemos por qué ni siquiera se ha querido contar con nosotros a la hora de bueno, de simplemente informar, ya no preguntar opinión.

Simplemente informar, estamos en este procedimiento y que sepáis que tal día se va hemos llegado a acuerdo y tal día se va a firmar este este acuerdo. No lo entendemos.

Nosotros entendemos que el gobierno, sobre todo el Gobierno de Aragón, porque bueno, la congregación de las hermanas al final es un ente privado, entre comillas, y bueno, ellas tendrán sus intereses que serán los que sean, como es lógico y normal y entendible, pero el Gobierno de Aragón, que es un poco el papá de todos los

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 103 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

ayuntamientos, entendemos que tendría que haberse dirigido a este para decir, "Oigan, señores, estamos en un en un proceso de acuerdo con esta congregación respecto a estos bienes que están ubicados en este monasterio que está en su ciudad."

Por lo menos eso.

No se hizo y bueno, para nosotros, desde luego, para Aragoneses es ningunear al Ayuntamiento de Jaca, a los jaqueses, a los jacetanos y llevarse un patrimonio que lleva aquí muchísimos años, que lleva siglos en esta ciudad y que entendemos y además después nos lo han avalado los técnicos de esta casa, que podría haberse quedado aquí.

Seguramente entre aquí y el Museo Diocesano podría haberse quedado dispuesto pues gran parte de esos documentos, de ese archivo y bueno, de todas las de todo ese patrimonio, que que se han llevado.

Por lo tanto, pues no podemos hacer otra cosa más que apoyar esta esta propuesta, solicitar el el retorno de los bienes y bueno, que se que se busque esa esa fórmula de colaboración, en la que queremos y entendemos que el Ayuntamiento de Jaca también tiene algo que decir.

Por lo tanto, tendrá nuestro apoyo."

******* Toma la palabra D. Daniel Ventura Ara, portavoz del PP:**

"Nosotros, igual que en la propuesta anterior de Chunta, vamos a apoyar esta solicitud propuesta porque el archivo de Santa Cruz de la Serós es parte esencial de la memoria histórica de Jaca y su lugar natural pensamos que es aquí.

El contrato de comodato firmado no es una cesión sine die, ya que prevé un máximo de 5 años y eso significa que el retorno es perfectamente posible e incluso

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 104 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

podría producirse antes, en el momento en que finalicen los trabajos de digitalización. Para ello existe voluntad y colaboración institucional, creemos que Jaca tiene capacidad para asumir su custodia con garantías y que este fondo documental puede convertirse en un recurso cultural de primer nivel para la ciudad.

Apoyamos la propuesta y trabajaremos para que este patrimonio retorne a donde siempre ha pertenecido.

****** Dña. Laura Climente Laín, portavoz del grupo municipal Chunta Aragonesista interviene:*

“Queríamos que por su importancia estas dos propuestas fueran por separado para poder dar detalles y exponer cada punto de vista.

Luego una propuesta no necesita de todos esos informes que dicen que faltan, de esos presupuestos.

Por todo lo que hemos podido hablar con asociaciones, historiadores, sí que nos han dicho que es posible que el archivo pueda estar aquí y pueda ser cuidado aquí.

Por lo tanto, esta propuesta es suficiente como una iniciativa política para que desde aquí se pueda seguir trabajando y luego como para cerrar, nos falta información, por ello nos suscita muchas dudas de todo lo que se está pactando y todo lo que se está negociando por detrás y por ello mismo necesitamos una unidad de todos los partidos políticos representados en Jaca para que podamos llevar a cabo estas dos propuestas.

Y eso agradecemos de nuevo el apoyo de todos los grupos.

Muchas gracias”.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 105 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 15 votos a favor formulados por parte del PP (5), PSOE (5), Aragoneses Plataforma-aragonesista (2), CHA (2) y + Jaca Podemos Alianza Verde (1) y 2 votos de abstención por parte de VOX (1), PAR (1) integrantes del Grupo Mixto, es decir, mediante MAYORÍA ABSOLUTA de sus miembros, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar al Gobierno de Aragón y a la Congregación de Santa Hildegarda el retorno a Jaca del Archivo del Monasterio de Santa Cruz de la Serós.

SEGUNDO: Solicitar al Gobierno de Aragón y a la Congregación de Santa Hildegarda la colaboración para la firma de una fórmula jurídica que, junto al Ayuntamiento de Jaca y al Obispado de la Diócesis, permita la creación de un Archivo histórico de la Cuna de Aragón.

TERCERO: Ofrecer por parte del Ayuntamiento toda la colaboración necesaria al Gobierno de Aragón para la creación de un centro cultural difusor del Reino de Aragón con sede en Jaca.

B.- ACTIVIDAD DE CONTROL

“14.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES E INFORMES DE LA ALCALDÍA”

“15.- EXPEDIENTE 1769775X. TOMA DE CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL EJERCICIO 2025.”

***** *Toma la palabra el Sr. Alcalde:*

“En Junta de Portavoces se decidió que algún grupo político si que quería

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 106 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

intervenir.”

***** Toma la palabra el Sr. Secretario General:

“Realmente el punto es una simple toma de conocimiento. Todos los concejales han tenido la liquidación y el expediente a su disposición. El pleno tiene que quedar por enterado. Si luego quieren hacer debates, cuestión suya”.

“16.- EXPEDIENTE 1788740M. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME RESUMEN DE LOS RESULTADO DE CONTROL INTERNO 2025”.

***** Dña. Ana María Campoy Gaspar, portavoz de +Jaca-Podemos-Alianza Verde e integrante del Grupo Mixto interviene:

“Los contratos menores no están sujetos a la fiscalización previa, pero sí a la intervención previa del reconocimiento de la obligación, por lo que el procedimiento se simplifica.

De los resultados obtenidos se puede concluir que se está utilizando la figura del contrato menor para objetos a contractuales que no cumplen los requisitos para su utilización, principalmente por tratarse de suministros o servicios que se requieren de forma continuada o periódica en el tiempo y que son prestados en la mayoría de los casos por el mismo contratista.

Sabiendo que esto sucede siempre, no es mejor cuantificar al alza qué imprevistos se tendrán que subsanar, que incurrir año tras año en la misma realidad de incumplimiento y sabiendo que siempre pasa, porque no se busca una tramitación que sea rápida estando sujeta a la fiscalización.

Hago este comentario por todo el debate que ha habido anteriormente.

Hay unas reglas fiscales que están impidiendo hacer acciones concretas y por

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 107 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

otro lado, en contratos menores las puedes hacer.

Entonces, es algo que no acabo de entender bien.

El por qué para unas cosas se pueden hacer contratos menores y para otras, por ejemplo, pues la polémica que ha habido de los pueblos, de los del asfalto, de las reparaciones que hay, un poco pues que si nos lo podéis explicar.”

****** Toma la palabra el Sr. Alcalde:**

“Aunque es un debate más de Comisión de Hacienda, yo creo que hay que simplificarlo de la siguiente manera, igual que por un lado está la Ley de Estabilidad Presupuestaria, por otro lado está la Ley de Contratos del Sector Público y esos son las las cuestiones a las que nos tenemos que que ya no solo adherir, sino de estricto cumplimiento por parte de las administraciones locales, aunque luego la administración central no cumpla, pero las los ayuntamientos tenemos que cumplir.

Entonces, por un lado, está ya perfectamente tasado en la Ley de Contratos del Sector Público lo que se trata de contratos menores y los contratos mayores, en función de si son obras o o si son cuestiones de de servicios y todo eso nos lleva a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que ya se ha debatido aquí, sobre esa estabilidad que tiene que haber en entre los ingresos y los gastos, lo que tiene que el techo de gasto, el resultado del promedio medio de pago a proveedores, bueno, todas esas cuestiones que están reguladas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que como se ha dicho aquí, constriñe constriñe a los ayuntamientos y que los ayuntamientos somos los verdaderos pagadores de de una ley que viene de de antes, que que la hizo un partido político, que el que siguiente ha gobernado tampoco la ha eliminado y que bueno, que también estamos sujetos a normativa europea de obligado cumplimiento, pero bueno, es verdad que al final los ayuntamientos son los que realmente pagan el pato de todas todas estas cuestiones, porque muchas veces a la hora de contratar, como como aquí se ha debatido también, es muy difícil a la hora de de hacer un concurso, hacer una licitación de que de que haya una serie de características, como nos ha pasado con el

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 108 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

campo de fútbol, que necesitan una clasificación especial las empresas que se tienen que presentar, que si no cumplen esa clasificación ya no pueden optar a contratos de más de medio millón de euros.

Bueno, pues son cuestiones que están sujetas a los ayuntamientos y que si no fueran así, pues los ayuntamientos tendrían mucha más solvencia de gestión, pero que también podría ocurrir, como ocurrió en el pasado, que hubiera ayuntamientos que estuvieran con un excesivo endeudamiento, con un excesivo déficit o incluso en bancarrota y tener que ser intervenidos, no por por una Ley de Estabilidad Presupuestaria, sino pues porque estaban en en en casi en concurso de acreedores, como una empresa.

Por lo tanto, lo que hay que hacer es cumplir las normas, los servicios de intervención aplicarlas e informarnos informarnos a los ayuntamientos de cómo va ese grado de cumplimiento y eso es lo que hoy ha sido la base general de de este de este pleno.

******* Toma la palabra D. Daniel Ventura Ara, portavoz del PP:**

“Creo que la pregunta de de Ana iba en otro sentido, que es en los contratos en los que llevamos a reconocimiento extrajudicial de deuda, los que tratamos en las comisiones todos los meses.

Claro, ahí hay que ver si el contrato es puntual, que es una vez y ese contrato pues ser menor perfectamente y la cuestión es en lo repetitivo es donde la fiscalización nos está diciendo que las cosas repetitivas no se tienen que hacer así, se tienen que sacar en un contrato y en un contrato largo y si es repetitivo, en ese contrato se tiene que contemplar todas las necesidades, pero en todo lo negativo que puede destacar el informe, me voy a quedar en la parte más buena, en la parte más buena es que hace unos cuantos años las cuantías que sumaban todos esos contratos sumaban una cuantía muy importante, no sé si eran 4 millones de de euros y eso se ha ido reduciendo paulatinamente y ahora en esos expedientes, aunque son mucho en

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 109 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

cantidad, son en número de expedientes son mucho menos en importe y estamos ahora en la situación de un tercio, o sea, que es una cuestión que con los años esta administración pues está lo está corrigiendo y lo está haciendo mejor.”

“17.- EXPEDIENTE 1774310W. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA: 0782/2026 A 1222/2026”.

Descripción	Servicio
Resolución Nº1222 de 15/04/2026: Servicio limpieza caja ventilación y conductos zona vestuarios piscina climatizada	Parque móvil e instalaciones
Resolución Nº1221 de 15/04/2026: Suministro de una bomba para sustituir la estropeada de calefacción en la Escuela Infantil de Jaca	Parque móvil e instalaciones
Resolución Nº1220 de 15/04/2026: Aislamiento tuberías climatización para mejora de eficiencia energética en Complejo Deportivo Sport	Parque móvil e instalaciones
Resolución Nº1219 de 15/04/2026: Propuesta de Gasto,. Reparación y limpieza de los radiadores del autobús 9300FPK	Parque móvil e instalaciones
Resolución Nº1218 de 15/04/2026: Propuesta de Gasto.- Servicio subsanación deficiencias en ascensores municipales tras revisiones	Parque móvil e instalaciones
Resolución Nº1217 de 15/04/2026: resolución convenio grupo scout	Palacio de congresos y festejos
Resolución Nº1216 de 15/04/2026: RESOLUCION DE ALCALDIA. CONDICIONES OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	Policía local
Resolución Nº1215 de 15/04/2026: Resolución incoando procedimiento sancionador denuncia 6671	Policía local
Resolución Nº1214 de 15/04/2026: Resolución incoando procedimiento sancionador	Policía local
Resolución Nº1213 de 15/04/2026: Autorización acceso a la zona de tráfico restringido para el vehículo 0752LHS	Policía local
Resolución Nº1212 de 15/04/2026: Autorización nº 1897 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 110 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026

FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026**Excmo. Ayuntamiento de Jaca**

Resolución N°1211 de 15/04/2026: Achatarramiento del vehículo Z8078BM por renuncia de su titular	Policía local
Resolución N°1210 de 15/04/2026: Achatarramiento del vehículo 6275FRL abandonado por su titular	Policía local
Resolución N°1209 de 15/04/2026: Autorización nº 1936 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1208 de 15/04/2026: Concesión tarjeta residente ORA para el vehículo 2512HWL	Policía local
Resolución N°1207 de 15/04/2026: Propuesta de decreto de adjudicación a Hierros del Pirineo, SL	Brigada municipal - Obras
Resolución N°1206 de 14/04/2026: RESOLUCION Aprobar liquidaciones tributarias de ingreso directo por importe total de 4208,26€	Tesorería
Resolución N°1205 de 14/04/2026: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación derivada de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1204 de 14/04/2026: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación derivada de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1203 de 14/04/2026: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación derivada de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1201 de 14/04/2026: Aprobación de la relación de facturas 2026.0000028F	Intervención
Resolución N°1200 de 14/04/2026: Convocatoria sesión ordinaria JGL 15-04-2026	Secretaría General
Resolución N°1199 de 14/04/2026: Resolución de Alcaldía licencia terraza ANUAL BAR CADANCHÚ	Secretaría General
Resolución N°1198 de 14/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADA CANDANCHÚ	Secretaría General
Resolución N°1197 de 14/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADA CAFETERÍA ULZAMA	Secretaría General
Resolución N°1196 de 14/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL CAFETERÍA ULZAMA	Secretaría General
Resolución N°1195 de 14/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL CAFETERÍA ULZAMA	Secretaría General

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 111 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1194 de 14/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADA CAFETERÍA HOTEL OROEL	Secretaría General
Resolución N°1193 de 14/04/2026: Resolución Alcaldía - Adjudicación de permisos de caza Reserva de los Valles	Secretaría General
Resolución N°1192 de 14/04/2026: Resolución de Alcaldía aprobando las liquidaciones derivada de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1191 de 14/04/2026: Resolución de Alcaldía aprobando las liquidaciones derivadas de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1190 de 14/04/2026: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación derivada de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1188 de 14/04/2026: Resolución de aprobación del gasto por costas judiciales	Intervención
Resolución N°1187 de 14/04/2026: Resolución de aprobación del gasto por costas judiciales	Intervención
Resolución N°1186 de 14/04/2026: Resolución reconocimiento servicios prestados	Personal
Resolución N°1185 de 14/04/2026: Resolución nombramiento operario instalaciones deportivas Valenzuela	Personal
Resolución N°1184 de 14/04/2026: Resolución nombramiento funcionaria interina I. Sagarzazu	Personal
Resolución N°1183 de 14/04/2026: Resolución anticipo Abad	Personal
Resolución N°1182 de 13/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL MESON SERRABLO	Secretaría General
Resolución N°1181 de 13/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL BAR CFC DONAR KEBAB	Secretaría General
Resolución N°1180 de 13/04/2026: Resolución adjudicación Contrato menor del servicio de catering almuerzo Primer Viernes Mayo	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1179 de 13/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADA EL BULEVAR	Secretaría General
Resolución N°1178 de 13/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL EL BULEVAR	Secretaría General
Resolución N°1177 de 13/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL BAR GOCOFFE	Secretaría General

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 112 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026**Excmo. Ayuntamiento de Jaca**

Resolución N°1176 de 13/04/2026: Resolución nombramiento oficial fontanería JM Cerezocimo	Personal
Resolución N°1175 de 13/04/2026: Resolución mantenimiento nombramiento	Personal
Resolución N°1174 de 13/04/2026: Resolución llamamiento María Almarcegui	Personal
Resolución N°1173 de 13/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL JAIZKIBEL	Secretaría General
Resolución N°1172 de 13/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL ACEBO	Secretaría General
Resolución N°1171 de 13/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL ACEBO	Secretaría General
Resolución N°1170 de 13/04/2026: Resolución cese cerzocimo funcionario interino	Personal
Resolución N°1169 de 13/04/2026: Resolución Admisión a Trámite - Nombramiento Instructor	Secretaría General
Resolución N°1168 de 13/04/2026: Resolución show vaquero	Cultura
Resolución N°1167 de 13/04/2026: Resolución de Alcaldía de ordenación pago de la relación contable 2026.2.0000245R	Tesorería
Resolución N°1166 de 11/04/2026: Autorización nº 1935 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1165 de 11/04/2026: Autorización nº 1934 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1164 de 11/04/2026: Autorización nº 1933 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1163 de 11/04/2026: Autorización nº 1552 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1162 de 11/04/2026: Autorización nº 1932 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1161 de 11/04/2026: Aprobar las liquidaciones IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1160 de 11/04/2026: Aprobar las liquidaciones IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1159 de 11/04/2026: Aprobar las liquidaciones IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1158 de 11/04/2026: Aprobar liquidación IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1157 de 11/04/2026: Aprobar liquidación IIVTNU	Tesorería

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 113 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1156 de 11/04/2026: Aprobar liquidación IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1155 de 11/04/2026: Aprobar liquidación IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1154 de 11/04/2026: Aprobar las liquidaciones IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1153 de 11/04/2026: Aprobar las liquidaciones IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1152 de 11/04/2026: Aprobar liquidación IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1151 de 11/04/2026: Aprobar liquidación IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1150 de 10/04/2026: Resolución suspensión provisional	Personal
Resolución N°1149 de 10/04/2026: Resolución contratación operario José Ramón Fuster Checa	Personal
Resolución N°1148 de 10/04/2026: Resolución aprobación trienios devengados abril_2026	Personal
Resolución N°1147 de 10/04/2026: Resolución nombramiento accidental Jefe Sección obras y servicios	Personal
Resolución N°1146 de 10/04/2026: Resolución de Alcaldía baja censo de animales	Registro
Resolución N°1145 de 10/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Registro
Resolución N°1143 de 10/04/2026: Resolución contrato abogado 66/2026	Personal
Resolución N°1142 de 10/04/2026: Resolución Alcaldía autorizando a la RFEDH uso Pabellón de hielo para curso de porteros Hockey	Deportes
Resolución N°1141 de 10/04/2026: Concesión tarjeta residente ORA para el vehículo 6162BWG	Policía local
Resolución N°1140 de 10/04/2026: Autorización nº 1931 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1139 de 10/04/2026: Autorización nº 1815 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1138 de 10/04/2026: Autorización nº 1930 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1137 de 10/04/2026: Autorización nº 1557 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1136 de 10/04/2026: resolución granujas a todo ritmo	Palacio de congresos y festejos

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 114 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026

FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026

Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1135 de 10/04/2026: Resolución instructor y secretario exte informativo	Personal
Resolución N°1134 de 10/04/2026: Resolución de Alcaldía baja censo de animales	Registro
Resolución N°1133 de 10/04/2026: Resolución de Alcaldía toma de conocimiento	Registro
Resolución N°1132 de 10/04/2026: Resolución alcaldía autorizando al CH Jaca uso Pabellón de Hielo para III Torneo Hockey U9, 25-26/04	Deportes
Resolución N°1130 de 09/04/2026: Resolución sonorización fuegos artificiales	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1129 de 09/04/2026: Resolución Real Hermandad San Juan de La Peña	Cultura
Resolución N°1128 de 09/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL BAR LA TASCA DE ANA	Secretaría General
Resolución N°1127 de 09/04/2026: Resolución de Alcaldía inscripción en registro de asociacioens	Registro
Resolución N°1126 de 09/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL BAR EL SECRETO	Secretaría General
Resolución N°1125 de 09/04/2026: resolución uso sala Europa por ovioroel	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1123 de 09/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADO BAR APOLO	Secretaría General
Resolución N°1122 de 09/04/2026: Autorización nº 74 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1121 de 09/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADO BAR AL PUNTO	Secretaría General
Resolución N°1120 de 08/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL BAR 19 TAPAS Y 500 VINOS	Secretaría General
Resolución N°1119 de 08/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Registro
Resolución N°1118 de 08/04/2026: Autorización nº1928 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 115 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026**Excmo. Ayuntamiento de Jaca**

Resolución Nº1117 de 08/04/2026: Autorización nº 641 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución Nº1116 de 08/04/2026: Resolución de Alcaldía de concesión de plaza sin matrícula	Registro
Resolución Nº1115 de 08/04/2026: Resolución aprobación indemnizaciones asistencias órganos colegiados marzo_2026	Personal
Resolución Nº1113 de 08/04/2026: Autorización acceso a la zona de tráfico restringido para el vehículo 7852DCG	Policía local
Resolución Nº1112 de 08/04/2026: Resolución Asociación Camino de Santiago. Jornadas Jacobeas	Cultura
Resolución Nº1111 de 07/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL BRASA BAR UNIVERSAL	Secretaría General
Resolución Nº1110 de 07/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL BAR ZARAUZ	Secretaría General
Resolución Nº1109 de 07/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL BAR ULTRAMARINOS	Secretaría General
Resolución Nº1108 de 07/04/2026: Convocatoria sesión ordinaria JGL 08-04-2026	Secretaría General
Resolución Nº1107 de 07/04/2026: Decreto de adjudicación de Propuesta de gasto para adquisición de 4 arboles liquidambar	Brigada - Parques y jardines
Resolución Nº1106 de 07/04/2026: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. DESIGNACIÓN TÉCNICOS MUNICIPALES Y CITACION SESION CONST. MESA BUS URBANO	Secretaría General
Resolución Nº1104 de 07/04/2026: Resolución uso sala Europa del palacio de congresos	Palacio de congresos y festejos
Resolución Nº1103 de 07/04/2026: Autorización nº 1926 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución Nº1102 de 07/04/2026: Autorización nº 1347 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución Nº1101 de 07/04/2026: Autorización nº 1531 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución Nº1100 de 07/04/2026: Autorización nº 1324 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 116 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026

FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026**Excmo. Ayuntamiento de Jaca**

Resolución N°1099 de 07/04/2026: Autorización acceso a la zona de tráfico restringido para el vehículo 8060KJC	Policía local
Resolución N°1098 de 07/04/2026: Resolución imposición de sanción	Policía local
Resolución N°1097 de 07/04/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.2.0000225R	Tesorería
Resolución N°1096 de 07/04/2026: Aprobación liquidación de las prestaciones realizadas, inicio trámites reconocimiento extrajudicial	Intervención
Resolución N°1094 de 07/04/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.2.0000206R	Tesorería
Resolución N°1093 de 06/04/2026: Aprobación liquidación de las prestaciones realizadas, inicio trámites reconocimiento extrajudicial	Intervención
Resolución N°1092 de 06/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADO BAR L'ACHERITO	Secretaría General
Resolución N°1091 de 06/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión tarjeta provisional de estacionamiento	Registro
Resolución N°1090 de 06/04/2026: RESOLUCION DE ALCALDIA. CIT. ACTA OCUPACIÓN Y PAGO. EXPROPIACION CALLE SAN NICOLAS 19 JACA (HUESCA)	Secretaría General
Resolución N°1089 de 02/04/2026: RESOLUCION DE ALCALDIA - DELEGACION DE COMPETENCIAS LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS VARIANTE JACA	Secretaría General
Resolución N°1088 de 02/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Registro
Resolución N°1087 de 02/04/2026: Resolución Ariadna	Cultura
Resolución N°1086 de 01/04/2026: Resolución archivo de expediente	Policía local
Resolución N°1085 de 01/04/2026: Providencia de la Alcaldía Rec_7_2026	Intervención
Resolución N°1084 de 01/04/2026: Resolución nombramiento funcionario interino Fernandez Guindal Autobus	Personal
Resolución N°1083 de 01/04/2026: Aprobación de la relación de facturas 2026.0000027F	Intervención
Resolución N°1081 de 01/04/2026: Autorización tarjeta nº 1690 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1080 de 01/04/2026: Concesión tarjeta residente ORA para el vehículo 2043BKJ	Policía local

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 117 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026

FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026**Excmo. Ayuntamiento de Jaca**

Resolución N°1079 de 01/04/2026: Resolución nombramiento instructora medallas policía local 2026	Personal
Resolución N°1078 de 01/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Registro
Resolución N°1077 de 01/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADO LA POSADA DE KIKA	Secretaría General
Resolución N°1076 de 01/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Registro
Resolución N°1075 de 01/04/2026: RESOLUCION DE ALCALDIA - SOLICITUD COOPERACION DIRECCION GENERAL ADMIN. LOCAL	Secretaría General
Resolución N°1074 de 01/04/2026: Resolución cese funcionario interino Carlos Constan	Personal
Resolución N°1073 de 01/04/2026: Autorización acceso a la zona de tráfico restringido para el vehículo 9418KHY	Policía local
Resolución N°1072 de 01/04/2026: Autorización nº 1925 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1071 de 01/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Registro
Resolución N°1070 de 01/04/2026: Aprobación de la relación de facturas 2026.0000026F	Intervención
Resolución N°1069 de 01/04/2026: Comunicación a Comunidad de Propietarios de garages del Edificio Anayet	Brigada municipal - Obras
Resolución N°1068 de 31/03/2026: Resolución de Alcaldía acceso información -Exp.1781531Z.	Secretaría General
Resolución N°1067 de 31/03/2026: Aprobar recibos de la Escuela de Educación Infantil correspondientes al mes de marzo de 2026	Tesorería
Resolución N°1066 de 31/03/2026: Autorización nº 1748 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1065 de 31/03/2026: Concesión tarjeta residente ORA para el vehículo 6542MWF	Policía local
Resolución N°1064 de 31/03/2026: Resolución de rectificación de errores en decreto de adjudicación de la gestión de grasas de la EDAR	EDAR

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 118 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026**Excmo. Ayuntamiento de Jaca**

Resolución N°1063 de 31/03/2026: Resolución de Alcaldía - Convocatoria sesión ordinaria JGL 01-04-2026	Secretaría General
Resolución N°1062 de 31/03/2026: Denegación tarjeta residente ORA para el vehículo 0846LGR	Policía local
Resolución N°1061 de 31/03/2026: Resolución formador taser Sergio Palacín	Personal
Resolución N°1060 de 31/03/2026: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación derivada de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1059 de 31/03/2026: Resolución de Alcaldía aprobando las liquidaciones derivadas de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1058 de 31/03/2026: Resolución de Alcaldía aprobando las liquidaciones derivadas de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1057 de 31/03/2026: Resolución imposición de sanción	Policía local
Resolución N°1056 de 31/03/2026: Autorización acceso a la zona de tráfico restringido para el vehículo 8614MXY	Policía local
Resolución N°1055 de 31/03/2026: Resolución cese Jorge Jareño	Personal
Resolución N°1054 de 31/03/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.2.0000199R	Tesorería
Resolución N°1053 de 31/03/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.2.0000205R	Tesorería
Resolución N°1052 de 31/03/2026: RESOLUCION DE ALCALDIA. DESIGNACION LETRADO Y PROCURADOR. PO 724_2025 TSJARAGON	Procedimientos Judiciales
Resolución N°1051 de 31/03/2026: RESOLUCION CONTRATO LETRADO PO 724_2025 TSJARAGON	Procedimientos Judiciales
Resolución N°1050 de 31/03/2026: Resolución Alcaldía	Fomento
Resolución N°1049 de 31/03/2026: Aprobación liquidación de las prestaciones realizadas, inicio trámites reconocimiento extrajudicial	Intervención
Resolución N°1048 de 30/03/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Registro
Resolución N°1047 de 30/03/2026: Resolución charla el ictus	Cultura
Resolución N°1046 de 30/03/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL BAR LA PIZQUETA	Secretaría General

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 119 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1045 de 30/03/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADA BAR VERMUTERIA ESQUINITA DE IZARBE	Secretaría General
Resolución N°1044 de 30/03/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL BAR GENUS	Secretaría General
Resolución N°1043 de 30/03/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL BAR FRANKFURTEN	Secretaría General
Resolución N°1042 de 30/03/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL BAR FRANKFURTEN	Secretaría General
Resolución N°1041 de 30/03/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL ASADOR PIZZERIA LA FRAGUA	Secretaría General
Resolución N°1040 de 30/03/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL ASADOR PIZZERIA LA FRAGUA	Secretaría General
Resolución N°1039 de 30/03/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADA CON PLATAFORMA BIARRITZ	Secretaría General
Resolución N°1038 de 30/03/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.2.0000178R	Tesorería
Resolución N°1037 de 30/03/2026: Ordenación de pagos de nómina de marzo de 2026 y seguros sociales de febrero de 2026	Tesorería
Resolución N°1036 de 30/03/2026: Aprobación certificación_núm.12 obras Escuela de Musica	Intervención
Resolución N°1035 de 30/03/2026: Resolución aprobación nómina marzo_2026	Personal
Resolución N°1034 de 30/03/2026: Resolución aprobación horas extras marzo_2026	Personal
Resolución N°1033 de 30/03/2026: Decreto de adjudicación de propuesta de gasto Caballeros de Exea	Biblioteca
Resolución N°1031 de 30/03/2026: Sustituir termoregulador para el agua caliente sanitaria de la Escuela Infantil.	Parque móvil e instalaciones
Resolución N°1030 de 30/03/2026: Decreto de adjudicación. Servicio de recogida, transporte y gestión de las grasas producidas en EDAR	EDAR
Resolución N°1028 de 27/03/2026: Resolución sonorización banda santa orosia	Palacio de congresos y festejos

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 120 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026

FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026

Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1027 de 27/03/2026: Resolución de Alcaldía acceso información pública José Ramon Campo Sanz	Secretaría General
Resolución N°1026 de 27/03/2026: Resolución ciclo de conferencias de primavera	Cultura
Resolución N°1025 de 27/03/2026: Resolución propuesta gasto cine abril	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1024 de 27/03/2026: resolución gala acomseja	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1023 de 27/03/2026: Aprobación liquidación de las prestaciones realizadas, inicio trámites reconocimiento extrajudicial	Intervención
Resolución N°1022 de 27/03/2026: Autorización nº 1813 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1021 de 27/03/2026: Aprobación liquidación de las prestaciones realizadas, inicio trámites reconocimiento extrajudicial	Intervención
Resolución N°1020 de 27/03/2026: Autorización nº 426 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1019 de 27/03/2026: Autorización nº 1924 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1017 de 27/03/2026: Aprobar recibos del alquiler de las viviendas sociales correspondientes al mes de marzo de 2026	Tesorería
Resolución N°1016 de 27/03/2026: Aprobar recibos de la Escuela Municipal de Música correspondientes a marzo de 2026	Tesorería
Resolución N°1015 de 27/03/2026: Aprobación de la relación de facturas 2026.0000008F	Intervención
Resolución N°1014 de 27/03/2026: Resolución Adjudicación contrato menor	Urbanismo
Resolución N°1013 de 27/03/2026: Concesión derecho funerario	Registro
Resolución N°1012 de 27/03/2026: Resolución de Alcaldía concesión de renovación	Registro
Resolución N°1011 de 27/03/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Registro
Resolución N°1010 de 26/03/2026: Aprobación certificacion_núm.3_Estación depuradora aguas residuales de Guasillo	Intervención

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 121 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1009 de 26/03/2026: Aprobación certificación_núm.11 obras Escuela de Musica	Intervención
Resolución N°1008 de 26/03/2026: Concesion de fraccionamiento de la liquidación 1218042	Tesorería
Resolución N°1007 de 26/03/2026: Resolución aprobación cuadrante turnos de guardia 2026	Registro
Resolución N°1006 de 26/03/2026: Resolución trabajos de superior categoría David Vila	Personal
Resolución N°1005 de 26/03/2026: Devolución de fianzas por préstamo de enseres y uso de la nave del C.C.La Paz a la Peña Charumba	Brigada municipal - Obras
Resolución N°1004 de 26/03/2026: Resolución anticipo Joaquín Bautista	Personal
Resolución N°1003 de 26/03/2026: Resolución de Alcaldía adjudicando el contrato de patrocinio a la Transpyr 2026	Deportes
Resolución N°1001 de 26/03/2026: Resolución cese voluntario Isabel Lacasa	Personal
Resolución N°1000 de 26/03/2026: Resolución curso Begoña Gomez Aguilar	Personal
Resolución N°999 de 26/03/2026: Concesión tarjeta residente ORA para el vehículo 5331DCM	Policía local
Resolución N°998 de 26/03/2026: resolución leocadia	Cultura
Resolución N°997 de 26/03/2026: Resolución de Alcaldía - Responsabilidad Patrimonial - Miguel Sánchez-Cruzat Borau	Secretaría General
Resolución N°996 de 26/03/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADA CON PLATAFORMA LILIUM	Secretaría General
Resolución N°995 de 26/03/2026: Decreto de adjudicación de propuesta de gasto Licencia Umbrella 2026	Biblioteca
Resolución N°994 de 26/03/2026: Resolución de Alcaldía adjudicando el uso del Pabellón de Hielo al CH Jaca Copas Reina y Rey 2026	Deportes
Resolución N°993 de 26/03/2026: Resolución bambalúa	Cultura
Resolución N°992 de 26/03/2026: Aprobación certificación_núm.10 obras Escuela de Musica	Intervención
Resolución N°991 de 26/03/2026: Resolución Junta General. Círculo republicano	Cultura

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 122 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°990 de 26/03/2026: Resolución de alcaldía autorizando al CH Jaca uso IDMS para la celebración III Campus Jacetania	Deportes
Resolución N°988 de 25/03/2026: Resolución propuesta gasto sonorización Los Inhumanos	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°987 de 25/03/2026: Decreto de adjudicación de propuesta de gasto Actividad Día del Libro 2026	Biblioteca
Resolución N°986 de 25/03/2026: Resolución daños bolardo - Angel Aquilué Ferrer	Secretaría General
Resolución N°985 de 25/03/2026: Resolución nombramiento oficial jardinería C Constan	Personal
Resolución N°984 de 25/03/2026: Resolución nombramiento oficial instalaciones deportivas D Lombas	Personal
Resolución N°983 de 25/03/2026: Resolución contrato menor abogado proc. 65 2026	Personal
Resolución N°982 de 25/03/2026: Resolución reconocimiento de trabajos de superior categoría A Abad	Personal
Resolución N°981 de 25/03/2026: Concesión tarjeta residente ORA para los vehículos 1071BNM y 1147NBC	Policía local
Resolución N°980 de 25/03/2026: Autorización nº 1007 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°979 de 25/03/2026: Autorización acceso para el vehículo 3544KKV	Policía local
Resolución N°978 de 25/03/2026: Autorización nº 187 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°977 de 25/03/2026: resolución contratación sonido himno santa orosia	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°976 de 25/03/2026: resolución contratación grupo Los Inhumanos	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°975 de 24/03/2026: Cancelación y constitución del Anticipo de Caja Fija de Tesorería para 2026	Tesorería
Resolución N°974 de 24/03/2026: Resolución de Alcaldía denegación	Registro

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 123 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°973 de 24/03/2026: Resolución contrato menor abogado 65 2026	Personal
Resolución N°972 de 24/03/2026: Resolución Propuesta de Gasto	Fomento
Resolución N°971 de 24/03/2026: Convocatoria sesión ordinaria JGL 25-03-2026	Secretaría General
Resolución N°970 de 24/03/2026: Decreto de adjudicación. Suministro de repuesto para el tamiz de finos A (cepillo de limpieza)	EDAR
Resolución N°969 de 24/03/2026: Decreto de adjudicación. Suministro de repuestos para reparación de avería en centrifuga de fangos	EDAR
Resolución N°967 de 24/03/2026: Resolución iconos	Cultura
Resolución N°966 de 24/03/2026: Inicio procedimiento y audiencia al interesado	Policía local
Resolución N°965 de 24/03/2026: Autorización nº 1595 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°964 de 24/03/2026: Autorización nº 1922 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°963 de 24/03/2026: Resolución seguro PVM 2026	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°962 de 24/03/2026: Resolución de Alcaldía	Registro
Resolución N°961 de 24/03/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL LA CASA DE LA MONTAÑA	Secretaría General
Resolución N°960 de 24/03/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADA PIZZERIA POLIFEMO	Secretaría General
Resolución N°959 de 24/03/2026: Resolución de Alcaldía	Registro
Resolución N°958 de 24/03/2026: Decreto de adjudicación. Suministro de repuesto acumulador hidroneumático	EDAR
Resolución N°957 de 24/03/2026: resolución conferencia taller del boj	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°956 de 24/03/2026: Resolución Dia Pueblo Gitano 2026	Palacio de congresos y festejos

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 124 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°955 de 24/03/2026: Decreto de Adjudicación a Galindo	Brigada municipal - Obras
Resolución N°954 de 24/03/2026: Resolución de la Alcaldía adjudicando el contrato menor y autorizando el Gasto: Rafael Bes Ostáriz	Deportes
Resolución N°953 de 24/03/2026: Resolución designación abogado 65 2026	Personal
Resolución N°952 de 24/03/2026: Resolución alcaldía modificación presupuestaria 2/2026	Intervención
Resolución N°951 de 24/03/2026: Aprobación de la relación de facturas 2026.0000025F	Intervención
Resolución N°950 de 24/03/2026: resolución contratación dúo guara	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°949 de 24/03/2026: resolución contratación flamenco fiestas	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°948 de 24/03/2026: resolución propuesta gasto tricolotraco	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°947 de 24/03/2026: Autorización nº 1291 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°946 de 24/03/2026: Autorización nº 1648 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°945 de 24/03/2026: Autorización nº 1748 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°944 de 24/03/2026: Autorización acceso para el vehículo 0067MBH	Policía local
Resolución N°943 de 24/03/2026: resolución contratación grupos locales	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°942 de 24/03/2026: Resolución alcaldía aprobando modificación presupuestaria 1/2026 Incorporación de remanentes	Intervención
Resolución N°941 de 24/03/2026: resolución contratación gigantes y timbaleros fiestas	Palacio de congresos y festejos

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 125 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026

FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026

Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°940 de 24/03/2026: Resolución bombos Hermandad sangre de Cristo	Cultura
Resolución N°939 de 23/03/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL LA CASA DE LA MONTAÑA	Secretaría General
Resolución N°938 de 23/03/2026: RESOLUCION. ADMISION A TRÁMITE RESP. PATRIMONIAL Y NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR. EXP. 1782215Z	Secretaría General
Resolución N°937 de 23/03/2026: Resolución cese voluntario P Jimeno	Personal
Resolución N°936 de 23/03/2026: Resolución de Alcaldía autorización definitiva	Registro
Resolución N°935 de 23/03/2026: RESOLUCION DE ALCALDIA. CONTRATACION LETRADO PO 73/2026	Secretaría General
Resolución N°934 de 23/03/2026: Resolución trámite audiencia - Responsabilidad Patrimonial - Ana Mª Usón Piedrafit	Secretaría General
Resolución N°933 de 23/03/2026: Resolución de finalización del procedimiento por pronto pago	Policía local
Resolución N°932 de 23/03/2026: Resolución de alcaldía pago a justificar.	Turismo
Resolución N°931 de 23/03/2026: Aprobación liquidación de las prestaciones realizadas, inicio trámites reconocimiento extrajudicial	Intervención
Resolución N°930 de 23/03/2026: RESOLUCION DE ALCALDIA. DESIGNACION LETRADO Y PROCURADOR. PO 73/2026	Secretaría General
Resolución N°929 de 23/03/2026: Resolución Alcaldía	Fomento
Resolución N°928 de 23/03/2026: Decreto de adjudicación propuesta de gasto Feria Toulouse	Turismo
Resolución N°927 de 23/03/2026: Decreto de Adjudicación a Alquileres Campo, SL	Brigada municipal - Obras
Resolución N°926 de 23/03/2026: Aprobación liquidación de las prestaciones realizadas, inicio trámites reconocimiento extrajudicial	Intervención
Resolución N°925 de 23/03/2026: Resolución de alcaldía autorizando ala FADI uso del Pabellón de Hielo para pruebas de acceso ATD 26	Deportes
Resolución N°922 de 21/03/2026: Concesión autorización nº 1782 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 126 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026

FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026

Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°921 de 21/03/2026: Autorización nº 1742 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°920 de 20/03/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Registro
Resolución N°919 de 20/03/2026: Aprobación liquidación de las prestaciones realizadas, inicio trámites reconocimiento extrajudicial	Intervención
Resolución N°918 de 20/03/2026: Aprobación liquidación de las prestaciones realizadas, inicio trámites reconocimiento extrajudicial	Intervención
Resolución N°917 de 20/03/2026: Resolución nombramiento policías locales	Personal
Resolución N°916 de 20/03/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza anual DUBLIN ROAD	Secretaría General
Resolución N°915 de 20/03/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza anual HOTEL JAQUÉS	Secretaría General
Resolución N°914 de 20/03/2026: Resolución boda centro cultural la paz	Cultura
Resolución N°913 de 20/03/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADA ANTIGUA ESTACIÓN	Secretaría General
Resolución N°912 de 20/03/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza anual ANTIGUA ESTACIÓN	Secretaría General
Resolución N°911 de 20/03/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.3.0000148R	Tesorería
Resolución N°910 de 20/03/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.2.0000177R	Tesorería
Resolución N°909 de 20/03/2026: Estimar la solicitud de no sujeción al IIVTNU	Tesorería
Resolución N°908 de 20/03/2026: Estimar la solicitud de no sujeción al IIVTNU	Tesorería
Resolución N°907 de 20/03/2026: Aprobar las liquidaciones IIVTNU	Tesorería
Resolución N°905 de 20/03/2026: Autorización de ocupación de vía pública para la campaña comercial "Remate final de Invierno"	Registro
Resolución N°904 de 19/03/2026: Concesión derecho funerario por 15 años columbario	Registro
Resolución N°902 de 19/03/2026: Autorización nº 349 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 127 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°901 de 19/03/2026: Achatarramiento del vehículo 7555BDX por renuncia del titular	Policía local
Resolución N°900 de 19/03/2026: Resolución bandera pueblo gitano	Cultura
Resolución N°899 de 19/03/2026: Resolución designación formador Taser a Coscojuela.	Personal
Resolución N°898 de 19/03/2026: Concesión autorización nº 1512 y 1787 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°897 de 19/03/2026: Resolución aprobación expedientes sancionadores de tráfico	Policía local
Resolución N°896 de 19/03/2026: Autorización acceso para el vehículo 4867NGN	Policía local
Resolución N°895 de 19/03/2026: Resolución Alcaldía	Fomento
Resolución N°893 de 19/03/2026: Resolución aprobación seguros sociales febrero_2026	Personal
Resolución N°892 de 19/03/2026: Resolución autorizando el uso del Pol. San Juan de la peña a la FAP, 28/03/2026	Deportes
Resolución N°891 de 19/03/2026: Resolución de Alcaldía autorizando al CA oroel la organización de la III 10k / 5k de Jaca, 19/04/202	Deportes
Resolución N°890 de 18/03/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Registro
Resolución N°889 de 18/03/2026: Resolución recital de poesía	Cultura
Resolución N°888 de 18/03/2026: Mantenimiento anual de los centros de transformación ETAP - EDAR - Pista de Hielo y Piscina	Parque móvil e instalaciones
Resolución N°887 de 18/03/2026: Propuesta de Gasto - Reparación de 2 golpes en furgoneta 3293MSZ del Servicio de Aguas	Parque móvil e instalaciones
Resolución N°886 de 18/03/2026: Propuesta de Gasto.-Reparaciones y mantenimiento del autobús urbano 2385JGN	Parque móvil e instalaciones
Resolución N°885 de 18/03/2026: Autorización acceso para el vehículo Z7844BN	Policía local
Resolución N°884 de 18/03/2026: Resolución finalización expediente sancionador	Policía local
Resolución N°883 de 18/03/2026: Resolución finalización expediente sancionador	Policía local

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 128 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°882 de 18/03/2026: Resolución designación abogado 85-2025	Personal
Resolución N°881 de 18/03/2026: Resolución contrato menor procedimiento 85-2025	Personal
Resolución N°879 de 18/03/2026: Concesión autorización nº 1565 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°878 de 18/03/2026: Concesión autorización nº 1871 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°877 de 18/03/2026: Aprobar recibos del alquiler de las viviendas sociales correspondientes al mes de febrero de 2026	Tesorería
Resolución N°876 de 18/03/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Registro
Resolución N°875 de 18/03/2026: Autorización adjudicación material fungible	Policía local
Resolución N°874 de 18/03/2026: Concesión autorización nº 1227 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°873 de 18/03/2026: Autorización acceso para el vehículo 6204NKY	Policía local
Resolución N°872 de 18/03/2026: Aprobación del gasto correspondiente a la aportación municipal al mantenimiento del SSB 1ºtrim 2026	Intervención
Resolución N°871 de 18/03/2026: Resolución Uso Escudo expediente 1776928F exposición pintura Pilar Brabo	Secretaría General
Resolución N°870 de 17/03/2026: Resolución de Alcaldía	Registro
Resolución N°869 de 17/03/2026: Resolución de Alcaldía - Convocatoria sesión ordinaria JGL 18-03-2026	Secretaría General
Resolución N°868 de 17/03/2026: Resolución ampliación exposición	Cultura
Resolución N°867 de 17/03/2026: Resolución reconocimiento de servicios prestados	Personal
Resolución N°866 de 17/03/2026: Aprobación gasto de permiso de propiedad para autorización de caza de sarrio y corzo, año 2026	Intervención
Resolución N°865 de 17/03/2026: Aprobación de la relación de facturas 2026.0000022F	Intervención
Resolución N°864 de 17/03/2026: Resolución contratación Sebastián Pérez Echevarria	Personal

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 129 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026**Excmo. Ayuntamiento de Jaca**

Resolución N°863 de 17/03/2026: Resolución de Alcaldía autorización de actividad	Registro
Resolución N°862 de 17/03/2026: Concesión autorización nº 1920 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°861 de 17/03/2026: Resolución pase a segunda actividad Carlos Acin	Personal
Resolución N°859 de 17/03/2026: Resolución contrato menor procedimiento 67-2026	Personal
Resolución N°858 de 17/03/2026: Resolución designación abogado 67-2026	Personal
Resolución N°857 de 17/03/2026: Alquiler de plataforma elevadora articulada 18 m, seguro, gestión de residuos, entrega y recogida.	Brigada - Parques y jardines
Resolución N°856 de 17/03/2026: Asistencia del Ayuntamiento de Jaca a la Feria de Turismo “Salon Occygène” de Toulouse (Francia)	Turismo
Resolución N°855 de 17/03/2026: Resolución días de cierre curso 2026/2027	Escuela infantil
Resolución N°854 de 17/03/2026: Autorización acceso para el vehículo 4801JCG	Policía local
Resolución N°853 de 17/03/2026: Concesión autorización nº 52 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°852 de 17/03/2026: Resolución modif fecha jubilación Joaquin Lanuza	Personal
Resolución N°851 de 17/03/2026: Rectificación de Resolución 2026-0562	Brigada municipal - Obras
Resolución N°850 de 17/03/2026: Decreto de Adjudicación de Alquiler de Elevador a Kiloutou, SA	Brigada municipal - Obras
Resolución N°849 de 17/03/2026: Resolución deducción de haberes	Personal
Resolución N°847 de 17/03/2026: Concesión renovación nicho por 49 años	Registro
Resolución N°846 de 17/03/2026: Alquiler de emisoras portátiles para comunicación durante el Primer Viernes de Mayo 2026	Parque móvil e instalaciones

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 130 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026

FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026**Excmo. Ayuntamiento de Jaca**

Resolución N°845 de 17/03/2026: Reparación de calderas en el Complejo Deportivo Sport de Jaca	Parque móvil e instalaciones
Resolución N°844 de 17/03/2026: Aprobación liquidación de las prestaciones realizadas, inicio trámites reconocimiento extrajudicial	Intervención
Resolución N°843 de 16/03/2026: Cambio de titularidad nichos	Registro
Resolución N°841 de 16/03/2026: Resolución Asociación cultural jacetana	Cultura
Resolución N°840 de 16/03/2026: Resolución Casa Cultura PSOE	Cultura
Resolución N°839 de 16/03/2026: Concesión autorización nº 1618 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°838 de 16/03/2026: Concesión autorización nº 1863 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°837 de 16/03/2026: Concesión autorización nº 1139 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°836 de 16/03/2026: Autorización acceso para el vehículo 6537KNZ	Policía local
Resolución N°835 de 16/03/2026: Resolución Dia Pueblo Gitano 2026	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°834 de 16/03/2026: resolución propuesta de gasto sonorización pregon	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°833 de 16/03/2026: resolución propuesta gasto juegos tradicionales	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°832 de 16/03/2026: resolución propuesta gasto chipilandia	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°831 de 16/03/2026: Resolución de Alcaldía denegación tarjeta provisional de estacionamiento	Registro
Resolución N°830 de 16/03/2026: Resolución reconocimiento de trabajos de superior categoría.	Personal
Resolución N°828 de 16/03/2026: RESOLUCION DE ALCALDIA. APROBACION DEL PCPA Y DEL EXPEDIENTE. SARRIOS 2026 RESERVA	Secretaría General

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 131 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026

FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026

Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°827 de 13/03/2026: RESOLUCION DE ALCALDIA. PEÑA CHARUMBA JACA	Secretaría General
Resolución N°826 de 13/03/2026: Resolución Alcaldía autorizando al Club Escaladores del Pirineo uso del Rocódromo Municipal 21/03/26	Deportes
Resolución N°825 de 13/03/2026: Resolución de Alcaldía autorizando al CF Jacetano uso CDM Oroel para Torneo de Vetarnos 19/04/2026	Deportes
Resolución N°824 de 13/03/2026: Resolución de Alcaldía autorizando al CAEM uso IDMS para pruebas de acceso curso GREIM	Deportes
Resolución N°823 de 13/03/2026: Resolución de Alcaldía autorizando a la FADI el uso del polideportivo Olimpia para pruebas de acceso	Deportes
Resolución N°822 de 13/03/2026: Acordar el desistimiento de ejecución de proyectos de gasto con financiación afectada.	Intervención
Resolución N°821 de 13/03/2026: Resolución de Alcaldía autorizando al CB Jaca uso Polideportivos para Torneo Jaca Juega	Deportes
Resolución N°820 de 13/03/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Registro
Resolución N°819 de 13/03/2026: Autorización de ocupación de vía pública para la colocación de mesa informativa	Registro
Resolución N°818 de 13/03/2026: Estimar solicitud de no sujeción al IIVTNU	Tesorería
Resolución N°817 de 13/03/2026: Estimar solicitud de no sujeción al IIVTNU	Tesorería
Resolución N°816 de 13/03/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.2.0000156R	Tesorería
Resolución N°814 de 13/03/2026: Resolución de la Alcaldía adjudicando el contrato menor y autorizando el gasto - RAFAEL BES	Deportes
Resolución N°813 de 12/03/2026: Estimar la solicitud de no sujeción al IIVTNU	Tesorería
Resolución N°812 de 12/03/2026: Estimar la solicitud de no sujeción al IIVTNU	Tesorería
Resolución N°811 de 12/03/2026: Estimar solicitud de no sujeción al IIVTNU	Tesorería
Resolución N°810 de 12/03/2026: Resolución de Alcaldía concesión tarjeta provisional de estacionamiento	Registro

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 132 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026

FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026**Excmo. Ayuntamiento de Jaca**

Resolución N°809 de 12/03/2026: Contrato menor de impartición de un curso de dibujo realista para jóvenes	Juventud
Resolución N°808 de 12/03/2026: Resolución de Alcaldía concesión tarjeta provisional de estacionamiento	Registro
Resolución N°807 de 12/03/2026: Resolución expediente informativo	Personal
Resolución N°806 de 12/03/2026: Resolución modificación fecha examen técnico aux informatica	Personal
Resolución N°805 de 12/03/2026: Resolución sustitución interventor del 13 al 20 de marzo 2026	Personal
Resolución N°804 de 12/03/2026: Resolución alcaldía aprobando liquidación presupuesto 2025	Intervención
Resolución N°803 de 12/03/2026: Modificación importe relacion de facturas_20260000018F	Intervención
Resolución N°802 de 12/03/2026: Resolución alcaldía aprobando los Planes Presupuestarios Medio Plazo 2027 a 2029	Intervención
Resolución N°800 de 12/03/2026: Adjudicación Propuesta de gasto esterización colonias felinas en 2026	Medio ambiente
Resolución N°799 de 12/03/2026: Aprobación de la relación de facturas 2026.0000018F	Intervención
Resolución N°797 de 11/03/2026: Resolución propuesta gasto el globo fiestas 2026	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°796 de 11/03/2026: resolución propuesta gasto espectáculo la pai fiestas 2026	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°795 de 11/03/2026: Resolución incoando procedimiento sancionador	Policía local
Resolución N°794 de 11/03/2026: Resolución incoando procedimiento sancionador	Policía local
Resolución N°793 de 11/03/2026: Reparación de la dirección y fuga de aire del autobús urbano 9300FPK	Parque móvil e instalaciones
Resolución N°791 de 11/03/2026: Resolución de Alcaldía - Convocatoria sesión ordinaria Pleno - Marzo 2026	Secretaría General
Resolución N°790 de 11/03/2026: Resolución corrección de errores	Registro

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 133 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°789 de 11/03/2026: Resolución de Alcaldía sustitución de vehículo provisional	Registro
Resolución N°788 de 11/03/2026: Resolución Jornada Escolapios	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°787 de 11/03/2026: Resolución cese nombramiento funcionario interino JM Jareño	Personal
Resolución N°786 de 11/03/2026: Resolución uso sala Europa del palacio de congresos	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°785 de 11/03/2026: Resolución cese asignación temporal de funciones a Jorge Termens	Personal
Resolución N°784 de 11/03/2026: Sustitución baterías captación Canal de Jaca en el Río Aragón	Infraestructuras
Resolución N°783 de 11/03/2026: Resolución cese Vicente Fernandez Incognito	Personal
Resolución N°782 de 11/03/2026: resolución propuesta de gasto cine mes de marzo	Palacio de congresos y festejos

C.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por CHA D. José María Martínez González, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

“Nosotros queríamos aprovechar este turno de palabra para recordar y reconocer la figura de de un amigo que se que nos dejó el pasado 19 de abril, de Javier López Hijós.

Como sabéis, Javier fue concejal de este Ayuntamiento en la primera legislatura democrática entre el 73 entre el 79 y el 83, representando al Movimiento Comunista de Aragón.

En aquellas primeras elecciones municipales su formación obtuvo dos

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 134 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

concejales siendo él designado como portavoz del grupo.

Ha sido siempre una persona o fue siempre una persona implicada en la política desde desde muy joven, dedicó una parte muy importante de su vida al compromiso público, contribuyendo con su trabajo y sus convicciones a la construcción de la construcción de una vida democrática en nuestra ciudad en un momento especialmente significativo de de nuestra historia.

Hoy desde CHA queremos dejar constancia de su trayectoria, de su compromiso y del ejemplo que nos ha dejado como un servidor público.

Muchísimas gracias.”

Por PSOE su portavoz, Dña. Olvido Moratinos Gracia, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

“Gracias, alcalde,

La verdad es que sí que teníamos previstas un ruego y varias preguntas, pero creo que después de estas palabras nos tenemos que sumar a las palabras y posponer los ruegos y las preguntas para otra ocasión.”

Por VOX su portavoz, Dña. Marta Moreno Rodríguez, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

“Simplemente que yo también me sumo a esas palabras.

No le conocía personalmente, pero me consta que mi grupo, vamos, compañeros de mi grupo político coincidieron con él y me trasladan que fue una persona entrañable tanto en su vida política como en su vida personal.

Gracias.”

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 135 de 136



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
19/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
19/05/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

El Sr. Alcalde responde lo siguiente:

“Con el máximo respeto y recuerdo hacia Javier, una persona entrañable que tuve el placer de conocerla y de recibirle también como alcalde, una persona con muchas inquietudes, que defensa de sus valores y su ideología y como miembro de la corporación de la que ha pasado a la historia como concejal también, en sobre todo en aquellos años convulsos, pues desde aquí me uno también al respeto, a la consideración y sobre todo que este Ayuntamiento hoy muestra su recuerdo y eso es lo que va a perdurar.”

Y en este estado y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once y dieciocho horas, mandando extender la presente Acta en prueba de lo actuado, de lo que yo el Secretario General certifico.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA AC2Z NMET 3JNU 3HRL

Acta Pleno 21-04-2026 - SEFYCU 6861119

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 136 de 136